

PLAN DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL PURRANQUE 2025



Contenido

PRESENTACIÓN.....	3
Plan de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM).....	3
MARCO JURÍDICO.....	5
METODOLOGÍA.....	6
CAPÍTULO 1	9
1.1. Antecedentes de la comuna.....	9
1.2. Indicadores demográficos	10
1.2.1. Población total	10
1.2.2. Población por sexo proyección 2021	10
1.2.3. Población por grupos de edad.	11
1.2.4. Pirámide poblacional Purranque.....	11
1.3. Estadísticas de Educación.....	12
1.3.1. Establecimientos educacionales según dependencia administrativa, años 2018, 2020, 2022, 2023 y 2024	12
CAPÍTULO 2	13
2.1 SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	13
2.1.2. NIVELES DE ENSEÑANZA	14
2.1.3. Matrícula establecimientos municipales entre el año 2018 al 2024	16
2.1.4. Categoría de desempeño por nivel educativo.	17
2.1.5. Estudiantes prioritarios y preferentes.	17
2.2. RESULTADOS EDUCATIVOS Y APRENDIZAJE.....	19
2.2.1. Lengua y Literatura: Lectura Cuarto año Básico y segundo medio año 2023	19
2.2.2. Matemática Cuarto año Básico y segundo medio año 2023.	20
2.2.3. Puntaje en cada indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) Cuarto Básico y segundo medio 2023.	20
2.3. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.....	23
2.3.1. Etapas del PIE en 2024	23
2.3.2. Acciones profesionales PIE.....	24
2.4. Subvención escolar Preferencial (SEP)	26
2.5 Plan Operativo Convivencia Escolar	27
2.5.1 Ley TEA:	28



2.5.2 Ley Karin	31
2.5.4 Redes de apoyo:	32
2.6 Plan Operativo Extraescolar 2025.....	33
2.6.1 Plan de actividades Extraescolar 2025.....	35
2.6.2 Consolidado de actividades extra programáticas 2025	35
2.7 ESTABLECIMIENTOS DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	38
2.7.1.- Oferta educativa Establecimientos Educacionales	38
2.7.2.- Jardines Infantiles JUNJI VTF	58
CAPÍTULO 3	63
Plan Estratégico Comunal 2025	63
CAPÍTULO 4	75
4.1 PROYECCIÓN PLANTA 2025.....	75
Capítulo 5	124
Presupuesto	124



PRESENTACIÓN

Plan de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM)

El Plan de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) es un instrumento de gestión esencial para prever y guiar el quehacer en educación de manera articulada y coherente. Este plan abarca desde el nivel de dirección central hasta cada uno de los establecimientos educacionales, orientando las acciones y estrategias necesarias para alcanzar los objetivos propuestos. Dichos proyectos se fundamentan en metas claras y específicas que buscamos alcanzar en la comuna.

Objetivos y Metas del PADEM

El PADEM tiene como objetivo principal fortalecer la educación municipal de Purranque, con el propósito de obtener buenos resultados y avanzar hacia un sistema educativo inclusivo y equitativo. Este sistema debe ofrecer a todos/as los/las estudiantes las herramientas necesarias para desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje exitoso. Para lograrlo, es crucial establecer un Plan Estratégico Comunal que considere integralmente las dimensiones del modelo de Calidad de la Gestión Escolar.

Dimensiones del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar

1. Gestión Curricular:

- Implementar estrategias pedagógicas innovadoras que mejoren la calidad de la enseñanza.
- Evaluar continuamente el desempeño académico y ajustar las prácticas educativas en función de los resultados.

2. Liderazgo:

- Fortalecer las capacidades de liderazgo de los equipos directivos y docentes, promoviendo una gestión participativa y colaborativa.
- Fomentar el desarrollo profesional continuo de los educadores, proporcionando oportunidades de formación y capacitación.
- Establecer mecanismos de evaluación y retroalimentación que permitan mejorar la gestión educativa en todos los niveles.

3. Recursos:

- Optimizar la asignación y el uso de recursos financieros, materiales y humanos, asegurando una distribución equitativa y eficiente.
- Gestionar adecuadamente las infraestructuras educativas, garantizando espacios seguros y adecuados para el aprendizaje.



4. Convivencia Escolar y Apoyo a los Estudiantes:

- Fomentar un ambiente escolar seguro, inclusivo y respetuoso, donde prevalezca la convivencia armónica y el respeto a la diversidad.
- Implementar programas de apoyo psicológico y emocional para los estudiantes, atendiendo sus necesidades individuales.
- Involucrar a las familias y la comunidad en el proceso educativo, promoviendo su participación activa y comprometida.

Estrategias para Alcanzar Resultados

Para alcanzar los resultados esperados en términos de logro de aprendizajes, avances institucionales y satisfacción de la comunidad educativa, se implementarán las siguientes estrategias:

- **Monitoreo y Evaluación Continua:** Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de las acciones y proyectos del PADEM, permitiendo realizar ajustes y mejoras oportunas.
- **Participación y Colaboración:** Fomentar la participación activa de todos los actores de la comunidad educativa en la planificación y ejecución del PADEM, promoviendo una gestión colaborativa.

Compromiso con la Calidad Educativa

El compromiso con la calidad educativa es fundamental para el éxito del PADEM. Este compromiso se refleja en la dedicación y esfuerzo constante por parte de todos los actores involucrados, desde los equipos directivos hasta los docentes, estudiantes y sus familias. Juntos, trabajaremos para construir una educación municipal de excelencia que brinde oportunidades equitativas para todos/as los/las estudiantes de Purranque.

En conclusión, el PADEM es una herramienta vital para guiar y fortalecer el sistema educativo municipal. A través de la integración de las dimensiones del modelo de Calidad de la Gestión Escolar y la implementación de estrategias efectivas, nos proponemos alcanzar resultados significativos en el desarrollo académico y personal de nuestros estudiantes, contribuyendo al progreso y bienestar de toda la comunidad educativa.



MARCO JURÍDICO

El Plan Anual De Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2025 de la comuna de Purranque se enmarca en la siguiente normativa vigente:

- ✓ Ley N° 19.410, MINISTERIO DE EDUCACIÓN: Modifica la ley N° 19.070, sobre estatuto de profesionales de la educación, el DFL N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala.
- ✓ DFL N°1 de 1996 MINISTERIO DE EDUCACIÓN: Fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
- ✓ DFL N°2 de 1998 (modificada por la Ley N° 19.979) MINISTERIO DE EDUCACIÓN:
- ✓ FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N°2, DE 1996, SOBRE SUBVENCION DEL ESTADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.
- ✓ Ley N° 18.695, MINISTERIO DEL INTERIOR: LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.
- ✓ LEY N° 20.370, MINISTERIO DE EDUCACIÓN: ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (LGE).
- ✓ Ley N° 20.248, MINISTERIO DE EDUCACIÓN: ESTABLECE LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP).
- ✓ Ley N° 20.501, MINISTERIO DE EDUCACIÓN: CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN.
- ✓ Ley N° 20.845, MINISTERIO DE EDUCACIÓN: DE INCLUSIÓN ESCOLAR QUE REGULA LA ADMISIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES, ELIMINA EL FINANCIAMIENTO COMPARTIDO Y PROHÍBE EL LUCRO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE RECIBEN APORTES DEL ESTADO.
- ✓ PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2022.
- ✓ LEY N° 20.903, MINISTERIO DE EDUCACIÓN: CREA EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y MODIFICA OTRAS NORMAS.
- ✓ LEY N° 19.933, MINISTERIO DE EDUCACIÓN: OTORGA UN MEJORAMIENTO ESPECIAL A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION QUE INDICA (ADECO)



METODOLOGÍA

La metodología del Plan de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) en Purranque se basa en un enfoque participativo y sistemático, con el objetivo de guiar la gestión educativa de manera coherente y efectiva. A continuación, se describen los principales pasos del proceso metodológico:

- 1. Diagnóstico Inicial:** Se realiza una recolección de datos cuantitativos y cualitativos de los establecimientos educacionales, a través de encuestas, entrevistas y análisis FODA. Esto permite identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del sistema educativo municipal.
- 2. Definición de Objetivos y Metas Alineados:** Con las políticas nacionales y regionales, se establecen objetivos claros y metas específicas mediante talleres participativos con la comunidad educativa. Se priorizan las metas según el diagnóstico inicial y las capacidades disponibles.
- 3. Elaboración del Plan Estratégico:** Se desarrollan estrategias en las áreas de Gestión Curricular, Liderazgo, Recursos, Convivencia Escolar y Apoyo a los Estudiantes. Se asignan responsabilidades, se planifican los recursos necesarios y se elabora un cronograma detallado con plazos y hitos clave.
- 4. Implementación del PADEM:** Se comunica y difunde el plan a todos los actores educativos, fomentando su participación activa. Se proporciona capacitación y apoyo técnico a los equipos directivos y docentes, y se ejecutan las acciones planificadas según el cronograma establecido.
- 5. Monitoreo y Evaluación:** Se establece un sistema de monitoreo continuo y se realizan evaluaciones periódicas para medir el impacto y los resultados obtenidos. Se elaboran informes de progreso y se ajustan las acciones en función de los resultados y la retroalimentación recibida.
- 6. Retroalimentación y Mejora Continua:** Se realiza una revisión anual del PADEM para evaluar su efectividad y realizar ajustes necesarios. Se fomenta la participación de la comunidad educativa en la evaluación y mejora del plan, y se incorporan prácticas y tecnologías innovadoras que puedan mejorar los resultados educativos.

La metodología del PADEM en Purranque asegura una gestión educativa articulada y coherente, con un enfoque en la mejora continua y la participación activa de todos los actores de la comunidad educativa. A través de este proceso, se busca fortalecer la educación municipal y garantizar un proceso de enseñanza-aprendizaje exitoso para todos/as los/las estudiantes.



ETAPA 1: “PLANIFICACIÓN, PARTICIPACIÓN, PROPUESTAS”

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), de acuerdo a las disposiciones legales que le son aplicables, se estructura y ordena como se señala:

- a) Diagnóstico de la situación de los establecimientos municipales de la comuna, considerando aspectos pedagógicos y de gestión.
- b) Evaluación de la matrícula y asistencia media esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores. Los indicadores de evaluación incluyen la tasa de matrícula, la asistencia media, la retención estudiantil y la satisfacción de la comunidad educativa. Estas proyecciones y estrategias se basan en tendencias demográficas y esfuerzos de retención y captación, como campañas de sensibilización, programas de apoyo, mejoramiento de infraestructura.
- c) Metas que el DAEM o la Corporación Municipal y cada establecimiento pretenden alcanzar.
- d) Dotación docente y de asistentes de la educación, fundadas en razones técnico-pedagógicas.
- e) Programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

En cumplimiento a estas disposiciones legales, la estructura y contenido del PADEM que se presenta, contempla las siguientes temáticas:

- a. Antecedentes descriptivos de la comuna de Purranque: facilita el conocimiento de los principales antecedentes territoriales, demográficos y de la organización municipal de la comuna; contexto en el que se desarrolla la gestión educacional.
- b. Fundamentos y características de la educación municipal: explicita los principios orientadores de la política educacional, visión, misión, valores y objetivos estratégicos.
- c. Administración Educación Municipal: grafica la estructura y organización del Departamento Municipal de Educación (DAEM).
- d. Diagnóstico de la educación municipal: actualiza e integra la información estadística de los estudiantes; matrícula, procedencia, inclusión, vulnerabilidad, tasa de aprobación tasa de reprobación, deserción y resultados de la gestión pedagógica.



e. Recursos de personal: describe la dotación docente y de asistentes de la educación, así como da cuenta de su plan de desarrollo profesional y desempeño.

f. Proyectos y programas escolares: presenta las actividades efectuadas por los estudiantes vinculadas a los pilares estratégicos de la municipalidad de Purranque y proyecto educativo de los establecimientos educacionales.

g. Plan de acción 2025: describe las prioridades comunales y por establecimiento educacional, define los objetivos estratégicos y los principales programas de acción que se implementarán en los establecimientos educacionales.

h. Información financiera: muestra el presupuesto 2024 vigente al momento de la elaboración de este documento, así como los recursos obtenidos del sistema de financiamiento compartido, del fondo de apoyo a la educación pública y presenta la proposición de presupuesto 2025.

Finalmente, se incorpora una sección de anexos, con información adicional y complementaria que considera los aspectos analizados.



CAPÍTULO 1

1.1. Antecedentes de la comuna

Purranque, ubicada en la Región de Los Lagos, debe su nombre a la palabra huilliche "Purranquil", que significa "Tierra de Carrizales". La localidad fue fundada en abril de 1911 como Villa Lo Burgos por don Tomás Burgos Sotomayor.

Desde sus inicios, Villa Lo Burgos se desarrolló alrededor de la estación de ferrocarril y la línea férrea, así como del antiguo camino que conecta Osorno con Puerto Montt a través de Río Negro. El 24 de noviembre de 1941, debido al incremento significativo en el tránsito de pasajeros y mercancías a través de la estación de ferrocarril, el Congreso Nacional declaró a Purranque como comuna, estableciendo una superficie de 1.459 kilómetros cuadrados. El nombre de Purranque fue oficializado mediante el Decreto Ley N°6402 en 1941, consolidando su estatus como comuna.

Purranque, originalmente conocida como Purranquil, se caracteriza por su multiculturalidad. La ciudad ha sido habitada por el Pueblo Mapuche Huilliche, los primeros pobladores del sector. A lo largo del tiempo, se sumaron colonos españoles en el siglo XVI, alemanes en el siglo XIX gracias a la gestión de don Vicente Pérez Rosales, y diversas migraciones en el siglo XX, entre las que destacan vascos franceses, turcos, sirios, libaneses y palestinos. Esta mezcla de culturas ha conformado la base étnica y cultural de Purranque.

La historia de Purranque es un testimonio de su evolución y crecimiento, desde una villa nacida alrededor del ferrocarril hasta una comuna reconocida por su diversidad cultural y su desarrollo sostenido en un entorno multicultural.

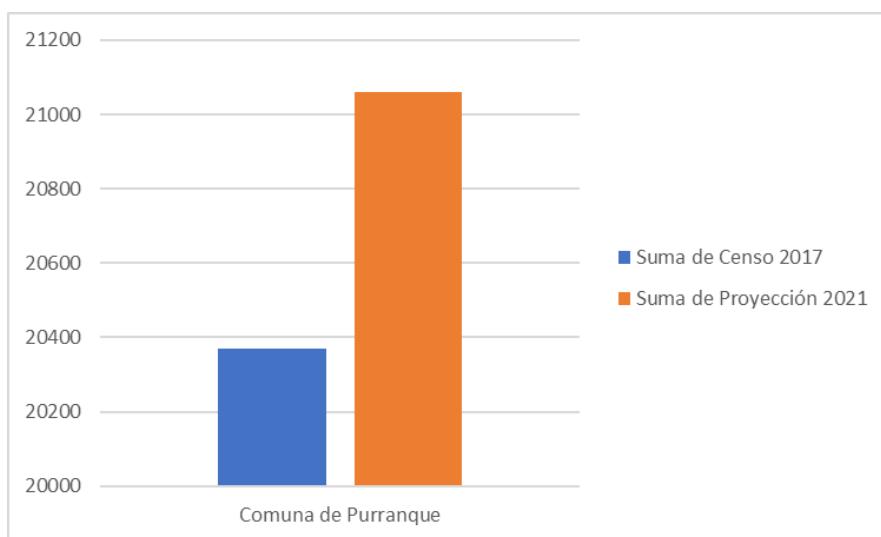


1.2. Indicadores demográficos

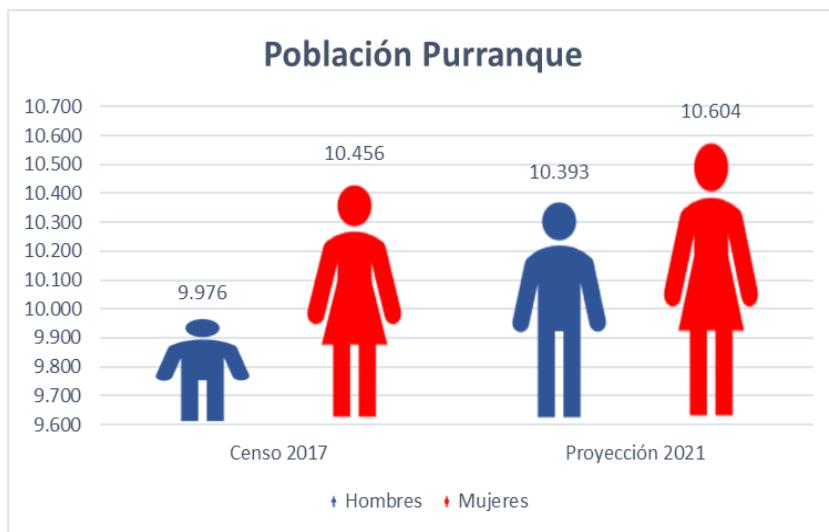
1.2.1. Población total

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos del Censo de Población y Vivienda 2017, y de las Proyecciones de Población 2021, generadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Respecto a los indicadores demográficos referidos a la población de la comuna de Purranque, es importante señalar que en el período comprendido desde el año 2017 al 2021, la cantidad de población ha ido en aumento, alcanzando un 3,28%.¹



1.2.2. Población por sexo proyección 2021

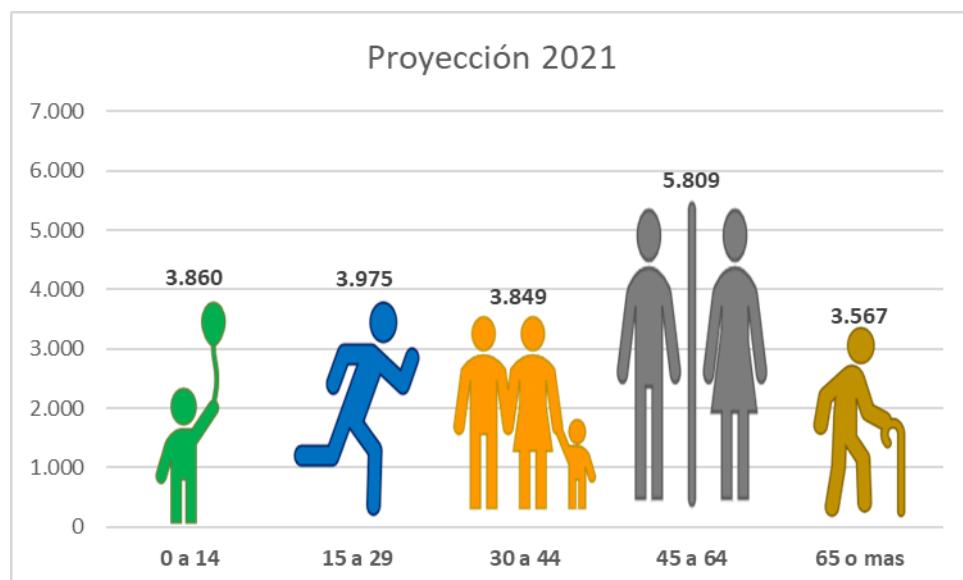


¹ Reporte comunal, www.bcn.cl

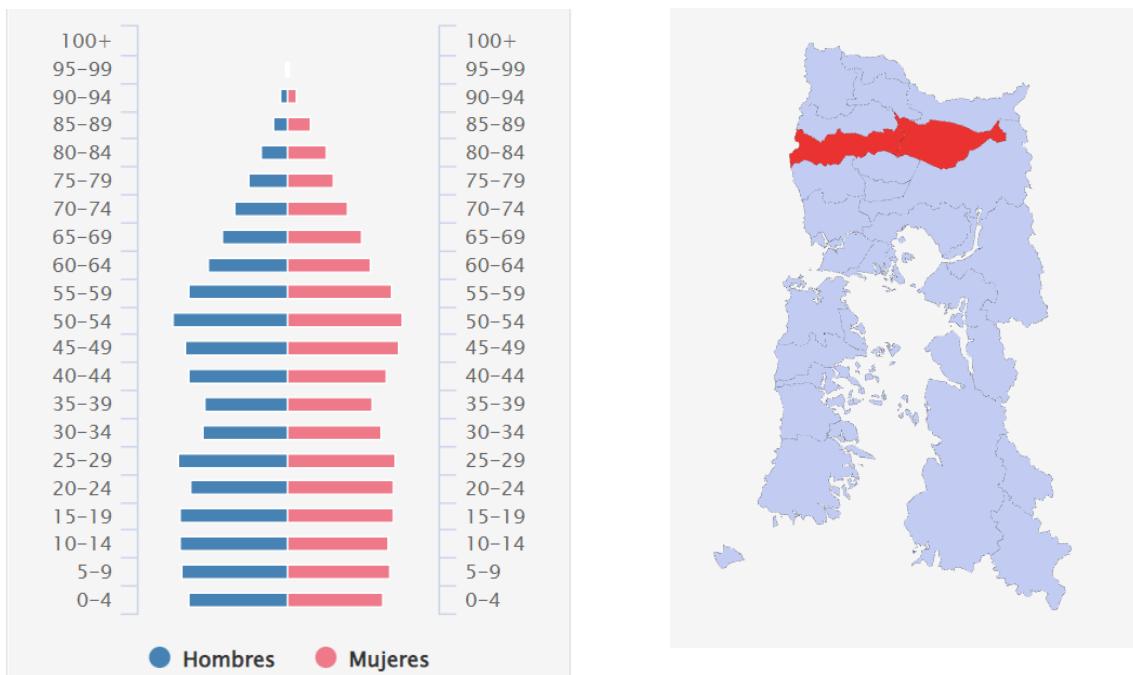


1.2.3. Población por grupos de edad.

Respecto a los grupos de edad que conforman la población de Purranque, podemos concluir que el grupo que concentra la mayor cantidad de población, es el que se ubica en el rango entre los 45 a 64 años de edad, siendo el de menor concentración aquel ubicado en el rango de 65 o más años.



1.2.4. Pirámide poblacional Purranque.



1.3. Estadísticas de Educación

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de las bases puestas a disposición por el Ministerio de Educación, a través de los portales Datos Abiertos y Agencia de Calidad de la Educación.

Se presenta el número de establecimientos educacionales y matrícula escolar según dependencia administrativa para los años 2018, 2020 y 2022; matrícula según nivel de enseñanza impartido años 2018, 2020 y 2022.

1.3.1. Establecimientos educacionales según dependencia administrativa, años 2018, 2020, 2022, 2023 y 2024

Comuna Purranque					
Dependencia Administrativa	2018	2020	2022	2023	2024
Municipal	14	15	13	13	13
Particular Subvencionado	11	10	10	7	7
Particular Pagado	0	0	0	0	0
Corporación de Administración Delegada	0	0	0	0	0
Servicio Local de Educación	0	0	0	0	0
Jardines VTF	3	3	3	3	3
Total	28	28	26	23	23

Fuente: Centro de Estudios,
MINEDUC



CAPÍTULO 2

2.1 SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

OBJETIVO

Desarrollar e implementar un Plan Estratégico de Gestión de la Educación Municipal que se fundamente en los principios de transparencia, consecución de objetivos claros y evaluación continua. Este plan tiene como finalidad garantizar una educación de calidad para todos los estudiantes de la comuna, asegurando que cada etapa de su implementación sea efectivamente monitoreada y ajustada según las necesidades emergentes.

VISIÓN

La visión de la Educación de la Comuna de Purranque, en el contexto de la Educación Municipal, se centra en un sistema educativo inclusivo, dinámico, participativo e integrado, dirigido a la atención de la diversidad, que responda a las reales necesidades y expectativas de nuestros educandos y la sociedad.

MISIÓN

La misión de la Educación en el Sistema de Educación Municipal, consiste en acoger a todos los alumnos y alumnas según su propia realidad, atendiendo a la diversidad cultural y contexto bio – psico social, integrando a sus familias al proceso educativo de sus niños y niñas, entregándoles una formación académica de calidad, sustentada en principios y valores, generando hábitos de estudio permanente, que deriven en el logro de competencias, en su continuidad de estudios, con lo cual contribuye a que sus estudiantes se integren de manera responsable a una comunidad globalizada, activa y democrática.



2.1.2. NIVELES DE ENSEÑANZA

La Municipalidad de Purranque, por intermedio de la Dirección de Administración de Educación Municipal, durante el 2025 tendrá en funcionamiento un total de 16 establecimientos educacionales, los que representan a todos los niveles y modalidades educativas de acuerdo a la normativa y estructura del sistema educacional chileno.

El detalle de los establecimientos educacionales municipales de la comuna, clasificado por tipo de enseñanza es el siguiente:

TIPO DE ENSEÑANZA	Año 2025
	Cantidad
E. BÁSICA URBANA	4
E. BÁSICA RURAL	7
E. MEDIA H.C T.P.	1
E. ADULTOS	1
JARDINES INFANTILES JUNJI VTF	3
TOTAL	16



Establecimientos Municipales			
En funcionamiento			
RBD	Nombre	Dirección	Modalidad de enseñanza
7505	Liceo Bicentenario Tomás Burgos	Aníbal Pinto N° 735, Purranque	Enseñanza Media HC – TP
7507	Escuela Bertoldo Hofmann Kahler	Los Canelos N° 146, Corte Alto	Enseñanza Básica
7508	Escuela Villa Lo Burgos	Las Heras N° 299, Purranque	Enseñanza Básica
7509	Centro Educación Integrada de Adultos	Santo Domingo N° 156	Educación de adultos
7510	Escuela Rural La Paz	Sector Crucero	Enseñanza Básica
7511	Escuela Rural Antonio S. Fernández P.	Sector Coligual	Enseñanza Básica
7518	Escuela Rural Los Riscos	Sector Los Ricos	Enseñanza Básica
7522	Escuela Rural Crucero Nuevo	Sector Crucero Nuevo	Enseñanza Básica
7531	Escuela Purranque	Pedro Montt N° 1250, Purranque	Enseñanza Básica
7534	Escuela Rural Concordia	Sector Concordia	Enseñanza Básica
7535	Escuela Rural Nueva Israel	Sector Hueyusca	Enseñanza Básica
7538	Escuela Rural Manquemapu	Sector Manquemapu	Enseñanza Básica
22430	Colegio Crecer	Orlando Montecinos 269, Purranque	Enseñanza Básica
35352	Jardín Infantil Pasitos Traviesos	Calle Crucero N° 363 Barrio Estación	Jardín Infantil y sala Cuna
35351	Jardín Infantil Creciendo Feliz	Calle Libertad N° 147, Purranque	Jardín Infantil y sala Cuna
35353	Jardín Infantil Cangurito	Calle Pedro Montt N° 1250, Población Carrasco	Jardín Infantil y sala Cuna
Cerrados Temporalmente			
7513	Escuela Bahía San Pedro	Sector San Pedro	Cierre Temporal
7528	Escuela Arturo Pérez Canto	Sector Poza Blanca	Cierre Temporal



2.1.3. Matrícula establecimientos municipales entre el año 2018 al 2023

ESTABLECIMIENTOS	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	Año 2024
LICEO TOMAS BURGOS	445	444	396	408	416	407	411
ESCUELA BERTOLDO HOFMANN KAHLER	221	217	207	203	188	196	186
ESCUELA VILLA LO BURGOS	181	178	155	133	116	112	96
COLEGIO CRECER	228	230	211	189	184	185	172
ESCUELA PURRANQUE	81	78	86	80	78	76	89
CENTRO EDUCACIONAL DE ADULTOS	254	225	239	266	178	153	150
ESCUELA RURAL LA PAZ	104	107	104	92	91	102	92
ESCUELA RURAL NUEVA ISRAEL	38	38	43	51	48	53	44
ESCUELA RURAL CONCORDIA	5	12	13	20	19	18	18
ESCUELA RURAL ANTONIO FERNANDEZ P.	16	19	19	18	21	18	10
ESCUELA RURAL CRUCERO NUEVO	Sin funcionamiento	Sin funcionamiento	Sin funcionamiento	Sin funcionamiento	10	14	15
ESCUELA RURAL LOS RISCOS	1	5	5	6	3	3	2
ESCUELA RUAL MANQUEMAPU	10	14	9	13	15	10	9
ESCUELA RURAL ARTURO PERES CANTO	3	4	2	2	Sin Funcionamiento	Sin Funcionamiento	Sin Funcionamiento
ESCUELA RURAL SAN PEDRO	6	3	1	1	Sin funcionamiento	Sin funcionamiento	Sin Funcionamiento
TOTAL	1.593	1.574	1.490	1.482	1.367	1.347	1.294



2.1.4. Categoría de desempeño por nivel educativo.

Establecimientos Municipales	Nivel de Desempeño ²
CEIA	Sin información
Liceo Tomás BURGOS	Medio
Colegio Crecer	Medio
Escuela Villa Lo Burgos	Medio
Escuela Bertoldo Hofmann K.	Medio
Escuela Purranque	Medio
Escuela La Paz	Medio
Escuela Nueva Israel	Sin información
Escuela Antonio Fernández Portales	Sin información
Escuela Concordia	Sin información
Escuela Los Riscos	Sin información
Escuela Manquemapu	Sin información
Escuela Crucero Nuevo	Sin información

2.1.5. Estudiantes prioritarios y preferentes.

Establecimientos Municipales	Alumnos Prioritarios	Alumnos Preferentes
LICEO TOMAS BURGOS	283	64
ESCUELA BERTOLDO HOFMANN KAHLER	193	22
ESCUELA VILLA LO BURGOS	104	12
COLEGIO CRECR	168	25
ESCUELA PURRANQUE	93	12
CENTRO EDUCACIONAL DE ADULTOS	141	2
ESCUELA RURAL LA PAZ	88	15
ESCUELA RURAL NUEVA ISRAEL	42	2
ESCUELA RURAL CONCORDIA	18	2
ESCUELA RURAL ANTONIO FERNANDEZ P.	10	4
ESCUELA RURAL CRUCERO NUEVO	15	3
ESCUELA RURAL LOS RISCOS	2	1
ESCUELA RUAL MANQUEMAPU	10	1
TOTAL	1267	165

² Categoría de desempeño determinada por la Agencia de la Calidad



2.1.6. Porcentaje de asistencia

Establecimientos Municipales	Porcentaje de asistencia
CEIA	80 %
Liceo Tomás Burgos	85 %
Colegio Crecer	86 %
Escuela Villa Lo Burgos	87 %
Escuela Bertoldo Hofmann K.	88 %
Escuela Purranque	87 %
Escuela La Paz	86 %
Escuela Nueva Israel	88 %
Escuela Antonio Fernández Portales	93 %
Escuela Concordia	100 %
Escuela Los Riscos	98 %
Escuela Manquemapu	89 %
Escuela Crucero Nuevo	97 %
PROMEDIO COMUNAL	90 %

Nota: Asistencia Promedio al 31 de agosto del 2024.



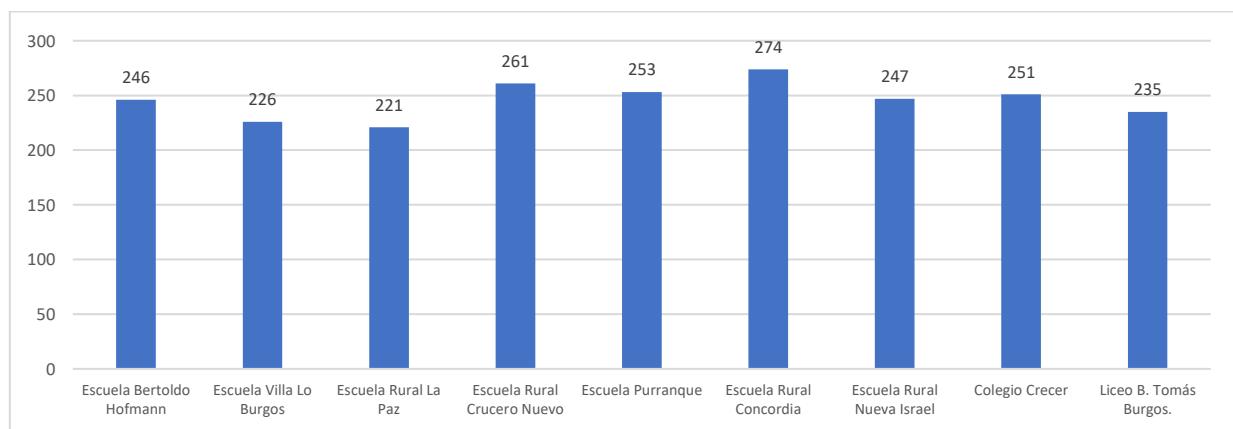
2.2. RESULTADOS EDUCATIVOS Y APRENDIZAJE

En el año 2023, los establecimientos educacionales de Purranque han mostrado un desempeño significativo en los resultados del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE). Este desempeño es reflejo de los esfuerzos realizados en el marco de la reactivación educativa post-pandemia, enfocada en recuperar y mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes. Los resultados del SIMCE indican una mejora en las competencias fundamentales, con un notable aumento en el porcentaje de estudiantes que alcanzaron niveles de desempeño medio y alto, especialmente en los niveles de enseñanza básica.

Además, los resultados reflejan mejoras en el Índice de Desarrollo Personal y Social (IDPS), indicando avances en áreas como la convivencia escolar, la participación y el bienestar emocional de los estudiantes. Los programas de convivencia escolar y apoyo psicosocial han sido cruciales para estos avances, promoviendo un ambiente educativo positivo y de apoyo. Aunque se han logrado significativos progresos, se identifican áreas que requieren atención continua, como la equidad en el acceso a oportunidades de aprendizaje y la reducción de brechas entre distintos grupos de estudiantes. En este contexto, es esencial consolidar las estrategias exitosas e implementar nuevas iniciativas que fortalezcan aún más los aprendizajes y el desarrollo integral de los estudiantes.

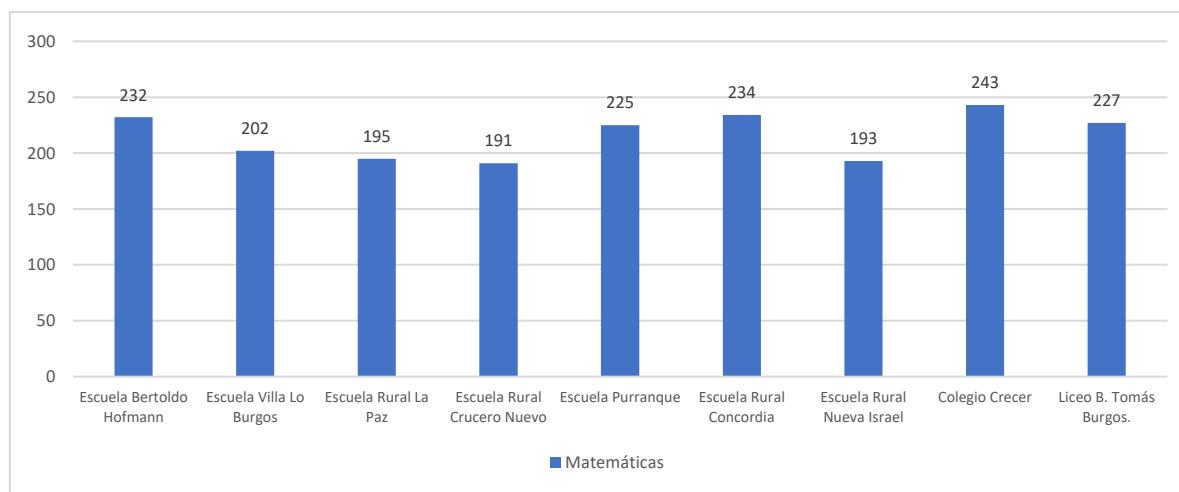
2.2.1. Lengua y Literatura: Lectura Cuarto año Básico y segundo medio año 2023

	IV Básico								II Medio
	Escuela Bertoldo Hofmann	Escuela Villa Lo Burgos	Escuela Rural La Paz	Escuela Rural Crucero Nuevo	Escuela Purranque	Escuela Rural Concordia	Escuela Rural Nueva Israel	Colegio Crecer	
Lenguaje y Comunicación Lectura	246	226	221	261	253	274	247	251	235



2.2.2. Matemática Cuarto año Básico y segundo medio año 2023.

	IV Básico								II Medio
	Escuela Bertoldo Hofmann	Escuela Villa Lo Burgos	Escuela Rural La Paz	Escuela Rural Crucero Nuevo	Escuela Purranque	Escuela Rural Concordia	Escuela Rural Nueva Israel	Colegio Crecer	
Matemáticas	232	202	195	191	225	234	193	243	227

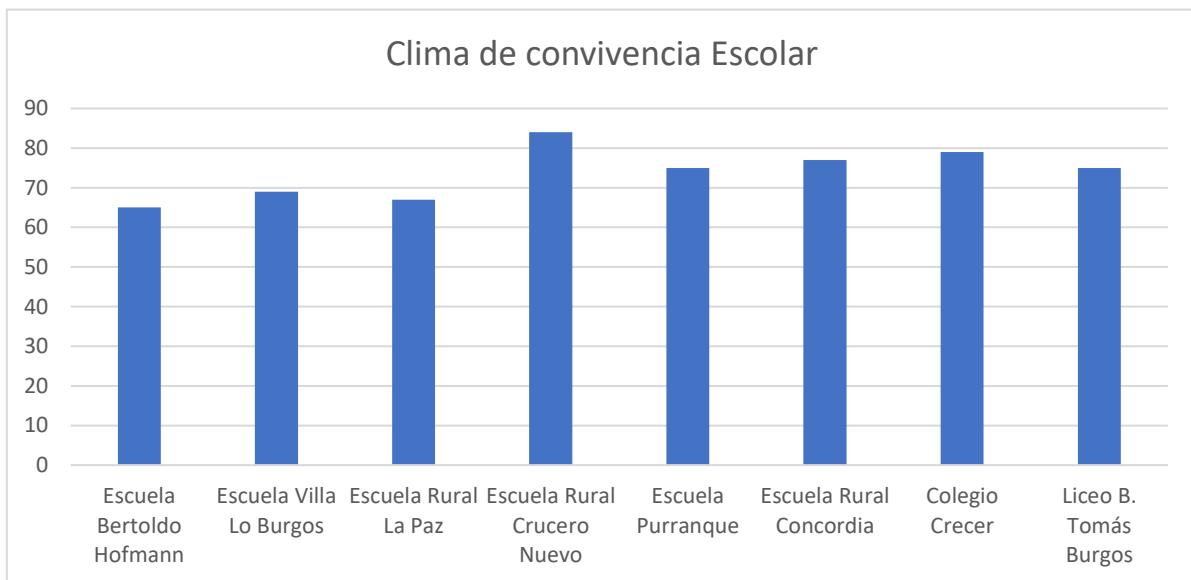
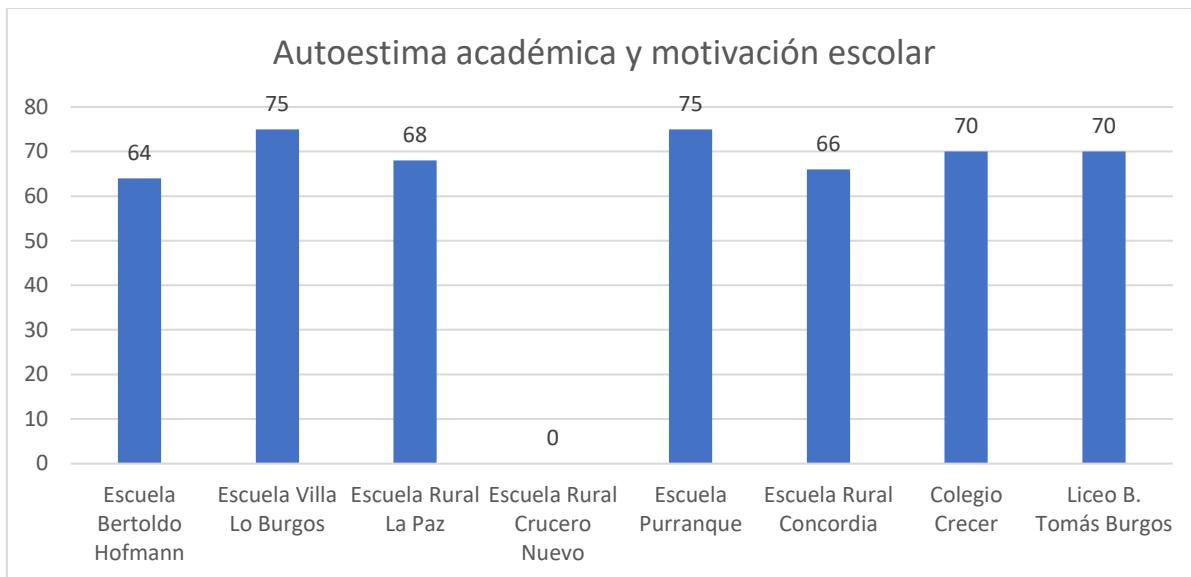


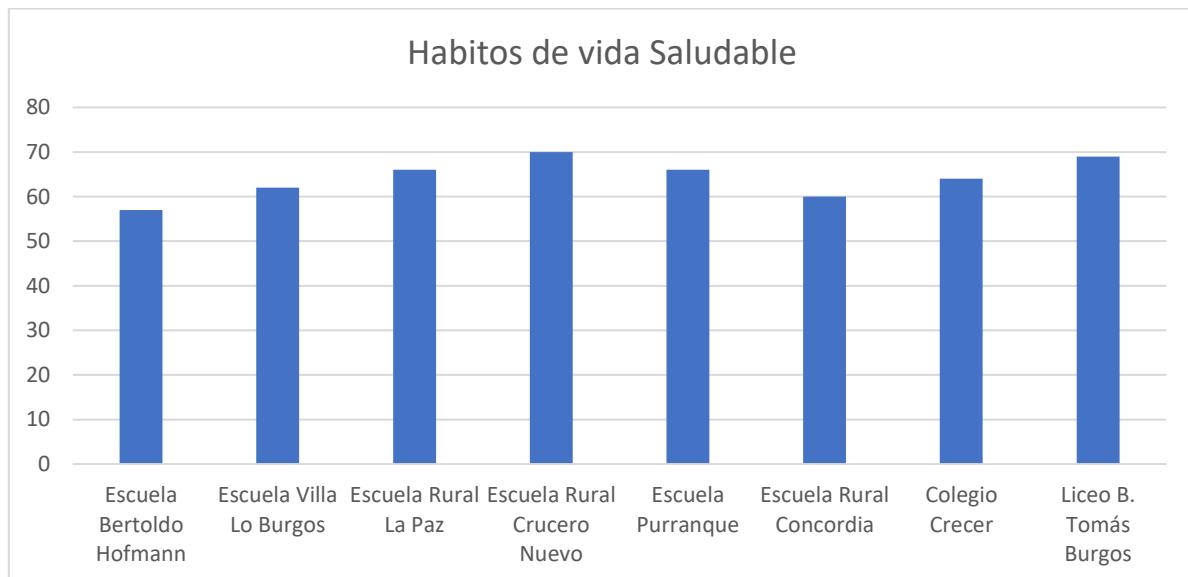
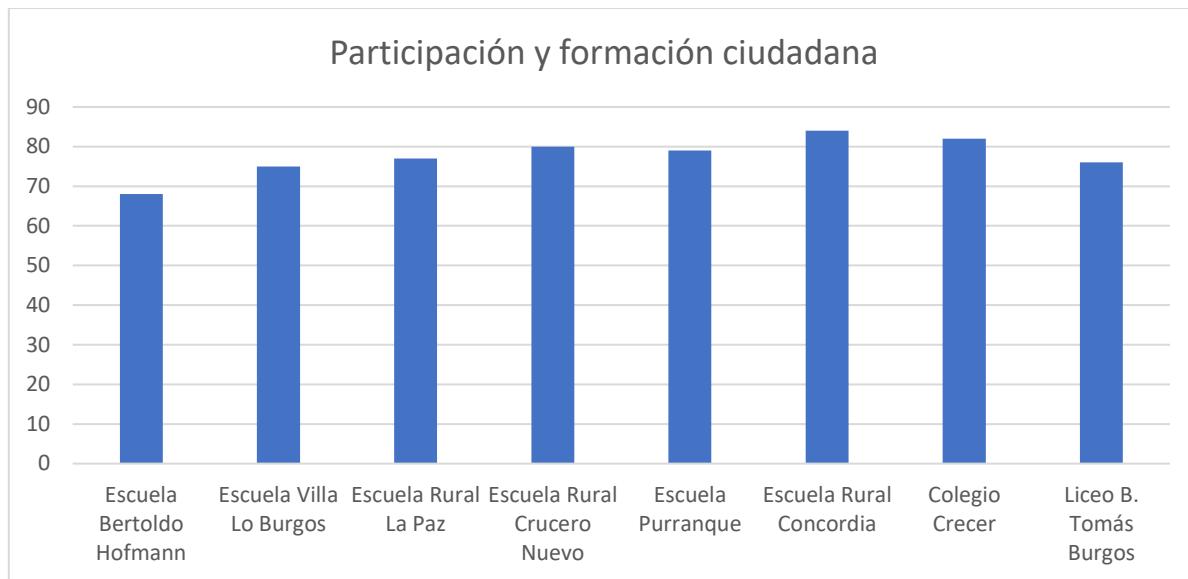
2.2.3. Puntaje en cada indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) Cuarto Básico y segundo medio 2023.

Nota: Para el análisis de resultados, es importante considerar que en cada indicador los puntajes varían entre 0 y 100 puntos; por lo tanto, un valor cercano a 100 indica una mejor percepción sobre el área de desarrollo.

	IV Básico							II Medio
	Escuela Bertoldo Hofmann	Escuela Villa Lo Burgos	Escuela Rural La Paz	Escuela Rural Crucero Nuevo	Escuela Purranque	Escuela Rural Concordia	Colegio Crecer	
Autoestima académica y motivación escolar	64	75	68	-	75	66	70	70
Clima de convivencia Escolar	65	69	67	84	75	77	79	75
Participación y formación ciudadana	68	75	77	80	79	84	82	76
Hábitos de vida Saludable	57	62	66	70	66	60	64	69







2.3. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Es una estrategia educativa especializada, que busca dar respuesta a las necesidades educativas especiales, que pudieran presentar algunos estudiantes, de manera transitoria (temporal y justificada) o permanente (con diagnóstico de especialista), durante su proceso educativo.

Requiere de apoyos profesionales y materiales, con el fin de nivelar o compensar, las dificultades que presentan los/las estudiantes en su aprendizaje escolar.

Tipos de diagnósticos que aborda el PIE:

Necesidades educativas especiales de carácter transitorio (NEET): trastorno de déficit atencional, trastorno específico del lenguaje, trastorno específico del aprendizaje, rendimiento en pruebas de coeficiente intelectual en el rango límite y con limitaciones significativas en la conducta adaptativa.

Necesidades educativas especiales de carácter permanente (NEEP): discapacidad auditiva, discapacidad visual, discapacidad intelectual (lleva, moderada y profunda), autismo, disfasia, discapacidad múltiple y sordo ceguera, discapacidad motora, graves alteraciones del comportamiento, de la relación y de la comunicación y retraso global del desarrollo (para menores de 5 años).

2.3.1. Etapas del PIE en 2023

1. Detección y derivación de estudiantes que requieren apoyo PIE:

Entre los meses de marzo y mayo, donde se requiere contar con la respectiva autorización por parte del apoderado/a.

*Además se sugiere que en el mes de marzo se realicen la mayoría de detecciones y autorizaciones, para aprovechar el proceso de realizar valoraciones de salud.

*Por otro lado, durante el año se puede hacer el proceso descrito en el punto anterior, sobre todo durante noviembre, para contar con la autorización para posterior evaluación, que puede ser realizada durante el periodo posterior a detección y derivación, para adelantar trabajo que facilite postular con facilidad para el año siguiente.

2. Etapa de diagnóstico integral multidisciplinario de ingreso a PIE:

En general, el proceso debe darse a partir de marzo, evitando llegar al cierre de la plataforma PIE. Para lo anterior, se requiere la evaluación multidisciplinaria de los profesionales por establecimiento y externos en caso de las valoraciones de salud (general y especializada). Durante este periodo se debe completar la documentación PIE por carpeta de cada alumno/a, lo que incluye realizar los FUDEI para ingresos nuevos (con el usuario del director en Comunidad Escolar). La



documentación inicial (derivación y diagnóstica) debe ser completada durante el primer semestre, salvo algunos documentos que pueden ser elaborados y modificados durante el año, como informes de familia, PAI, etc.

*Se debe recordar que para el caso de la elaboración de los registros de planificación y evaluación por curso, constituyen como libros de clase del PIE, los que deben completarse durante el año con las reuniones y atenciones a la comunidad escolar.

3. Etapa de organización y desarrollo del trabajo en sus distintos ámbitos:

Se desarrollará desde el mes de marzo a diciembre, donde coordinadores/PIE y directores/as deberán estar pendientes antes las indicaciones que se entreguen a nivel nacional, ya sea a través de la página de Comunidad Escolar (que deberán revisar periódicamente), como también ante las indicaciones entregadas a través del DAEM y Sostenedor.

4. Etapa de reevaluación y cierre de la atención anual PIE:

Como en años anteriores se deberá hacer entre principios de noviembre a diciembre de 2023, donde el equipo PIE debe organizarse para tal caso. La elaboración del ITEA (la información debe ser facilitada desde los establecimientos al Coordinador Comunal PIE, para poder cargarla a plataforma de comunidad escolar con la clave del sostenedor y descargar los respectivos documentos oficiales) debe ser hasta fines de enero de 2024 e Informe de uso de recursos, que puede ser presentado hasta fines de año a la comunidad escolar o durante la primera quincena de marzo.

2.3.2. Acciones profesionales PIE

- Diagnóstico y atención psicopedagógica diferencial:

1 Acompañamiento individual y grupal a todos/as los/las alumnos/as, principalmente en el aula común.

2 Atención individual o en pequeño grupo en aula de recursos:

*además planificación y trabajo colaborativo entre docente de aula común y especialistas (adecuaciones curriculares). Además de considerar las respectivas intervenciones conjuntas en aula común o mediante medios tecnológicos a nivel remoto.

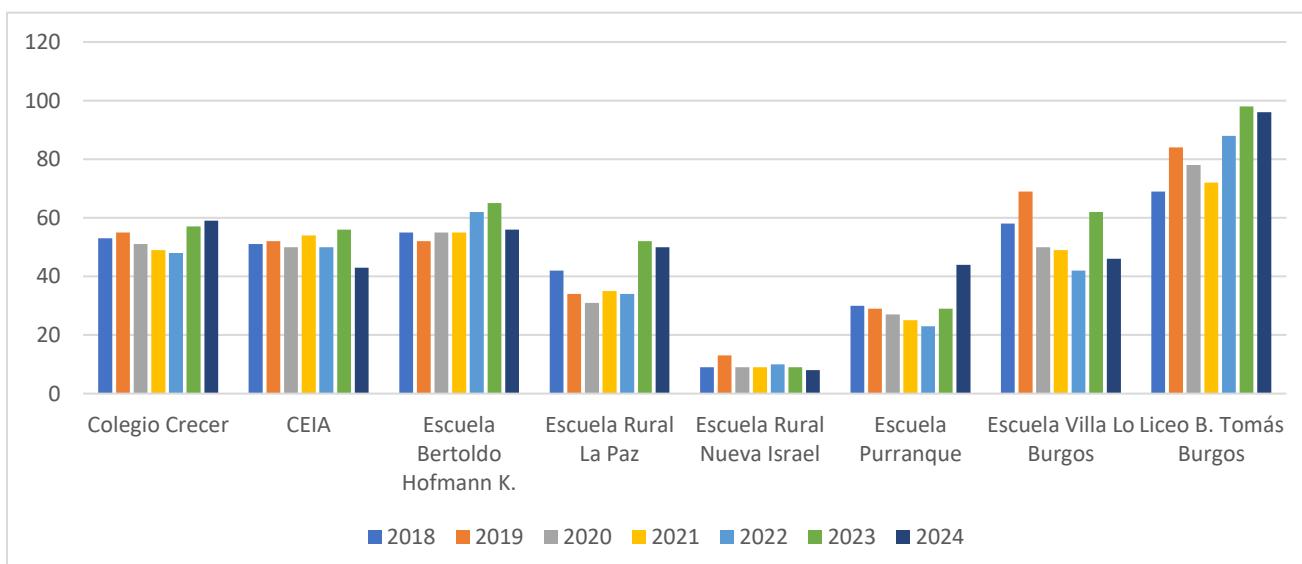


- Diagnóstico y atención de otros/as profesionales no docentes:

1 Atención individual o en pequeños grupos discrecional en el aula recursos y aula común, según sea organización en el trabajo colaborativo.

En la Comuna de Purranque, la cantidad de alumnos/as pertenecientes al PIE entre los años 2018 - 2023 fue la siguiente:

Año	Colegio Crecer	CEIA	Escuela Bertoldo Hofmann K.	Escuela Rural La Paz	Escuela Rural Nueva Israel	Escuela Purranque	Escuela Villa Lo Burgos	Liceo B. Tomás Burgos	Total
2018	53	51	55	42	9	30	58	69	367
2019	55	52	52	34	13	29	69	84	388
2020	51	50	55	31	9	27	50	78	351
2021	49	54	55	35	9	25	49	72	348
2022	48	50	62	34	10	23	42	88	357
2023	57	56	65	52	9	29	62	98	428
2024	59	43	56	50	8	44	46	96	402



2.4. Subvención escolar Preferencial (SEP)

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es una ley que proporciona fondos estatales para aumentar la equidad y calidad educativa en los establecimientos educacionales subvencionados en Chile. Esta subvención es otorgada al sostenedor en función de la cantidad de alumnos prioritarios y preferentes matriculados, desde Pre Kínder hasta Cuarto Año Medio.

Para recibir estos recursos, el sostenedor debe firmar un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa. A través de este convenio, se compromete a utilizar la subvención en la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo. Este plan debe incluir iniciativas y acciones de apoyo técnico-pedagógico destinadas a mejorar el rendimiento escolar de los estudiantes que presentan bajo rendimiento académico.

En la actualidad los establecimientos incorporados a la SEP son los siguientes:

Establecimientos Municipales	Adscrito a Ley SEP	Clasificación SEP
CEIA	NO	No clasifica
Liceo Tomás BURGOS	SI	Emergente
Colegio Crecer	SI	Emergente
Escuela Villa Lo Burgos	SI	Emergente
Escuela Bertoldo Hofmann K.	SI	Emergente
Escuela Purranque	SI	Emergente
Escuela La Paz	SI	Emergente
Escuela Nueva Israel	SI	Emergente
Escuela Antonio Fernández Portales	SI	Emergente
Escuela Concordia	SI	Emergente
Escuela Los Riscos	SI	Emergente
Escuela Manquemapu	SI	Emergente
Escuela Crucero Nuevo	SI	Emergente



2.5 Plan Operativo Convivencia Escolar

Se refiere a la capacidad que tienen los miembros de la comunidad educativa para relacionarse entre sí. Hablar de convivencia escolar es referirse al aprendizaje que forma para la vida en sociedad, por lo que ella es un fin formativo en sí misma, la que debe ser abordada desde las diferentes oportunidades que ofrece el currículum. (MINEDUC, 2013). La convivencia escolar también se considera como el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad, abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta (MINEDUC) 2021.

La Convivencia Escolar, tiene en la base de su quehacer al estudiante como sujeto de derechos y a la escuela/liceo como garante de ese derecho. (educación, 2015/2018).

La convivencia escolar posibilita el aprendizaje de relaciones de respeto, de inclusión y de participación democrática, pero también de sus contrarios. En el establecimiento educacional se aprende a convivir, sea para favorecer la inclusión o para alimentar la discriminación, para aportar a la comunidad o para dañarla. Se aprende a convivir según la experiencia de convivencia que se construye en la escuela y según cómo esa experiencia va decantando y haciéndose rutina en el comportamiento cotidiano de cada uno de los actores de la comunidad educativa.

La generación de ambientes inspiradores que faciliten el desarrollo de una convivencia respetuosa, inclusiva, participativa, colaborativa y orientada al bienestar de la comunidad, es un desafío muy importante para esta política y para el desarrollo cultural y ético del país. La convivencia escolar debe inspirar, encantar e invitar a construir y vivir experiencias pedagógicas cargadas de sentido, donde se vuelva un imperativo el reconocimiento y la valoración de las identidades personales y el cuidado de todos.



2.5.1 Ley TEA:

El objetivo de esta ley es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la educación social de los niños, niñas, adolescentes y personas adultas con trastorno del espectro autista, eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática.

La ley establece que el Estado tiene el deber de impulsar las acciones que sean necesarias para asegurar a las personas autistas su inclusión educativa y social, promoviendo la eliminación paulatina de las barreras para el aprendizaje, la participación y la socialización, desplegando las medidas necesarias para prevenir y sancionar toda forma de discriminación, abuso y violencia.

Asimismo, con el fin de garantizar un abordaje integral de las personas autistas, el Estado tiene el deber, además, de asegurar el acceso a la salud, la detección temprana, la valoración de su prevalencia, fomentar la investigación científica, la concienciación en la sociedad, el despliegue de apoyos a lo largo de la vida y en todos los ámbitos de funcionamiento humano, así como la accesibilidad universal, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la capacitación y el desarrollo de protocolos de acción de los funcionarios públicos a nivel multisectorial, velando por el resguardo del desarrollo, la autonomía y la vida independiente.

El Estado de Chile, a través de los diferentes Ministerios, han de rendir cuenta de los avances en la implementación de la ley en el mes de marzo de cada año ante el Congreso Nacional.

Esta ley marco, promueve que se generen las condiciones necesarias para el acceso, participación, permanencia y progreso de niños, niñas, jóvenes y adultos autistas a lo largo de sus trayectorias educativas, tanto en establecimientos de dependencia pública como privada.

Para ello, la ley manda que en los establecimientos educacionales se vele por el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, y se efectúen los ajustes necesarios en sus reglamentos y procedimientos internos de gestión para considerar la diversidad de sus estudiantes y sus necesidades de apoyos específicos, contemplando brindar un acompañamiento social y emocional adecuado a sus requerimientos de apoyo.



La decisión técnica pedagógica de ajustar o modificar una jornada escolar para cualquier estudiante está enmarcada en las disposiciones de flexibilización y diversificación de la enseñanza establecida en el Decreto N° 83 de 2015, o del plan de acompañamiento de acuerdo con el Decreto N° 67 de 2018.

En el caso del Decreto N°83, uno de los criterios de acceso es el de organización del tiempo y horario, el cual debe ser utilizado de forma absolutamente discrecional, es decir, los equipos de aula luego de analizar la información existente, deciden, siempre en acuerdo expreso con la familia la pertinencia de, por ejemplo, brindar mayores pausas o tiempo de descanso dentro del mismo establecimiento a algún/a estudiante o de disminuir la jornada escolar con un objetivo determinado y por un período de tiempo acotado y transitorio. Este tipo de medidas debe ser formalizadas, delimitadas y fundamentada en su pertinencia, sujetas a permanente evaluación, y durante su implementación el/la estudiante debe contar con el acompañamiento y/o seguimiento que corresponda.

Esta medida de ajuste debe ser registrada en el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) o en el plan de acompañamiento según el decreto N°67, y/o en el caso de estudiantes del espectro autista en PIE, en su Plan de Apoyo Individual (PAI).

En materia de educación, existen distintas vías para denunciar a las instituciones que cometen actos discriminatorios. Al respecto, el Ministerio de Educación es la entidad encargada de asegurar un sistema educativo inclusivo y de calidad que contribuya a la formación integral y permanente de las personas, y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación, desde la educación Parvularia hasta la educación superior.

Por su parte, la Superintendencia de Educación tiene como función fiscalizar, de conformidad a la ley, que los sostenedores de establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado se ajusten a las leyes, reglamentos e instrucciones que dicte la Superintendencia, así como fiscalizar la legalidad del uso de los recursos de los establecimientos que reciban aporte estatal, con el fin de asegurar una educación de calidad, resguardando derechos, promoviendo el cumplimiento de deberes y garantizando igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas y jóvenes de Chile, en establecimientos de educación Parvularia, básica y media.



El Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), por su parte es una institución que, si bien no cuenta con facultades fiscalizadoras ni específicas en materia de educación, sí tiene dentro de sus funciones velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la protección de los derechos de las personas con discapacidad y, en razón de esta función, desarrolla el Programa Acceso a la Justicia, para aquellos casos de vulneración o discriminación en razón de discapacidad, quedando incorporada dentro de esta definición, la discriminación y vulneraciones en el entorno educacional, como cualquier incumplimiento de la normativa que implique afectación al ejercicio de los derechos de estudiantes con discapacidad, como podría ser la falta o denegación de ajustes razonables.

La negación de acceso debido a su condición, diagnóstico o eventual discapacidad incurre en causal de discriminación arbitraria según lo normado en la Ley N°20.609 y la Ley N°20.422. De ocurrir, se puede efectuar la denuncia ante la Superintendencia de Educación o también ejercer las acciones legales consagradas en dichos cuerpos normativos.

Todas las medidas disciplinarias contempladas en el Reglamento de Convivencia Escolar han de ser desplegadas en atención a la diversidad de estudiantes de la comunidad educativa, considerando también a quienes están dentro del espectro autista. Por lo mismo, y tal como manda la ley, los procedimientos, dispositivos y recursos de gestión con que cuente el establecimiento han de ser actualizados y resignificados en función de las necesidades de acompañamiento y apoyo que pueden requerir los estudiantes autistas para alcanzar su plena participación social en el espacio educativo.

El abordaje emocional, conductual y relacional, entonces, ha de considerar la naturaleza de la condición, sus necesidades de apoyo y la eficacia del plan preventivo que haya implementado el establecimiento en respuesta a las necesidades de la o el estudiante y la protección de su trayectoria educativa, coherentemente con su plan de apoyos y toda información médica y técnico pedagógica que sea relevante para abordar eficazmente sus desafíos emocionales y conductuales, esto antes de desplegar cualquier medida disciplinaria, la cual no puede sancionar situaciones directamente asociadas o comprendidas por la manifestación de su condición y/o en ausencia de un plan de apoyos preventivo pertinente a sus necesidades.



2.5.2 Ley Karin

La ley N° 21.643 modifica el Código del Trabajo en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo. Establece diversas disposiciones que modifican e incorporan definiciones legales, añade medidas de prevención y resguardo en la materia y perfecciona los procedimientos de investigación, implementando y adecuando la normativa nacional a los parámetros establecidos en el recientemente ratificado Convenio N°190, Sobre la Violencia y el Acoso, de la Organización Internacional del Trabajo - OIT.

Incorpora nuevas definiciones legales y perfecciona las existentes, como son el acoso laboral, el acoso sexual, la violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral, y la no discriminación, además de incorporar la perspectiva de género en las relaciones laborales de manera explícita en el Art. 2 del Código del Trabajo.

Se refuerza el rol de la Dirección del Trabajo (DT) y de la Contraloría General de la República en los correspondientes procedimientos de investigación, con el objetivo de dar garantías a los y las denunciantes.

Establece como obligación de las empresas y de los órganos del Estado un protocolo de prevención del acoso laboral y/o sexual y la violencia en el trabajo, reforzando un enfoque preventivo el que estaba ausente en la regulación. Esto debe realizarse bajo las directrices establecidas por la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO).

Con todo, las empleadoras y los empleadores tendrán el deber de informar semestralmente los canales que mantiene la empresa para la recepción de denuncias sobre incumplimientos relativos a la prevención, investigación y sanción del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo, así como las instancias estatales para denunciar cualquier incumplimiento a la normativa laboral y para acceder a las prestaciones en materia de seguridad social.

Establece nuevos estándares e incorpora modificaciones en los procesos de denuncia, investigación y sanción del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo.



2.5.4 Redes de apoyo:

Programa	Descripción
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA HPV 1 y HPV 2	<p>El Programa Habilidades para la Vida I y II (HPV) está dirigido a niños y niñas del Primer y Segundo Nivel de Transición de Educación Parvularia y los escolares de primer ciclo básico (1º a 4º Básico) y segundo ciclo básico (5º a 8º básico). Su orientación es disminuir los daños en salud mental, elevar el bienestar, competencias y habilidades personales (relacionales, afectivas y sociales) a fin de contribuir al éxito en el desempeño escolar, elevar los niveles de aprendizaje, disminuir la repetición y el abandono escolar.</p> <p>Permite a esta población escolar (niños, sus padres y profesores) acceder a actividades de promoción de la salud mental. Paralelamente, desarrolla actividades preventivas para los alumnos con riesgo psicosocial, junto a sus profesores y familias. Los niños y niñas que presentan trastornos del desarrollo, emocionales y/o de conducta son derivados a la atención de salud mental.</p>
SENDA PREVIENE	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes promoviendo el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir los de riesgo, a fin de evitar el consumo de alcohol y drogas en población escolar.
OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN)	La Oficina Local de la Niñez (OLN) es una entidad comunal que coordina, implementa y supervisa políticas y programas para promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Actúa como un punto focal para la articulación de servicios y recursos, colaborando con diversas instituciones y la comunidad para garantizar el bienestar y desarrollo integral de la niñez. La OLN ofrece atención directa y preventiva, fomenta la participación comunitaria, organiza actividades de capacitación y sensibilización, y realiza el monitoreo y evaluación de sus acciones para asegurar su efectividad y adaptabilidad a las necesidades locales.
SALUD ESCOLAR.	Entregar de forma coordinada, pertinente y respetuosa las prestaciones de salud en los establecimientos educacionales de la Comuna, para favorecer el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.



2.6 Plan Operativo Extraescolar 2025

La Educación Extraescolar esta regida por el decreto 290, dictado el 23 de mayo de 1984 y tiene como objetivo introducir la cultura del buen uso del tiempo libre en los establecimientos educacionales, favoreciendo la participación de los/as estudiantes en actividades extraescolares, que permitan aprendizajes significativos a través de experiencias dadas en las áreas deportivas, artísticas, cultural, cívico - social, científica y del medio ambiente, con un alto contenido valórico que complemente su desarrollo personal y su formación como grandes realizadores y líderes del mañana.

2.6.1 Plan de actividades Extraescolar 2025

Marzo	Inauguración Año escolar 2024	
Abril		Septiembre
	<ul style="list-style-type: none">- Actividades aniversario Purranque- Inicio de las actividades extraescolares y complementarias de las unidades educativas.- Día de la actividad Física- Etapa Comunal Juegos Escolares Sub. 14- Futbol Varones Sub. 14 Juegos Escolares.	<ul style="list-style-type: none">- Encuentro Cueca Masiva Juan Ojeda Mansilla- Desfile Fiestas Patrias.
Mayo	Octubre	
	<ul style="list-style-type: none">- Semana de la Educación Artística- Ajedrez Dama Varones Sub-14- Tenis de mesa Damas Varones Sub-14 y segunda categoría.- Voleibol Damas Varones Sub-14- Inicio Etapa Provincial: Juegos Escolares- Futsal Varones- Futbol Damas Sub-14- Basquetbol Sub-14	<ul style="list-style-type: none">- Inicio Futbolito Mixto- Campeonato Atletismo de la Integración Escolar.- Encuentro de Danza y expresión Artística.- Encuentro Declamadores- Corrida atlética, Damas y Varones, preparatoria e infantil.- Día del Asistente de la Educación.- Día del Profesor.- Día de la Educación Pública- Encuentro de Gimnasia deportiva
Junio	Noviembre	
	<ul style="list-style-type: none">- Atletismo Damas y Varones sub-14- Futsal Damas Sub-14- Balonmano Varones Sub-14	<ul style="list-style-type: none">- Campeonato de Futbol Barrabases Mixto Escuelas



<ul style="list-style-type: none"> - Atletismo Adaptado Damas Varones Sub-14 - Celebración We tripantu 	<ul style="list-style-type: none"> - Olimpiadas Rurales Escuelas Completas - Campeonato de atletismo Damas y varones Pre-penecas, penecas, preparatoria e infantil - Olimpiadas Rurales Escuelas Microcentro - Encuentro de Talentos de interpretación Musical y Danza.
Agosto	Diciembre
<ul style="list-style-type: none"> - Basquetbol Varones segunda categoría - Atletismo Damas y Varones Segunda categoría - Futsal Damas y Varones Segunda categoría - Voleibol Varones segunda categoría - Comunal de cueca educación básica y enseñanza media - Futsal Damas segunda categoría - Realización capacitación comunal 	<ul style="list-style-type: none"> - Cierre año escolar - Licenciaturas - Ceremonias Retiro docentes y asistentes de la educación (Actividad puede ser reprograma)



2.6.2 Consolidado de actividades extraprogramáticas 2025

La planificación de las reuniones para el año 2025 se debe agendar durante el transcurso del mes de marzo de 2025, considerando los objetivos de trabajo establecidos. Esta organización temprana permitirá coordinar adecuadamente las actividades y asegurar el cumplimiento de las metas propuestas para el próximo año. Se solicita a todas las unidades y departamentos involucrados que准备en sus agendas y temas a tratar con la debida anticipación para garantizar una gestión eficiente y efectiva.

Mes	Actividad	Responsable	Lugar
Marzo	Reanudación de actividades docentes, organización del establecimiento	DAEM UTP Comunal	E. E
	Ánalisis de resultados, autoevaluación, planificación y organización del trabajo del año escolar en torno a los procesos claves para el mejoramiento de los aprendizajes	DAEM UTP Comunal	E. E
	Jornada de planificación proceso curricular, ajuste de reglamento de evaluación y reglamento de convivencia escolar	Dirección UTP Comunal Encargada de Convivencia Escolar	E. E
	Consejo Escolar en cada establecimiento	DAEM	E. E
	Cuenta Pública en cada establecimiento Educacional	Dirección de establecimientos	E. E
	Reunión de Directores	DAEM	Por Definir
	Reunión de Encargados de Convivencia Escolar	Encargada de Convivencia Escolar	Por Definir
	Reunión de Redes	DAEM	Por Definir
	Reunión de UTP	UTP Comunal	Por Definir
	Reunión de PIE	Coordinador PIE	Por Definir
Abril	Reunión extraescolar	Encargado Extraescolar	Por Definir
	Día de la actividad física en cada unidad educativa	E. E	E. E
	Día Nacional de la educación Rural	Red Unidocentes	Por Definir
	Día Mundial del Libro y derecho de autor, actividades por establecimiento y a nivel comunal	DAEM	Por definir
	Desfile Aniversario Purranque	Ilustre Municipalidad de Purranque	Plaza de Armas
	Reunión de Directores	DAEM	Por Definir
	Reunión de Encargados de Convivencia Escolar	Encargada de Convivencia Escolar	Por Definir



	Reunión de Redes	DAEM	Por Definir
	Reunión de UTP	UTP Comunal	Por Definir
	Reunión de PIE	Coordinador PIE	Por Definir
	Reunión extraescolar	Encargado Extraescolar	Por Definir
Mayo	Día del estudiante con actividades internas por establecimiento	DAEM – Extraescolar	E.E
	Día de la Madre	Dirección Establecimientos	E.E
	Semana de la Educación Artística con actividades en cada establecimiento	Dirección Establecimientos	E.E
	Día del patrimonio cultural de Chile	DAEM - Dirección de Establecimientos	Por confirmar
	Actividad Glorias Navales	E.E	E.E
	Reunión de Directores	DAEM	Por Definir
	Reunión de Encargados de Convivencia Escolar	Encargada de Convivencia Escolar	Por Definir
	Reunión de Redes	DAEM	Por Definir
	Reunión de UTP	UTP Comunal	Por Definir
	Reunión de PIE	Coordinador PIE	Por Definir
Junio	Reunión extraescolar	Encargado Extraescolar	Por Definir
	Entrega de computadores JUNAEB	DAEM	Por Definir
	Día del Árbol y Medio Ambiente, actividades por establecimientos	DAEM	E.E
	Día del Apoderado	DAEM – Dirección de Establecimientos	E.E
	We tripantu	DAEM - Establecimientos Educacionales	E.E
	Reunión de Directores	DAEM	Por Definir
	Reunión de Encargados de Convivencia Escolar	Encargada de Convivencia Escolar	Por Definir
	Reunión de Redes	DAEM	Por Definir
	Reunión de UTP	UTP Comunal	Por Definir
	Reunión de PIE	Coordinador PIE	Por Definir
Julio	Reunión extraescolar	Encargado Extraescolar	Por Definir
	Jornadas de evaluación por establecimiento educacionales	DAEM UTP Comunal E. Convivencia Escolar Coor	E.E



	Reunión de Directores	DAEM	Por definir
Agosto	Día de la Educación Técnico Profesional	Liceo Bicentenario Tomas Burgos	Liceo B. Tomas Burgos
	Reunión de Directores	DAEM	Por Definir
	Reunión de Encargados de Convivencia Escolar	Encargada de Convivencia Escolar	Por Definir
	Reunión de Redes	DAEM	Por Definir
	Reunión de UTP	UTP Comunal	Por Definir
	Reunión de PIE	Coordinador PIE	Por Definir
	Reunión extraescolar	Encargado Extraescolar	Por Definir
Septiembre	Encuentro Cueca Masiva Juan Ojeda Mansilla	DAEM E. Extraescolar	Plaza de Armas
	Desfile localidades Rurales	I. Municipalidad de Purranque. DAEM	Localidades Rurales
	Desfile Comunal	I. Municipalidad de Purranque. DAEM	Plaza de armas
	Acto de fiestas patrias en cada establecimiento, día de la chilenidad	Dirección Establecimientos	E.E
	Reunión de Directores	DAEM	Por Definir
	Reunión de Encargados de Convivencia Escolar	Encargada de Convivencia Escolar	Por Definir
	Reunión de Redes	DAEM	Por Definir
	Reunión de UTP	UTP Comunal	Por Definir
	Reunión de PIE	Coordinador PIE	Por Definir
	Reunión extraescolar	Encargado Extraescolar	Por Definir
Octubre	Día del asistente de la educación	DAEM	Por definir
	Dia del Profesor	DAEM	Por definir
	Día de las manipuladoras de alimentos	E.E.	E.E
	Reunión de Directores	DAEM	Por Definir
	Reunión de Encargados de Convivencia Escolar	Encargada de Convivencia Escolar	Por Definir
	Reunión de Redes	DAEM	Por Definir
	Reunión de UTP	UTP Comunal	Por Definir
	Reunión de PIE	Coordinador PIE	Por Definir
	Reunión extraescolar	Encargado Extraescolar	Por Definir



Noviembre	Mes de la educación Pública, actividades por establecimientos	DAEM	E.E.
	Reunión de Directores	DAEM	Por Definir
	Reunión de Encargados de Convivencia Escolar	Encargada de Convivencia Escolar	Por Definir
	Reunión de Redes	DAEM	Por Definir
	Reunión de UTP	UTP Comunal	Por Definir
	Reunión de PIE	Coordinador PIE	Por Definir
	Reunión extraescolar	Encargado Extraescolar	Por Definir
Diciembre	Termino de año escolar	Dirección Establecimientos	E.E
	Licenciaturas Establecimientos	Dirección Establecimientos	E.E
	Consejo escolares, cuenta publica	Dirección Establecimientos	E.E
	Capacitaciones Personal de establecimientos educativos	DAEM	Por definir
	Reunión de Directores	DAEM	Por Definir
	Reunión de Encargados de Convivencia Escolar	Encargada de Convivencia Escolar	Por Definir
	Reunión de Redes	DAEM	Por Definir
	Reunión de UTP	UTP Comunal	Por Definir
	Reunión de PIE	Coordinador PIE	Por Definir
	Reunión extraescolar	Encargado Extraescolar	Por Definir



2.7 ESTABLECIMIENTOS DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

2.7.1.- Oferta educativa Establecimientos Educacionales

CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRADA DE ADULTOS

El Centro Educación Integrada de Adultos Purranque fue creado como establecimiento educacional en el año 1990, cuya característica principal, es dar atención a jóvenes y adultos de la comuna con necesidades educacionales y de capacitación, satisfaciendo con ello, un problema social en la comuna.

Para nuestro establecimiento constituye una política prioritaria asegurar a toda la población el ejercicio del derecho a la educación, facilitando el acceso a la enseñanza a todo aquel que lo requiera y haciendo efectivo los principios de equidad, calidad y participación. Para dar cumplimiento a los requerimientos y características de nuestros estudiantes, contamos con tres jornadas de clases, además seguiremos abriendo anexos educativos en las distintas localidades de nuestra comuna.

Nos encontramos ubicado en calle Santo Domingo N°156 donde asisten alumnos de distintas localidades vecinas y de otras comunas, siendo en la actualidad el CEIA, un espacio educativo y un espacio de encuentro que concentra y acoge a distintas organizaciones relacionadas con educación y organizaciones comunitarias

Este año nuestro establecimiento cuenta con la siguiente dotación de personal: 1 encargada del establecimiento, 1 encargada de UTP, 1 encargado de convivencia escolar, 14 docentes, 1 asistente social, 1 psicóloga, 1 administrativo y 2 auxiliares de servicio.

Nuestra Visión

“Queremos ser un CEIA modelo en el ámbito de la Educación pública, comunal, regional y nacional, dedicado esencialmente a la incorporación y atención de la diversidad de jóvenes y adultos, teniendo como base el respeto de todos sus miembros y la búsqueda permanente de condiciones de calidad en sus procesos y resultados de aprendizaje”.

Nuestra Misión

“Somos un CEIA que aplica en sus prácticas de enseñanza y aprendizaje un compromiso con los objetivos y metas institucionales del Proyecto Educativo Institucional, para apoyar un desarrollo integral de sus estudiantes, equilibrando las condiciones afectivas, académicas, psicosociales y valóricas para que todas y todos puedan aprender”.



- **Nuestros Sellos Educativos**

Gestión pedagógica	Foco en la calidad.
Liderazgo	Comunicación y articulación entre los directivos.
Convivencia	Ambientes organizados, seguros y respetuosos.
Gestión de recursos	Priorizando en el capital humano.
Gestión de resultados	Foco en las competencias laborales y continuidad de estudios

Nos distinguimos por buscar un ambiente acogedor, inclusivo y respetuoso de la diversidad y una educación Integral que equilibra los apoyos afectivos y académicos.

OFERTA EDUCATIVA

Educación básica y media en tres jornadas (mañana, tarde y noche)

Niveles	Equivalente a
2º nivel básico	5º y 6º
3º nivel básico	7º y 8º
1º nivel medio	1º y 2º medio
2º nivel medio	3º y 4º medio

- Educación regular, es decir, clases de lunes a jueves, contamos con cursos anexos en la localidad de Crucero Nuevo
- Modernas y amplias salas de clases, con mobiliario adecuado para la educación de adultos.
- Contamos con Sistema de alerta y acompañamiento temprano para estudiantes que se encuentran en riesgo de desertar.
- Moderna sala de enlaces.
- Alimentación escolar
- Somos entidad evaluadora en la modalidad de Validación de estudios, conocida comúnmente como "Exámenes libres"
- Proyecto de Integración Escolar
- Taller PAES realizado por los docentes del establecimiento.
- Equipo psicosocial



LICEO BICENTENARIO TOMAS BURGOS

El Liceo Bicentenario Tomás Burgos es una institución educativa que destaca por su arraigada y comprometida promoción de valores institucionales, formando a jóvenes capaces de enfrentar los desafíos del Siglo XXI en todos los ámbitos de su vida. Estos valores constituyen la base sólida sobre la cual se forja la experiencia educativa en esta prestigiosa institución.

En el Liceo Bicentenario Tomás Burgos, se inculca la importancia de asumir nuestras obligaciones de manera efectiva y eficiente. Cada miembro de la comunidad educativa, desde funcionarios hasta estudiantes y apoderados, entiende la relevancia de cumplir con sus tareas en tiempo y forma, contribuyendo así al buen funcionamiento de la institución. La toma de decisiones conscientes es también parte integral de este valor, promoviendo la evaluación de las consecuencias de nuestras elecciones.

Asimismo, el respeto a los demás y el auto respeto son aspectos esenciales que se fomentan en todo momento. La inclusión y aceptación de la diversidad de pensamientos, creencias y culturas se valoran profundamente. Esto crea un ambiente en el que cada individuo se siente valorado y comprendido, lo que a su vez promueve el diálogo constructivo y la empatía.

Por otro lado, la colaboración es un valor clave que impulsa el trabajo en equipo y la cooperación en el establecimiento. Se reconoce la importancia de aprovechar las fortalezas y habilidades de cada miembro de la comunidad educativa para alcanzar objetivos comunes. La apertura a las críticas constructivas y el aprendizaje constante son características inherentes a este valor, enriqueciendo así las relaciones interpersonales entre estudiantes y el ambiente educativo.

De igual forma, la empatía ocupa un lugar central en la institución. Se valora la relación interpersonal y la comprensión mutua como pilares fundamentales para el bienestar socioemocional y el rendimiento académico. Los docentes y personal de apoyo deben ser conscientes de las necesidades individuales de los estudiantes, mientras que los estudiantes mismos son educados en la empatía para comprender y respetar los sentimientos de quienes les rodean.

El Liceo Bicentenario Tomás Burgos se enorgullece de sus sellos educativos, que representan los pilares fundamentales de su enfoque educativo. El compromiso con el "Cuidado del Medio Ambiente" se refleja en la implementación de actividades que fomentan prácticas sostenibles y la conciencia sobre la reducción de la huella de carbono. La promoción del "Trabajo Colaborativo" está arraigada en la comunidad escolar, incentivando la cooperación armoniosa y el intercambio de



ideas, elementos esenciales para el logro de metas compartidas. Además, la institución valora profundamente el "Cuidado Físico, Socioemocional y la Sana Convivencia", cultivando una cultura de bienestar personal y relaciones respetuosas entre los miembros de la comunidad. Estos sellos educativos no solo definen la identidad de la institución, sino que también guían el desarrollo integral de los estudiantes, preparándolos para ser ciudadanos responsables y comprometidos con su entorno.

Nuestra casa de estudios anhela establecerse como un referente en la formación personal y académica de los jóvenes en las áreas científico-humanista y técnico profesional. Esta aspiración se cimenta en la provisión de habilidades, competencias y valores esenciales para encarar con aplomo los desafíos del Siglo XXI, tanto en los ámbitos académicos como en los laborales y sociales. Con un enfoque holístico, la visión del liceo busca no solo dotar a los estudiantes con conocimientos profundos, sino también empoderarlos con una comprensión crítica y una perspectiva ética que les permita florecer como ciudadanos comprometidos y líderes del futuro.

La misión del Liceo Bicentenario Tomás Burgos es el corazón palpitante de su existencia educativa. Somos una institución inquebrantablemente comprometida con brindar una educación inclusiva y de calidad a los jóvenes de la región de Los Lagos, quienes transitan por la Enseñanza Media Científico Humanista y Técnico Profesional en las áreas de Elaboración Industrial de Alimentos, Administración con mención en Logística y Construcción con mención en Edificación. A través de un crisol de actividades formativas, nutrimos el florecimiento de valores arraigados, tales como el cuidado del medio ambiente, el trabajo colaborativo y la apreciación del bienestar físico y socioemocional. Nuestro propósito es claro: educar a ciudadanos responsables y críticos, imbuidos con una pasión por el aprendizaje constante, capaces de afrontar los desafíos del mundo actual con determinación y empatía. A través de nuestra misión, forjamos puentes entre el presente y el futuro, construyendo un camino hacia una sociedad más informada, reflexiva y consciente.



Colegio Crecer

El establecimiento educacional colegio Crecer está ubicado en el sector de Kansas, calle Orlando Montecinos #269.

Sus dependencias acogen a estudiantes de prekínder a 8º año de enseñanza básica.

Parte de la comunidad educativa está conformada por un experimentado equipo directivo, un cuerpo docente competente en sus áreas, con especialidades, además de asistentes de la educación comprometidos en su labor que apoyan a los estudiantes desde prekínder a 5º año básico. Además, cuenta con un programa de integración escolar (PIE) que apoya a los estudiantes desde prekínder a 8º año básico. Para ello, tiene profesionales calificados en educación especial, tales como: profesoras diferenciales, psicólogo, terapeuta ocupacional y fonoaudióloga.



El establecimiento educacional también cuenta con el apoyo de un asistente social, encargada de convivencia escolar, bibliotecaria CRA (certificada) e inspector.

El colegio Crecer entendiendo la realidad de la comunidad, está constantemente adecuando los desafíos académicos, sociales y culturales para mejorar, con la finalidad de cumplir con la misión del establecimiento, lo que significa desarrollar competencias sociales basadas en la comunicación y la resolución de problemas, el trabajo en equipo, capacidad de organización, iniciativa, emprendimiento, autonomía y la libertad responsable; en este contexto, los profesores programan salidas pedagógicas (visitas a industrias, instituciones, parques, huertos, granjas, entre otros); giras pedagógicas (parques forestales, playas costeras, lagos, montañas, ciudades lacustres, entre otros). Todo ello, permite reforzar los aprendizajes adquiridos en las horas de clases.

La infraestructura del establecimiento cuenta con un comedor, biblioteca CRA, sala de fomento lector, sala de ciencias con laboratorio móvil, pizarra digital, datas en todas las salas de clases, patio cubierto, gimnasio propio, juegos recreativos (mesas de pin pon, taca taca, cama saltarina).

El proyecto educativo del colegio Crecer tiene como propósito entregar una formación integral, generando oportunidades de aprendizaje y desarrollo para todos los estudiantes, para ello, se trabaja sobre la bases de los sellos educativos y



valóricos, los cuales son: respeto, responsabilidad y solidaridad; estos son reforzados cada día en el quehacer pedagógico (horas de clases, actos escolares, participación en competencias deportivas, muestras folclóricas, actividades culturales, entre otros).

OFERTA EDUCATIVA

El establecimiento educacional cuenta con la jornada escolar completa (JEC) con la cual puede entregar a sus alumnos variados talleres de libre elección (ALE), con esto se desarrollan las habilidades e intereses personales de los niños y adolescentes.

Algunos talleres de libre elección (ALE) son: basquetbol, futbol, voleibol, manualidades, computación, atletismo, baile entretenido, taller ecológico.

Finalmente, es importante destacar el apoyo que el colegio ofrece a los hogares de los mismos estudiantes, entregando gratuitamente los útiles escolares y el uniforme (polera, polerón, chaqueta, zapatos, buzo institucional); así mismo, el colegio abre sus puertas a las mujeres purranquinas otorgando un espacio en gimnasio de este, donde se desarrollan actividades de acondicionamiento físico y baile entretenido para la comunidad en general y por último, el colegio a formado un equipo de difusión, el cual realiza visitas a los jardines infantiles de la comuna para promover las actividades académicas y recreativas que realiza el establecimiento.



Escuela Bertoldo Hofmann Kahler

Sus orígenes se remontan al año 1941, sin embargo es a partir del año 2001 que comienza su quehacer educativo en una nueva infraestructura; moderna, amplia y acorde a los nuevos requerimientos de la educación actual, ubicada en la calle Los Canelos 146 de Corte Alto, atendiendo una cobertura de prebásica hasta 8º año básico, en jornada escolar completa diurna. Respecto a la infraestructura cuenta con las comodidades necesarias para desarrollar la labor educativa, salas y mobiliario en relación a la cantidad de estudiantes, además de dos salas de computación, una sala de música, sala de profesores y biblioteca. Además, cuenta con una dependencia exclusiva y de acceso restringido para los niveles de prekínder y kínder que promueven el desarrollo intelectual, sensorial y de psicomotricidad. Nuestro establecimiento ha sido reconocido por el Ministerio de Educación en diferentes períodos con la Excelencia Académica desde el año 2002 al 2019.



Además, es importante destacar la firma del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa en el Marco de la Ley Escolar Preferencial (SEP), que ha permitido a nuestro establecimiento acceder a los beneficios y compromisos de mejoramiento que esta ley promueve. Debido que gran parte de nuestra matrícula de estudiantes proviene de sectores rurales, el establecimiento también cuenta con el beneficio de transporte escolar diario gratuito, establecido por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones hacia los sectores de Concordia y Trailén y, los financiados por el Daem desde Purranque, La Turbina y Cuatro Vientos.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI), se encuentra orientado por la visión y misión del establecimiento, la cual apunta principalmente a ser un sistema inclusivo, generadora de aprendizajes de calidad, formadora de personas integras en equidad de género, respetuosa, responsable, disciplinada, participativa, con espíritu de superación y un buen compañerismo.

El Programa de Integración funciona dentro del establecimiento con apoyo directo en aula y una sala exclusiva para el desarrollo de atención a los estudiantes y labores administrativas de las docentes especialistas. En el área tecnológica se cuenta con servicio informático tanto en las oficinas, laboratorio de computación, Programa de Integración, y otras dependencias, todas ellas conectadas a una moderna red de Internet con señal wifi.

Actualmente, la escuela cuenta con un Director y una planta docente de 19 profesores, especializados en las diversas disciplinas que dan cobertura a todas las exigencias del marco curricular. Asimismo, apoyan el proceso educativo, 15 Asistentes de la Educación, que desempeñan funciones de Inspector, psicóloga, fonoaudióloga, encargada de convivencia escolar, asistentes de sala, administrativos y auxiliares. Además de 3 manipuladoras de alimentos.



Algunos de los programas y beneficios de la escuela son:

Jornada Escolar Completa,
Subvención Escolar preferencial,
Plan Mejoramiento Educativo,
Programa de Integración Escolar PIE,
Centro de Recursos para el Aprendizaje CRA,
Programa de Alimentación Escolar PAE,
Entrega de materiales de estudios y útiles escolares,
textos, computador.



Entrega de Uniforme,
Educación Intercultural Bilingüe,
Actividad Física, alimentación saludable y salud bucal.
Programa de Salud JUNAEB y CESFAM Dentista, oftalmología, otorrino, columna, y otros.
Movilización gratuita,
Acompañamiento permanente al estudiante y sus familias,
Redes de apoyo Habilidades para la Vida HPV,
Oficina de Protección de la Infancia OPD,
Elige Vivir Sano
SENDA

TALLERES DE LIBRE ELECIÓN:

- MANUALIDADES
- TALLER DE PINTURA
- ARTE GEOMETRIA Y JUEGOS
- TALLER POLIDEPORTIVO
- TALLER DE COSTURAS
- TALLER DE PERIODISMO
- TALLER DE CORO
- LECTURA ENTRETENIDA
- ACTIVIDADES ENTRETENIDAS PARA APRENDER



Escuela Purranque



La Escuela Purranque ubicada en la Población Carrasco de nuestra ciudad, es un establecimiento urbano que se destaca por brindar a la comunidad Educación completa comenzando por educación Parvularia, Educación Básica y Educación Especial en todos sus niveles.

Con una planta compuesta por Docentes, asistentes profesionales y de Aula comprometidos y capacitados para brindar un excelente servicio educacional. Liderado por su

Directora, la Docente Sra. Katiuska Barichivich Tapia.

Su sello Artístico e inclusivo altamente reconocido; brinda talleres de música, danza, Programa de integración Escolar y Lengua indígena, además de fomentar la participación de diversa gama de actividades deportivas, extraescolares y recreativas.

El establecimiento cuenta con atención de un equipo completo de profesionales para brindar atención personalizada a sus alumnos y alumnas: Psicóloga, fonoaudiólogo, Terapeuta Ocupacional y Kinesiólogo.

Es reconocido su equipo PIE en la atención de niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales desde 1º año básico a Octavo año básico, en la modalidad de opción 4.

La Misión de esta unidad educativa está comprometida en ofrecer a la comunidad un tipo de educación basada en valores éticos de crecimiento personal y respeto del entorno, con aprendizajes significativos que consoliden un nivel cultural adecuado que permita a los niños y niñas una futura participación eficiente en la sociedad.

Nos desempeñamos con el apoyo de nuestras redes para entregar, alimentación, salud escolar por medio Cesfam y bienestar socioemocional.

El establecimiento apoya a sus estudiantes entregando útiles escolares, uniforme y locomoción en la medida que lo requieran.

Destaca que el año 2023, que se ha hecho merecedor en una gran inversión de aproximado 300 millones de pesos, desde el MINEDUC, inversión que vino a mejorar su infraestructura; con trabajos de mejora en revestimiento, evacuación de aguas lluvias, techumbre y cambio de ventanales entre otros y además la renovación de su sistema eléctrico y que desde este año está impartiendo sus clases en el local escolar recientemente inaugurado. Este año 2024 ha incrementado su matrícula en un 20%.



Escuela Rural Los Riscos

La Unidad Educativa se encuentra ubicada en la comunidad de Los Riscos, en el sector oeste de la comuna de Purranque, a 35 kilómetros de la misma.

Este colegio tiene sus orígenes alrededor del año 1940, que es cuando comienza a funcionar con el nombre de Escuela Fiscal N° 27 de Los Risco, en la Hacienda Puquitrahue, conocido con el nombre Fundo Los Riscos. En el año 1990, la Hacienda Puquitrahe es vendida a la empresa forestal An Chile, motivo por el cual es trasladada con el esfuerzo de todos los vecinos hasta un lugar más cercano y accesible a la población. El año 1994, fue construido un nuevo local escolar, habilitado con mobiliario, donado por la Fundación de Noruega América El Sefon, inaugurada nuevamente el 04 de Septiembre de 1994.



Los apoderados de la Unidad Educativa, son trabajadores independientes, agrícolas y de la forestal An Chile, familias con alto grado de vulnerabilidad, tanto socioeconómica como social,

Las actividades más preponderantes en el sector son: agrícolas y forestal. La localidad cuenta con varias organizaciones sociales: Junta de vecinos, Comunidad Indígena, comité de agua rural, grupo cristiano evangélico.

SELLOS EDUCATIVOS

“Formar personas con capacidades y competencias para la vida, a través del hacer y el cuidado del medio ambiente”

Promover la formación integral de las/los alumnos, aplicando el aprendizaje de calidad, personalizado, autónomo, para la vida futura a través del hacer, la creatividad y el cuidado del medio ambiente.

Promover la Educación Inclusiva de los/as alumnas desarrollando habilidades sociales que refuercen la responsabilidad, autoestima, autocontrol, la integridad, la honestidad y el trabajo colaborativo.

Nuestra escuela propicia un aprendizaje personalizado, basado en el hacer concreto, con el objeto de desarrollar integralmente a los alumnos/as, incorporando a las familias, como un complemento trascendental en la reafirmación de los contenidos y los valores del buen vivir, para formar personas con capacidades y competencias necesarias para sus vidas, sigan aprendiendo y mejoren su futuro, por medio de talleres de artesanía y manualidades, elaborando utensilios decorativos y utilitarios, con materiales reciclados para proteger el medio ambiente, a través de Talleres de artes y oficios que surgen a partir de la necesidad de dar significado al entorno. “Para contextualizar los aprendizajes, los alumnos deben conocer y reflejar el entorno en donde viven y mantener al menos en la memoria la identidad rural, por medio de la elaboración de productos tanto utilitarios como decorativos que se desarrollaban antes y ahora, para la subsistencia de las familias campesinas”. Para fabricar con insumos reciclados, sus accesorios, los estudiantes utilizan la madera como materia prima, con la que confeccionan perchas, cucharas, tablas, saleros, juguetes, llaveros, materiales didácticos; entre otros, utensilios.

Con este sistema se interrelaciona la escritura, la lectura y el cálculo, por ejemplo, en la fabricación de algo tan común como un uslero. “Lo confeccionamos en un torno y nos otorga la posibilidad de escribir un texto normativo de su uso en la cocina; luego realizamos la preparación de una receta con este elemento y hacemos cálculos de venta de la preparación aplicando las cuatro operaciones matemáticas.



Escuela Rural Crucero Nuevo

La Escuela Rural Crucero Nuevo, fue fundada el 27 de mayo 1928. Se encuentra ubicada en la localidad de Crucero Nuevo, donde asisten alumnos de alrededores y de la comunidad de Crucero Nuevo.

En el presente año el establecimiento tiene una matrícula de 15 estudiantes distribuidos de primero a sexto año básico.



El profesor y director del establecimiento es el Sr. César Gallardo Olavarria quien trabaja junto a una manipuladora de alimentos.

Su visión está centrada en el estudiante, en propiciar un ambiente de aula inclusivo, de calidad y buena convivencia para el desarrollo del proceso educativo, llevando la valoración y cuidado de la naturaleza como Eje principal y así desarrollar en los estudiantes personas íntegras, competentes y con valores, capaces de Integrarse y desenvolverse en la sociedad.

El sello del establecimiento es el **cuidado del medio ambiente**, desarrollando diferentes actividades transversales al currículum.

El establecimiento cuenta con una serie de materiales y programas que facilitan el quehacer educativo, tales como:

- Centro de recursos de aprendizaje (biblioteca).
- Notebook para trabajos de investigación.
- Materiales audiovisuales y concretos.
- Alimentación escolar.
- Salud escolar.
- Talleres de manualidades, cocina y huerto escolar para estudiantes.
- Talleres para Padres y Apoderados.



La Escuela Rural Concordia levanta su propuesta Educativa desde un ambiente inclusivo, cultural, tecnológico, artístico y colaborativo, de calidad para todos los estudiantes de nuestra unidad educativa.

Preparando a nuestros estudiantes para continuar sus estudios y ser personas útiles a la sociedad, con valores de respeto para consigo mismo y con los demás, valorando las tradiciones culturales locales y de nuestro país.



Para esto, nuestro Establecimiento cuenta con Jornada Escolar Completa, con cursos de Primero a Octavo año básico, alimentación, variados talleres de cocina, folklore, deportes y cuentacuentos, sala de computación, internet, clases personalizadas, un amplio espacio para la recreación, el que cuenta con juegos y una cancha deportiva. Además, de la entrega de útiles escolares y uniforme. Y para la seguridad de nuestros estudiantes, constamos desde marzo a diciembre, con transporte escolar.

Ofrecemos a los estudiantes situaciones de aprendizaje para el desarrollo de competencias de excelencia, con fines significativos para su crecimiento personal; presentando desafíos orientados y guiados para su desarrollo integral, apoyados por sus profesores, la familia y la comunidad.

Buscamos fomentar la participación, el compromiso, la formación ciudadana y el desarrollo del conocimiento, desde la perspectiva de la inclusión, para abrir espacios para el desarrollo de la persona, sin distinción.

Aspiramos a convertirnos en una escuela abierta, al servicio de la comunidad, un lugar de encuentro de las familias, un espacio de desarrollo personal en que todos se sientan acogidos y atendidos en sus intereses y necesidades.

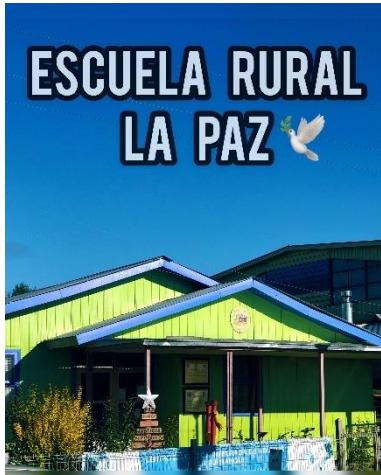
Creemos en la educación como columna vertebral del desarrollo de una persona y su comunidad.

Creemos en la necesidad de generar vínculos para la cooperación y potenciar las interacciones con la comunidad.

Nuestro propósito es educar, para que nuestros estudiantes tengan una vida plena, en salud y bienestar y ser un agente de cambios positivos en la sociedad.



Escuela Rural La Paz



El establecimiento educacional "Escuela Rural la Paz" está ubicado en calle Bernardo O'Higgins N° 41, sector Crucero, Comuna de Purranque. Esta escuela se fundó el 29 de octubre de 1906, hoy en día, considerada una escuela centenaria.

Escuela Rural La Paz, busca en sus estudiantes que sean personas de bien, preocupados del medio ambiente, de su salud física y mental, y que puedan desarrollar sus habilidades artísticas y culturales.

Se cuenta con profesores capacitados, especialistas por área; impartiendo las tres enseñanzas de idiomas (Español, Inglés y Mapudungun), Religión Católica y Evangélica, y diversos talleres para reforzar las habilidades de los estudiantes.

Se cuenta con un amplio recorrido de transporte escolar desde los diversos puntos aledaños de la localidad de Crucero, así como Los Riscos, Zagal, Costa de Río Blanco, Rincón Chileno, Los Ángeles, Purranque entre otros; además que mantener a los estudiantes con una buena presentación e identificación con su establecimiento, hacemos entrega de uniforme completo, así se sientan parte de esta gran comunidad Educativa.

Nuestra Misión:

Somos una Escuela Pública Rural, equitativa y participativa, con enseñanza desde Pre Kínder a Octavo año básico, adscrito a Jornada Escolar Completa, con Programa de Integración Escolar y Educación Intercultural, con estándares de calidad y profesionales comprometidos en la formación de niños y niñas con sólidos principios valóricos como el respeto, solidaridad, responsabilidad y honestidad, construyendo una sociedad más inclusiva, con estilos de vida saludable y sustentable con el medio ambiente que les permite enfrentar con éxito la vida presente y futura.

Nuestra Visión:

La Escuela La Paz es una institución al servicio de la Educación Pública que apoya a sus niños y niñas en el logro de aprendizajes significativos y formación de valores con enfoque en lo inclusivo, con estilos de vida saludable y cuidado de nuestro medio ambiente, para formar personas capaces de enfrentar su presente y futuro.



Nuestros Sellos educativos:

Cultura Medioambiental: Mediante talleres buscamos reforzar el cuidado de nuestro medio ambiente, con aprendizajes en reciclado, compostaje, embellecimiento del entorno, artesanías ancestrales y cuidado del Agua, con el apoyo de la red Zerocorp, buscamos fortalecer la importancia del reciclaje con cultivos en invernaderos.

Cultura Deportiva: Mediante clases de Educación física y talleres polideportivos, se busca potenciar las habilidades que poseen los estudiantes, así fortalecer el autocuidado personal con vida sana; participando activamente de competencias deportivas comunales, provinciales y recientemente nacionales en las disciplinas de lanzamiento de bala, jabalina y atletismo, con recientes destacadas participaciones.

Cultura Artística: Mediante actividades artísticas y culturales buscamos potenciar las habilidades y destrezas que poseen nuestros estudiantes, así fortalecer su autoestima y personalidad; en actos, ceremonias y galas artísticas que se realizan durante el transcurso de todo el año.

Oferta Educativa.

Furgón gratis desde Purranque, Los Ángeles, Rincón Chileno, Anima la Pampa, Maipue, Rio Blanco, Crucero Nuevo, Expedición, Poza Blanca, Rinconada, Zagal, Los Riscos, Colegual, Rincón Chileno, entre otros – Entrega de Uniforme (Poleron – Polera - Buzo – Polar (Estudiantes prioritarios)) – Entrega de alimentación Junaeb – Giras de Estudio – Participación en competencias deportivas, disciplina lanzamiento Bala, Jabalina y Atletismo –muestras artísticas – Entrega de Notebook Estudiantes de Séptimo Básico – Equipo multidisciplinario (Fonoaudiólogo – Psicólogo) – Gimnasio – Patio de juegos al aire libre – Sendero Ecológico – Internet, Bono monetario a estudiantes con mejores rendimiento de octavo año básico.



Escuela Rural Nueva Israel de Hueyusca

La Escuela Rural Nueva Israel se encuentra ubicada en el sector rural de Hueyusca.

El establecimiento cuenta con una amplia infraestructura, y extensas áreas verdes, imparte cursos desde Pre Kínder a Octavo año Básico, el día de hoy cuenta con una matrícula de 53 estudiantes de diferentes sectores aledaños.

Actualmente está dirigida por la docente Sra. Jessica Jara Albornoz, 8 docentes y 4 asistentes de la educación, distribuidos en educación básica, inglés, religión, educadora de párvulos, profesora diferencial, educadora tradicional.

El Centro General de Padres y Apoderados está encabezado por su presidenta la Sra. Silvia Castro Sánchez.

Sus sellos son:

- 1.- Saberes interculturales de la cultura Mapuche Huilliche.
- 2.- Habilidades Artísticas y Deportivas.
- 3.- Competencias Medio Ambientales.

OFERTA EDUCATIVA

Nuestra escuela ofrece talleres para los estudiantes como :

- ✓ Taller Medio ambiental, este taller se preocupa de la recuperación de árboles especies nativas de la zona, para su reforestación que va en directa ayuda a la crisis que nos afecta.
- ✓ Taller de preparación física, taller de manualidades, taller de danza, todos estos talleres están en concordancia con los sellos educativos.
- ✓ La Escuela Rural Nueva Israel, es parte de la red de Escuelas Sostenibles con su red externa Camanchaca, así como también es el único establecimiento de la comuna en ser parte de la Red ULAGOS Formación de Profesores.
- ✓ Nuestra escuela cuenta con Certificación Medio Ambiental

La Escuela Rural Nueva Israel, es uno de los 3 establecimientos que a nivel municipal obtuvo excelencia académica por el Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño (SNED).



La Escuela Rural Nueva Israel, ofrece:

- Niveles desde Pre Kínder y Kínder, 1° a 8° año básico.
- Programa Alimentación Escolar, Junaeb (PAE)
- Uniformes
- Útiles escolares
- Programa de Integración Escolar (PIE)
- Inglés de 1° a 8° año básico.
- Redes de apoyo: Posta rural, Habilidades para la Vida (HPV), Comisión Mixta Salud – Educación (COMSE), JUNAEB.
- Redes de apoyo externa: Camanchaca (Red de escuelas sostenibles), así como también es el único establecimiento de la comuna en ser parte de la Red ULagos Formación de Profesores.
- Escuela obtuvo excelencia académica medición por el Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño (SNED).

INFRAESTRUCTURA:

- 5 Salas de clases nuevas.
- Sala de computación.
- Biblioteca (CRA)
- Sala de interculturalidad
- Espacios de recreación, juegos al aire libre (interior y exterior)
- Cancha de fútbol
- Amplias áreas verdes

A la fecha se encuentra en ejecución el Proyecto de Sostenibilidad Energética, donde el establecimiento quedará acondicionado térmicamente y que beneficiará directamente a toda la comunidad educativa.



Escuela Villa Lo Burgos

La Escuela "Villa Lo Burgos" fue fundada el 03 de Abril de 1940; con 84 años de vida institucional al servicio de comunidad de Purranque. Su actual Directora es la Profesora Srta. Gabriela Jara Herrera.

Nuestros **sellos** son:

- Tecnología de la información y de la comunicación.
- Rescate de nuestro Patrimonio histórico y cultural.



Esta Unidad Educativa es formadora de personas íntegras, con altas expectativas, proactivos y autónomos, capaces de interactuar adecuadamente con los distintos factores sociales, culturales y tecnológicos, que demanda una sociedad globalizada.

Y la **Misión:** Propicia la formación de personas con actitudes positivas de vida, inspiradas en Altos Valores Individuales y Sociales que busque el conocimiento a través de diferentes técnicas y estrategias para tener la capacidad de Innovación y creatividad, a la vez siendo integrador y solidario.

La Unidad Educativa atiende una matrícula de 100 alumnos, distribuidos en 10 cursos, desde el 1er. Nivel de Transición Menor a 8º Año básico, entregando una educación integral e inclusiva; para ello la escuela cuenta con una planta docente de 19 profesores, un equipo de 14 asistentes de educación, (asistente social, psicólogo, fonoaudiólogo, asistentes de aula, monitora de repostería, administrativos y auxiliares de servicios menores).

Cuenta con un Taller de Formación e inserción Laboral, el que atiende a jóvenes con necesidades educativas especiales, desarrollando talleres de repostería e invernadero.

Desde el año 2013 nuestra escuela se encuentra adscrita al programa ministerial ALCI-EIB, entregando la asignatura de lengua indígena a los alumnos de primero a octavo año básico.

Durante sus largos años de existencia el establecimiento ha formado innumerables generaciones de niños, muchos de los cuales han alcanzado importante figuración pública, laboral y social, que recuerdan con gratitud al establecimiento en el cual dieron sus primeros pasos como estudiantes.



Escuela Rural Manquemapu

La escuela Rural “Manquemapu” se encuentra ubicado a 100 kilómetros al Oeste de la ciudad de Purranque, en la localidad de Manquemapu.

Es un establecimiento Rural Unidocente que atiende a niños y niñas de 1º a 6º básico en aula multigrado.

Como las demás escuelas que integran el Microcentro Purranque, se caracteriza por ofrecer un ambiente de sana convivencia, de gran interacción profesor alumno, donde los estudiantes se sienten motivados y desafiados a aprender.

Nuestro proyecto educativo se emplaza en un entorno natural privilegiado con una hermosa vista al mar, el río y las montañas, ventaja de la cual sacamos gran partido ya que nuestra enseñanza se basa fundamentalmente en experiencias educativas prácticas que utilizan el entorno y la naturaleza como principal recurso de aprendizaje, dando especial relevancia a la enseñanza de las ciencias, para lo cual nuestra escuela cuenta con un moderno laboratorio de ciencias con todos los insumos necesarios para hacer de las clases una experiencia valiosa de gran aprendizaje.



SELLO EDUCATIVO: Respeto y responsabilidad con el medioambiente.



Escuela Rural Antonio Segundo Fernández Portales

El establecimiento educacional "Escuela Rural Antonio Segundo Fernández Portales", se encuentra ubicada en el km. 30 camino a Hueyusca, ruta U-90 en la localidad de Coligual, comuna de Purranque.

La escuela tiene un rol histórico y se transforma en una institución precursora del Proyecto Origen EIB. Este Programa vino a fortalecer los aprendizajes, autoestima e identidad en el desarrollo de los estudiantes interculturales, con una visión diferente y aceptación cultural.



La Unidad Educativa se encuentra ubicada en una comunidad rural formada por pequeños agricultores, obreros forestales y temporeros agrícolas, con alta concentración Mapuche – Huilliche atendiendo así a la diversidad cultural en la que está inserta la escuela.

Esta Unidad Educativa forma parte de las escuelas unidocentes e imparte Enseñanza Básica Completa adscrita a la JEC repartidos en dos cursos 1º a 6º año, 7º y 8º año combinados atendida por dos docentes de aula, un docente en Religión, un docente en Inglés, un Educador Tradicional, una ayudante de sala, una asistente de servicios menores y una manipuladora de alimentos.

Como institución educacional generamos vínculos de participación activa con todas las instituciones del sector promoviendo además la formación de estudiantes con sólidos principios valóricos construyendo así una sociedad más inclusiva, con estilos de vida saludables y constancia en sus logros académicos que les permitan enfrentar con éxito la continuidad de sus estudios.

Misión del Establecimiento

Nuestra unidad educativa tiene como misión la formación de estudiantes integrales, considerando sus aspectos cognitivos, éticos, personales, culturales y de relación con su entorno, para que al término de Enseñanza Básica logren potenciar sus habilidades, de acuerdo a los avances científicos y tecnológicos, con aprendizajes y actitudes que le permitan desenvolverse en sus estudios y la continuidad de estos.

Fomentar la valoración de la diversidad cultural, el deporte y la vida saludable, a través de la integración de la interculturalidad y la cosmovisión en el currículum.



Visión del Establecimiento

Ser una Unidad Educativa inclusiva que desarrolle en los estudiantes capacidades, habilidades, actitudes y valores para su formación integral de acuerdo a las bases curriculares, con énfasis en la interculturalidad y el deporte, para un aprendizaje significativo y de calidad. Acorde a los avances de la ciencia y la tecnología que permita continuar con éxito sus estudios

SELLOS EDUCATIVOS

- a) INTERCULTURALIDAD:** Formación de estudiantes interculturales, respetando su cosmovisión e integrando diversas culturas que conforman la Unidad Educativa.
- b) DEPORTE:** Potenciar el deporte y la actividad física para fomentar un estilo de vida saludable en toda la comunidad educativa.

Oferta Educativa

- ✓ Altos niveles de logros académicos obteniendo excelencia académica por 4 años consecutivos
- ✓ Jornada escolar completa
- ✓ Gran liderazgo pedagógico
- ✓ Cultura escolar con participación democrática e inclusiva
- ✓ Enfoque en el deporte, la vida saludable y la interculturalidad
- ✓ Profesores altamente capacitados especialistas en el área de matemáticas, lenguaje y comunicación e inglés.
- ✓ Educador tradicional
- ✓ Cuenta con amplias áreas verdes
- ✓ Patio cubierto
- ✓ Sala de computación y laboratorio móvil
- ✓ Internet
- ✓ Técnico en informática
- ✓ Furgón escolar para el 100% de los estudiantes
- ✓ Asistente de sala
- ✓ Sala de recursos CRA y biblioteca
- ✓ Uniformes y útiles escolares para todos los estudiantes
- ✓ Trabajo con redes de apoyo
- ✓ Gira de estudio

TALLERES 2024	
Taller de Deportes	
Taller Artístico	
Taller de Inglés	



2.6.2.- Jardines Infantiles JUNJI VTF

JARDÍN INFANTIL CANGURITO

Sala cuna y Jardín infantil "Cangurito" fue creada el año 2010 por la Ilustre Municipalidad de Purranque, en convenio con la Junta Nacional de Jardines Infantiles y comenzó a funcionar oficialmente el 25 de octubre de ese mismo año.

El Jardín infantil y Sala Cuna "Cangurito", se encuentra ubicada en la calle Pedro Montt Nº1277 en población Carrasco de nuestra ciudad y cuenta con una capacidad de 34 niños y niñas los que se ubican en dos niveles de atención de acuerdo a las edades de estos.

El establecimiento de Educación Parvularia tiene como sello la protección y cuidado del medio ambiente.

La misión que se tiene como Jardín Infantil es ofrecer aprendizajes oportunos y pertinentes en todos los ámbitos del desarrollo preescolar. Considerando lineamientos adecuados para la formación curricular del crecimiento de niños y niñas responsable, consiente de sí y de su entorno, con una mirada inclusiva y sensibilidad ambiental ecológica posible de desarrollar y practicar en las distintas etapas de la vida.

Para cumplir con la misión que nos hemos propuesto se realizan múltiples actividades pedagógicas con los niños y niñas que aquí asisten como cultivo de hortalizas, cuidado de plantas, utilización de material reciclado, salidas pedagógicas, etc.



Actividades del Jardín

- 1.- Salidas pedagógicas
- 2.- Unirse a celebraciones del medio ambiente
- 3.- Mantención y siembra de Jardín
- 4.- Cultivo de hortalizas
- 5.-Aniversario del establecimiento
- 6.- Sema del Párvulo
- 7.- Visitas pedagógicas a instituciones de la comuna
- 8.- Participación de actividades locales
- 9.- Promoción y difusión del establecimiento
- 10.- Talleres prácticos para apoderados con material reciclado
- 11.- Celebraciones de festividades nacionales



JARDÍN INFANTIL CRECIENDO FELIZ

El día 21 de junio del año 2010 nace con una infraestructura propia la Sala Cuna y Jardín Infantil Creciendo Feliz, debido a la necesidad de las familias de la población Kansas, la cual era poder contar con un establecimiento pertinente y dirigido a la primera infancia atendiendo a niños y niñas desde los 3 meses a los 4 años 11 meses.



La Unidad Educativa a lo largo de sus años se ha destacado por su relación con la comunidad, generando un gran impacto en los niños y niñas en el ámbito de la ciudadanía, ya que participan activamente y de forma conjunta con diferentes instituciones, tales como: los establecimientos educacionales cercanos, el Museo, el Correo, Carabineros, Bomberos, el CESFAM con sus diversos programas, la Municipalidad, la Biblioteca Municipal, el Teatro, el Estadio, las Juntas de Vecinos del sector, comercios cercanos, entre otros. Cabe destacar, la relevancia de los padres y apoderados en el trabajo comunitario, ya que son actores activos en las experiencias de aprendizajes significativas.

El establecimiento promueve el Sello Artístico "Entre melodías y colores disfruto aprender", el cual fue escogido por los niños, niñas y familias. Este Sello promueve la importancia de las artes en el desarrollo de los párvulos, mediante acciones concretas, incorporando a la familia y la comunidad. Para potenciar el sello del establecimiento es que desde el año 2019 se participa anualmente en la "Semana de la Educación Artística" (SEA). Además, desde el año 2020 en el mes de enero se instaura la tradición de realizar una "Muestra Artística Anual" demostrativa para la comunidad, en la cual se exponen las creaciones artísticas de los niños y niñas elaboradas durante el año.

En el año 2020, se celebró la firma del convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras de la Sala Cuna y Jardín Infantil Creciendo Feliz entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Purranque. Siendo este un gran hito para la educación inicial de la comuna, debido a que fue el primer jardín en adjudicarse estos fondos a nivel comunal. El convenio permitió realizar intervenciones en el exterior, se modificaron los accesos, la pavimentación de circulación de acceso, rampas, se incluyó la construcción de un estacionamiento de accesibilidad universal, se modificaron los cierres perimetrales cambiando la distribución de los patios exteriores, se repararon todos los revestimientos en mal estado, así como el sistema de aguas lluvias. En el interior, se repusieron todos los elementos en mal estado, se mejoró la calefacción, se habilitaron los recintos que no cumplen con normativa, así como todas las intervenciones necesarias para cumplir con la normativa vigente. El convenio tiene como foco dejar a la Unidad



Educativa en óptimas condiciones para obtener el Reconocimiento Oficial y acreditar que entrega una Educación de Calidad a los niños y niñas.

Actualmente la Sala Cuna y Jardín Infantil Creciendo Feliz cuenta con el Reconocimiento Oficial del Estado, expuesto en la Resolución Exenta N° 672 de 23 de junio de 2022 de la Secretaría Ministerial de Educación.

OFERTA PROGRAMÁTICA

- Se realizan experiencias de aprendizaje basadas en el juego y el arte.
- Trabajamos en base a la pedagogía del amor, por lo que la educación tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral de la personalidad del educando y el conocimiento de las emociones.
- El nivel Sala Cuna Heterogénea trabaja con Unidades de Aprendizaje.
- El nivel Medio Heterogéneo trabaja en base de Proyectos, los cuales los niños y niñas eligen por medio de votación y se desarrollan de acuerdo a sus necesidades e intereses.
- Se realizan Salidas Pedagógicas durante todo el año.
- Dos veces al mes se realizan instalaciones artísticas.
- El jardín infantil cuenta con patio y una amplia área verde.



JARDÍN INFANTIL PASITOS TRAVIESOS

La "Sala Cuna y Jardín Infantil Pasitos Traviesos" abre sus puertas a la comunidad el 23 de septiembre del año 2007 con el nombre de Sala Cuna Pasitos Traviesos atendiendo a párvidos desde los 3 meses a 2 años de edad, fue entonces que ante la necesidad de las familias y comunidad que rodea este establecimiento para seguir atendiendo a un mayor número de niños y niñas y de un mayor rango de edad se solicitó la posibilidad de ampliar este establecimiento a jardín infantil, es así que en el año 2009 pasamos a ser "Sala cuna y Jardín Infantil Pasitos Traviesos". El que se encuentra ubicada en calle Crucero nº 363 del Barrio Estación.



El establecimiento perteneciente a la junta nacional de jardines infantiles JUNJI siendo administrado por la Ilustre Municipalidad de Purranque, bajo la Dirección de la educadora de párvidos Sra. Nancy Mansilla Saldivia.

En el año 2021 el establecimiento se insertó en la agencia de la calidad de la educación parvularia, a través del diagnóstico integral DID, que consiste en un instrumento de autoevaluación que tiene como propósito contribuir a la mejora del desempeño de los centros educativos de Educación Parvularia. Este proceso contempla la participación activa de la comunidad educativa: equipo directivo, equipo pedagógico y también familias, quienes podrán reflexionar sobre cómo contribuir al mejoramiento de la sala cuna y jardín infantil.

Otro de los desafíos que como profesionales tomamos en el año 2021 fue la carrera docente en educación parvularia, la cual fue creada a partir de la ley 20.903, que define las bases para potenciar y orientar el desarrollo y reconocimiento profesional de las educadoras.

Tiene por propósito mejorar la calidad de la educación, a través de procesos de formación y acompañamiento, reconocer y premiar el esfuerzo y avance en la calidad de los conocimientos y prácticas pedagógicas de las educadoras que participan en la Carrera Docente.

En año 2022 a partir de junio se inician los trabajos por el proyecto subtítulo 33 que consiste en la remodelación y mejora de la estructura del establecimiento, todo esto para la obtención del reconocimiento oficial. Donde Pasitos traviesos ejerció su labor educativa solo como jardín infantil en las dependencias de la escuela Villa Lo Burgos con un nivel de atención.

En Enero del 2023 el proyecto del subtítulo 33 fue terminado y las dependencias entregadas, para retomar nuevamente las actividades en el mes de marzo para comenzar con un año escolar normal con 5 niveles de atención, desde los 3 meses a 4 años de edad. Pasitos Traviesos cuenta con 4 educadoras de párvidos, 13 técnicos, 2 auxiliares de servicios menores y 2 manipuladoras de alimentos.

Todas ellas comprometidas con la labor que desempeñan en esta unidad educativa durante estos 17 años de servicio lo cual ha llevado que seamos un establecimiento reconocido por la Comunidad Purranquina.



CAPÍTULO 3

Plan Estratégico Comunal 2025

El conjunto de acciones del PADEM 2025 constituye una presentación resumida de las tareas que deberán realizarse durante el año 2025 por parte de los establecimientos educacionales y el Departamento de Administración de Educación Municipal, en un plazo específico y con recursos asignados, para lograr los objetivos trazados. En este contexto, los establecimientos educacionales planifican y programan sus respectivos planes de acción, definiendo las siguientes dimensiones como focalización: Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.

Las acciones planificadas se financian con recursos obtenidos de diversas fuentes, tales como la Subvención Escolar Regular, Subvención Escolar Preferencial, Subvención PIE, Subvención de Mantenimiento, Fondo de Apoyo a la Educación Pública, entre otras. Estas fuentes permiten la colaboración entre las instituciones educativas y las redes de apoyo existentes. Es importante mencionar que los objetivos propuestos estarán sujetos a seguimiento, monitoreo y evaluación, con el propósito de realizar adecuaciones necesarias durante la ejecución y evaluar el impacto de los objetivos planteados al término del proceso.



GESTIÓN PEDAGÓGICA

Objetivo Estratégico:

Promover el trabajo colaborativo entre establecimientos, por asignatura o ámbitos de aprendizaje para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas que impacten positivamente en el aprendizaje de todos los estudiantes.

Acción	Descripción	Meta	Indicador	Medio de Verificación
Reuniones colaborativas.	El Sostenedor gestiona espacios y calendario de reuniones entre los establecimientos, considerando asignaturas, ciclos o ámbitos de aprendizaje.	2 sesiones semestrales.	Nº de sesiones programadas.	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de reuniones. - Registro de asistencia.
Plan de trabajo consensuado con los establecimientos educacionales.	Se construye plan de trabajo anual que focalice necesidades curriculares y formativas de las diferentes áreas.	Implementación de un 90% del plan de acción.	% de acciones implementadas V/S planificadas.	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo. - Acta de reuniones. - Registro de asistencia.
Monitoreo desde el sostenedor	El sostenedor se responsabiliza de hacer seguimiento al plan de trabajo generando retroalimentación de los acuerdos y acciones ejecutadas.	1 sesión semestral por establecimiento.	% de sesiones planificadas V/S realizadas.	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de sesiones de monitoreo. - Registro de asistencia. - Resultados educativos.



GESTIÓN PEDAGÓGICA

Objetivo Estratégico:

Promover estrategias de innovación pedagógica en las unidades educativas.

Acción	Descripción	Meta	Indicador	Medio de Verificación
Realizar capacaciones sobre estrategias de innovación a los equipos pedagógicos	Realizar capacitaciones sobre estrategias de innovación a los equipos pedagógicos de los jardines infantiles y establecimientos educacionales	2 capacitaciones anuales	Nº de participantes	<ul style="list-style-type: none"> - Registro fotográfico. - Registro de asistencia - Plan de desarrollo profesional.
Elaborar propuesta de innovación pedagógica en cada jardín infantil	Elaborar propuestas de innovación pedagógica en cada unidad educativa, las cuales serán recopiladas en un portafolio institucional	Lograr el 80% de las estrategias propuestas	Nº de estrategias innovadoras	<ul style="list-style-type: none"> - Portafolio Institucional. - Registro de participantes.



LIDERAZGO

Objetivo Estratégico:

Reorientar el liderazgo del sostenedor y el equipo directivo y de gestión de los establecimientos en el diseño, articulación, conducción, planificación y difusión institucional para impactar positivamente en la gestión del sistema educativo municipal de la comuna de Purranque.

Acción	Descripción	Meta	Indicador	Medio de Verificación
Organización y gestión del sistema educativo	Organizar a los establecimientos educacionales en diversos equipos de trabajo (Red de escuelas municipales, equipos de convivencia, red extraescolar, JEFE UTP, Coordinación PIE, Etc.), para direccionar la reactivación educativa y los diferentes enfoques educativos.	Cumplir con al menos el 80% de las reuniones planificadas	% de reuniones realizadas en relación a reuniones planificadas por el sostenedor	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de reuniones - Plantilla de seguimiento - Carta Gantt
Campañas de promoción y difusión	Desarrollar campañas de marketing efectivas que destaque los logros académicos, programas extracurriculares y valores únicos de los establecimientos municipales, utilizando los canales de	Aumentar en un 5% la matrícula comunal.	% de actividades realizadas. N° de estudiantes matriculados	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de actividades. - Registro SIGE.



	comunicación disponibles.			
Implementación de Apoyo Jurídico Permanente Municipal	Implementar un sistema de apoyo jurídico municipal para asesorar en asuntos legales educativos, resolución de conflictos y cumplimiento normativo, fortaleciendo la gobernanza institucional y minimizando riesgos legales.	Realizar al menos una visita mensual a los establecimientos educativos.	% de entrevistas realizadas a los establecimientos educacionales	<ul style="list-style-type: none"> - Lista de asistencia - Acta de reuniones.

Objetivo Estratégico:

Fortalecer el cumplimiento de las metas del PEI.

Acción	Descripción	Meta	Indicador	Medio de Verificación
Elaboración de carta Gantt con las diversas acciones del PEI	Elaboración en el mes de marzo una carta Gantt con las acciones del PEI, con la participación de directoras y coordinadoras de los jardines infantiles VTF de Purranque	Lograr el 80% del cumplimiento de las acciones planificadas	Nº de acciones planificadas	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistencia. - Registro Fotográfico.
Realizar monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las acciones	Realizar reunión en el mes de julio de directoras y coordinadora de los jardines infantiles VTF, para monitorear el cumplimiento de las acciones	Lograr el 80% de cumplimientos de las acciones planificadas	Nº de acciones planificadas	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistencia. - Plan de actividades - Registro fotográfico.



Evaluar el cumplimiento de las acciones establecidas	Evaluar en reunión con directora y coordinadora de los jardines VTF de Purranque, en el mes de enero el cumplimiento de las acciones establecidas	Lograr el 100% de asistencia en las reuniones establecidas Lograr el 80 % del cumplimiento de las acciones planificadas	N° de acciones planificadas	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistencia - Registro fotográfico - Acta de reuniones
---	---	--	-----------------------------	---



Objetivo Estratégico:

Mejorar la participación de la comunidad escolar, para mantener y contribuir a mejorar la matrícula.

Acción	Descripción	Meta	Indicador	- Medio de Verificación
Participación de la comunidad	Fomentar la participación activa de la comunidad local en eventos y actividades escolares. Organizar jornadas de puertas abiertas, ferias educativas y reuniones con padres para fortalecer los lazos entre los establecimientos y familias	Aumentar la participación activa de la comunidad local en eventos y actividades escolares en un 20 % en el próximo año escolar	- Porcentaje de aumento en la asistencia de la comunidad local	- Registro de asistencia - Encuestas de satisfacción - Comentarios y retroalimentación de los participantes
Promoción de valores y sellos educativos de los establecimientos educacionales.	Resaltar los valores y sellos educativos de cada establecimiento educacional.	Aumentar el reconocimiento de valores y sellos educativos de establecimientos educacionales en medios locales y redes sociales oficiales generando un incremento de un 20% en la percepción positiva según resultados obtenidos en evaluaciones 2023 de aquellos en que se implementó la evaluación inicial, y realizar un diagnóstico en aquellos establecimientos que no cuenten con información inicial.	% de menciones y artículos positivos sobre los establecimientos municipales	- Publicaciones en redes sociales - Encuesta de opinión



Objetivo Estratégico:

Mejorar la infraestructura de los establecimientos municipales a través de la postulación a proyectos externos de financiamiento

Acción	Descripción	Meta	Indicador	- Medio de Verificación
Identificar oportunidades de financiamiento	Identificar y evaluar oportunidades de proyectos externos de financiamiento que se alineen con las necesidades de mejora de la infraestructura de los establecimientos municipales	Identificar y evaluar al menos una oportunidad de proyecto de financiamiento asociados al Ministerio de Educación	Nº de oportunidades de proyectos externos	- Registro de proyectos postulados.
Mejoramiento de infraestructura	Implementar mejoras de infraestructura en los establecimientos municipales, con la subvención de Mantenimiento.	Utilizar al menos el 90% de la Subvención de mantenimiento en los establecimientos educacionales	Nº de intervenciones en infraestructura en los establecimientos educacionales	- Registro de intervenciones en los establecimientos. - Proyectos ejecutados.
Actualización y Revalidación de Reconocimientos Oficiales y Cumplimiento Normativo en Establecimientos Educacionales	Realizar la actualización de reconocimientos oficiales y el cumplimiento normativo en los establecimientos educativos, revisando documentos y proporcionando asistencia técnica para resolver problemas, asegurando así la conformidad legal y fortaleciendo la gestión educativa	Realizar un diagnóstico inicial de los documentos normativos en el 100% de los establecimientos educativos de la comuna para identificar aquellos que no se encuentren al día, y elaborar un plan de actualización para regularizar la situación de al menos el 70% de los documentos identificados	Porcentaje de establecimientos educativos con reconocimiento oficial y cumplimiento normativo actualizados.	- Informe de diagnóstico inicial - Registro de actualización documental.



CONVIVENCIA ESCOLAR

Objetivo Estratégico:

Potenciar estrategias de prevención y cuidado del estado de salud mental de los funcionarios de establecimientos municipales de la comuna, velando por mantener relaciones saludables dentro de cada estamento educativo.

Acción	Descripción	Meta	Indicador	Medio de Verificación
Jornadas de autocuidado comunal	Realizar jornadas de autocuidado para reforzar las relaciones interpersonales con los funcionarios de los establecimientos, buscando el cuidado y la prevención de la salud mental de los funcionarios.	1 Jornada semestral	Nº de funcionarios participantes	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de actividades. - Registro de asistencia. - Registro Fotográfico.

Objetivo Estratégico:

Consolidar un programa en educación municipal que responda a las necesidades relacionadas con el bienestar biopsicosocial de las comunidades educativas.

Acción	Descripción	Meta	Indicador	Medios de verificación
Programa de bienestar y salud mental	Consolidar un programa de apoyo biopsicosocial para entregar asesorías oportunas a las comunidades educativas	El 90% de los establecimientos reciben apoyo multiprofesional en respuesta a las necesidades psicosociales.	Nº de establecimientos que reciben asesoría multiprofesional	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de gestión escolar comunal. - Actas de reuniones. - Registro de asistencia. - Registro fotográfico. - Encuesta CEAL
Elaborar calendario de actividades escolares	Elaborar un calendario de convivencia escolar enfocado en planificar días claves como día de la niñez, día de la familia y día de la convivencia escolar, articulado con el calendario escolar regional.	El 90% de los establecimientos educacionales aplique u participe en las actividades según calendario de convivencia escolar	Nº de establecimientos que participa en las festividades según calendario escolar	<ul style="list-style-type: none"> - Calendario de convivencia escolar. - Registro de asistencia. - Registro fotográfico.



FAMILIA Y COMUNIDAD

Objetivo Estratégico:

Diseñar un plan comunal que favorezca la promoción y destaque la importancia educativa pública desde el nivel parvulario hasta la enseñanza media

Acción	Descripción	Meta	Indicador	Medio de Verificación
Realizar una comparsa comunal	Realizar una comparsa comunal, para promover la importancia de la educación Parvularia en la comunidad	1 comparsa anual	Nº de participantes	- Registro de asistencia - Registro fotográfico.
Implementar muestra educativa	Implementar muestra educativa en el mes de noviembre con los trabajos realizados durante el año por los niños, niñas y sus familias.	1 muestra anual	Nº de participantes	- Registro de asistencia. - Registro fotográfico
Promoción y Desarrollo de Competencias Educativas Anuales	Fomentar y mejorar las habilidades y conocimientos de los estudiantes mediante la organización de programas y concursos educativos anuales. Estas actividades promoverán el aprendizaje activo, la creatividad y el pensamiento crítico, alineándose con las metas del PADEM comunal y contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes.	Involucrar al 80% de los establecimientos educativos de la comuna en los programas y concursos anuales, asegurando una amplia participación estudiantil.	% de Participación de estudiantes	- Lista de asistencia - Encuesta de satisfacción - Informe de actividades y resultados.



BIENESTAR INTEGRAL (Seguridad y espacios educativos)

Objetivo Estratégico:

Consolidar una cultura de prevención y autocuidado a los equipos educativos de los jardines infantiles VTF de Purranque.

Acción	Descripción	Meta	Indicador	Medio de Verificación
Planificar un cronograma de simulacros.	Planificar en el mes de enero el cronograma de simulacros de acuerdo con los protocolos de actuación del PISE de cada Jardín Infantil VTF.	4 reuniones anuales de planificación y monitoreo de los protocolos de actuación	Nº de reuniones.	- Registro de asistencia. - Acta de reuniones. - Protocolo de actuación PISE.
Difundir protocolos de actuación	Difundir en el proceso de matricula y primeras reuniones de apoderados los protocolos de actuación del PISE, en cada jardín infantil VTF	Lograr el 100% de entrega de los protocolos de actuación a las familias y equipos pedagógicos	Nº de matricula Nº de participantes en reuniones	- Registro de asistencia. - Registro de recepción conforme.



GESTIÓN DE RECURSOS

Objetivo Estratégico:

Gestionar la obtención oportuna de los recursos humanos, financieros, materiales y de implementación, de redes externas necesarios para el óptimo funcionamiento de los establecimientos municipales, para el desarrollo de un proceso educativo de nivel superior.

Acción	Descripción	Meta	Indicador	Medio de Verificación
Informes mensuales financieros de ingresos y gastos	El sostenedor coordina la entrega de informes mensuales de ingresos y gastos de las diferentes subvenciones (Subvención regular, SEP, PIE, Mantenimiento, Pro-Retención y FAEP) para los establecimientos educativos.	El 100% de informes generados.	Nº de informes entregados	- Informes financieros
Cronograma de compras	Confeccionar un cronograma de compras con participación de los directores y la unidad de adquisición	90% de ejecución del programa.	Nº de adquisiciones realizadas. Nº de solicitudes realizadas	- Cronograma de compra. - Planes de compras.
Plan de gestión recurso humano	Creación de un plan de gestión de recursos humano participativo	50% de cobertura del ausentismo laboral de docentes, auxiliares de servicio menores y asistentes profesionales vinculados al programa de integración	Nº de reemplazos realizados	- Plan de gestión de recurso humano. - Ordenes de trabajo. - Comisión de servicio.



CAPÍTULO 4

4.1 PROYECCIÓN PLANTA 2025

A continuación, se presenta el detalle de las horas de Plan de Estudios requeridas para el año 2025, separadas por establecimiento, cursos y horas.

Dotación Comunal

I. LICEO BICENTENARIO TOMÁS BURGOS

CURSOS	PROYECCIÓN MATRICULA 2025	CANTIDA D DE CURSOS	HORAS	HORAS ADICIONAL ES	TOTAL HORAS REQUERIDAS PLAN DE ESTUDIOS
I° MEDIO	120	4	168	80	248
II° MEDIO	120	4	168	80	248
III MEDIO H.C.	45	2	84	56	140
III° MEDIO T.P	60	3	126	12	138
IV° MEDIO H- C	40	2	84	56	140
IV° MEDIO T-P	54	3	126	12	138
TOTAL MATRICULA	439	17	714	274	988
TOTAL HORAS ESTABLECIMIENTO 2025					1052

PLAN ESTUDIOS + EQUIPO DIRECTIVO 2024	PLAN ESTUDIO + EQUIPO DIRECTIVO 2025
988+ 176	1052 + 76
DIFERENCIA	64



DOTACIÓN DOCENTES Y DE LA EDUCACIÓN LICEO BICENTENARIO TOMÁS BURGOS 2025

DOCENTES ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN REGULAR

	RUT	NOMBRE	CARGO	T	C	TOTAL	Horas Lectivas	Horas no Lectivas	Recreo
	10.946.336-1	Sepúlveda Sánchez Gustavo	Director	44		44			
1	9860082-5	Rocha Vera Juan	Inspector Gral.	44		44			T
2	12.748.509-7	Barrera Vergara Marcy	Jefe Utp	44		44			
3	9.387.631-8	Montecinos Tapia María	Docente	41	0	41	23.15	10.18	2.27
4	10.704.813-8	Montiel Poblete Marcia	Docente	42	0	42	23.15	10.18	2.27
5	6.917.826-K	Oyarzun Oyarzún Jorge	Docente	35	0	35	22.30	10.07	2.23
6	5.847.873-3	Ponce Moll Ernesto	Docente	42	0	42			
7	10.462.046-9	Utreras Muñoz Ulises	Docente	43	0	43	22.30	10.07	2.23
8	9.714.069-3	Villarruel Cordova Ana	Docente	30	2	32	21.0	8.49	2.11
9	13.405.176-0	Carrillo Yantani Cristian G.	Docente	42	2	44	28.30	12.30	3.0
10	15.269.511-K	Quichiyao Parra Francisca	Docente	44	0	44	28.30	12.30	3.0
11	13735658-9	Rivas Huequemán Julián Edgardo	Docente	37	2	39	26.15	11.57	2.48
12	17.997.116-K	Pérez Álvarez Sergio	Docente	9	0	9	6.0	2.23	0.37
13	17.612.325-7	Llanos Miranda Pedro	Docente	44	0	44	28.30	12.30	3.0
14	17.767.317-K	Baeza Zurita Constanza	Docente	30	0	30	19.30	8.27	2.03
15	13.734.577-3	Aguilar Monje Liliana	Docente	37	2	39	25.30	10.50	2.40
16	11.308.143-0	Cárcamo Marileo Patricia	Docente	35	0	35	22.30	10.07	2.23
17	10.505.890-K	Sánchez Águila Mery	Docente	29	0	29	18.45	8.16	1.59
18	17.359.098-9	Uribe Barria Claudia	Docente	0	41	41	26.15	11.57	2.48
19	8.619.367-1	Mansilla Barrientos Noemí	Docente	23	0	23	15.0	6.26	1.34
20	12.341.774-7	Montiel Vargas Lorena	Docente	0	23	23	15.0	6.26	1.34

ID: 23204 | Para validar el documento haga click [aqui](#), o escanee el código QR.



21	17.641.950-4	Moraga Araus Claudio	Docente	15	0	15	9.45	4.14	1.01
22	19.937.874-0	Peña Soto Cristina	Docente	0	43	43	27.45	12.19	2.56
23	8.600.343-0	Anguita Noa Rosa	Docente	0	23	23	15.0	6.26	1.34
24	10.635.463-4	Pichipil Marivil Margarita	Docente	30	11	41	26.15	11.57	2.48
25	16.343.504-7	Cardenas Maldonado Diego	Docente	44	0	44	28.30	12.30	3.0
26		NN CONSTRUCCION	Docente	0	35	35	22.30	10.7	2.23
27		NN CONSTRUCCIÓN	Docente	0	32	32	21.0	8.49	2.11
28		NN ARTES Visuales	Docente	0	44	44	28.30	12.30	3.0
29		NN HISTORIA	Docente	0	39	39	25.30	10.50	2.40
30		NN CIENCIAS	Docente	0	42	42	27.0	12.8	2.52
31		NN EDUCACIÓN FÍSICA	Docente	0	21	21	13.30	6.4	1.26
32		NN ARTES MUSICALES	Docente	0	36	36	23.15	10.18	2.27
33		NN ARTES VISUALES	Docente	0	16	16	10.30	4.25	1.05
34		NN TECNOLOGÍA	Docente	0	32	32	21.0	8.49	2.11
35		NN LENGUAJE	Docente	0	20	20	12.45	5.53	1.22
		NN MATEMÁTICAS	Docente	0	28	28	13.30	6.04	1.26
				TOTALES	784	506	1290		



DOCENTES ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN PIE

	RUT	NOMBRE	CARGO	T	C	TOTAL	Horas Lectivas	Horas No Lectivas	Recreo
1	9.375.534-0	Gallardo Coronado Catalina	Docente	44	0	44	28.30	12.30	3.0
2	13735658-9	Rivas Huequeman Julián	Docente	3	0	3			
3	13.734.577-3	Aguilar Monje Liliana	Docente	3	0	3			
4	16.583.824-6	Escobar Mansilla Yohanna	Docente	44	0	44	28.30	12.30	3.0
5	13.494.794-2	Parada Álvarez Carolina	Docente	44	0	44	28.30	12.30	3.0
6	16.113.35-6	Jennifer Soto Uribe	Docente	44	0	44	28.30	12.30	3.0
7	12.996.984-9	Riquelme Luco Alicia	Docente	44	0	44	28.30	12.30	3.0
8		NN Educadora Diferencial	Docente	0	44	44	28.30	12.30	3.0
8	17.124.971-6	Barría Montiel Aneloren	Docente	28	0	28			
TOTALES				254	44	298			

DOCENTES ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN SEP

	RUT	NOMBRE	CARGO	T	C	TOTAL
1	6.917.826-K	Oyarzún Oyarzún Jorge	Docente	7	0	7
2	17.997.116-K	Pérez Álvarez Sergio	Docente	35	0	35
3	17.197.443-7	González Vegas Nadia	Docente	0	44	44
4	17.124.971-6	Barría Montiel Anneloren	Docente	16	0	16
5	16.556.074-4	Marcelo Alejandro Ortega Scheel	Docente/Encargado de Convivencia	44	0	44
TOTALES				102	44	146



ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN REGULAR							
	RUT	NOMBRE	CARGO	FUNCION QUE REALIZA	T	C	TOTAL
1	11.970.290-9	Almonacid Villarroel Claudia Valeska	Adquisiciones	Adquisiciones	T		44
2	11115772-3	Álvarez Zambrano Silvia Rodit	Secretaria	Secretaria	T		44
3	15279305-7	Barrientos Aros Ilma Alejandra	Inspectora	Inspectora	T		44
4	7712859-K	Cano Matamala María Angelica	Inspectora	Inspectora	T		44
5	10.739.997-6	Luis Alberto Mella Zumelzu	Auxiliar/Calderero	Auxiliar Calderero	T		44
6	12756273-3	De La Guarda Carriaga Claudia Elizabeth	Auxiliar de aseo	Auxiliar de aseo	T		44
7	13452294-1	Lizana Mansilla Paloma José	Inspectora	Inspectora	T		44
8	11.710.916-K	Núñez Caamaño Ruth Bernarda	Auxiliar de aseo	Auxiliar de aseo	T		44
9	9835111-6	Martínez Nahuelpán Ruth Noemí	Inspectora Internado	Inspectora Internado	T		44
10	11413209-8	Vásquez Maragano Roxana Waleska	Inspectora	Inspectora	T		44
11	9255218-7	Zúñiga Peralta Samuel	Inspector Internado	Inspector Internado	T		44
12	9815432-9	Kiefer Vargas Hardy Friedel	Administrativo	Administrativo	T		44
13	11105367-7	Vergara Provoste Irma Isabel	Auxiliar de aseo	Auxiliar de aseo	T		44
14	11.430.913-3	Gómez Maldonado Verónica De Lourdes	Auxiliar de aseo	Auxiliar de aseo	T		44
15		NN	Asistente de Aula	Tutor Sombra		C	44
16	19.022.160-1	Moraga San Martín Cristina Isabel	Asistente de Aula	Lengua de Señas		C	44
TOTALES							836



ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN SEP

	RUT	NOMBRE	CARGO	T	C	TOTAL
1	18348750-7	Aburto Tereucán Constanza Andrea	Asistente Social	44		44
2	12341644-9	Andrade Muñoz Elvia Selanira	Inspectora	44		44
3	18016993-8	García Montero Juan Sebastián	Informático	44		44
4	7462585-1	Soto Del Rio María Orfelina	Bibliotecaria	44		44
5	15318667-7	Brevis Becker Allan Roy	Inspector	44		44
TOTALES				220	0	220

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN PIE

	RUT	NOMBRE	CARGO	T	C	TOTAL
1	16111833-8	Vejar Laurel Marianne Paulina	Psicóloga	44		44
2	16011897-0	Vidal Cárdenas Gabriela Sofía	Psicóloga	44		44
TOTALES				88		128



Observaciones/ detalle horas ADICIONALES
Se propone la contratación de un auxiliar de servicios menores con 44 horas para apoyo de caldera y auxilia de aseo. El postulante debe contar con certificación y acreditación al día sobre el uso de calderas aprobado por el Ministerio de Salud.
Se propone la contratación de dos asistentes de aula para las funciones de tutor sombra para la atención de estudiantes con diagnóstico TEA y Síndrome de Down en primero y tercero medio.
Para los cargos de Tutor sombra, se requerirá título técnico en educación especial, especialización adicional sobre la función de tutor sombra (no excluyente), tener capacidad para trabajar bajo presión y pasar por una evaluación psicológica interna para determinar sus aptitudes para el desempeño de la función, teniendo en consideración la alta demanda, exigencia y agobio que esta tarea representa para el trabajador.
Se le entregará a todo postulante al cargo de tutor sombra, un listado detallado de todas las funciones que deberá realizar en caso de ser seleccionado, con el objeto de conocer en toda su dimensión el real alcance de este trabajo. El listado será proporcionado por el establecimiento educacional.
Se deben publicar horas de religión evangélica, por cuanto docente que las realiza es titulada en educación básica.
Las Horas Adicionales se explican por la Adición de un Nuevo Curso y la implementación de Plan de estudio y sus duplicidades en Religión-Artes- Talleres de Libre Disposición-Formación General Electiva y Formación Diferenciada de tercero y cuarto medio HC. Por tanto, para cubrir plan de estudio se requiere contratar horas en las siguientes áreas: Ciencias: 42 hrs/ Historia 39 hrs/ Educación Física 21 Hrs/ Artes Visuales: 16 horas/ Construcción: 32 hrs. / Educación Especial 14 hrs. /Tecnología 01 hr. Además, por lo mismo: 1.- Liliana Aguilar requiere sumar 2 horas subvención regular. 2.- Noemí Mansilla requiere sumar 2 horas Subvención regular 3.- Lorena Montiel requiere sumar 2 horas Subvención regular 4.- Rosa Anguita requiere sumar 2 horas Subvención regular -También se adicionan 17 horas (10 Lenguaje y 7 Matemáticas) por Acogerse al Artículo 69 los docentes Marcia Montiel- María Julia Montecinos- Ulises Utreras.
En caso de producirse modificaciones en la dotación, se proveerá la cantidad de horas necesarias para cumplir con el plan de estudios, de acuerdo al art. 22 de la Ley 19070.
La solicitud de horas adicionales para profesionales deben estar respaldadas por un fundamento técnico que justifique la incorporación.



II. Escuela Bertoldo Hofmann Kahler

CURSOS	PROYECCIÓN MATRÍCULA 2025	CANTIDA D DE CURSOS	HORAS	HORAS ADICIONAL ES	TOTAL HORAS REQUERIDAS PLAN DE ESTUDIOS
PRE KINDER	15	1	38	-	38
KINDER	11	1	38	-	38
1° Básico	15	1	38	2	40
2° Básico	17	1	38	2	40
3° Básico	18	1	38	2	40
4° Básico	22	1	38	2	40
5° Básico	20	1	38	2	40
6° Básico	19	1	38	2	40
7° Básico	17	1	38	2	40
8° Básico	25	1	38	2	40
TOTAL MATRÍCULA	179				
		TOTAL HORAS ESTABLECIMIENTO 2025			396

PLAN ESTUDIOS + EQUIPO DIRECTIVO 2024	PLAN ESTUDIO + EQUIPO DIRECTIVO 2025
479	484
DIFERENCIA	+ 5



**DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA BERTOLDO
HOFMAN K. 2025**

DOCENTES ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN REGULAR									
	RUT	NOMBRE	CARGO	T	C	TOTAL	Horas lectivas	Horas No Lectivas	Recreo
1	8.670.332-7	Guineo Santana Romaldo Lindor	Profesor Encargado	44		44	-	-	-
2	18.271.586-7	Brandan Rodríguez Alexander Andrés	Docente	32	3	35	-	-	-
3	11.708.700-K	Gallardo Martínez Yasna Maribel	E. Párvulos	44		44	28:30	12:30	3:00
4	13.590.873-8	Varas Villanueva Karina Beatriz	E. Párvulos	44		44	28:30	12:30	3:00
5	15.279.117-8	Alarcón Sandoval Angélica Tatiana	E. Párvulos		22	22	14:00	6:28	01:32
6	12.755.989-9	Aguayo Gómez Araceli Ester	Docente	39		39	25:30	10:50	02:40
7	14.038.501-8	Coronado Gómez Karla Yesenia	Docente	39		39	25:30	10:50	02:40
8	17.358.339-7	Sáez Cárdenas Cintya Jeanine	Docente		37	37	24:00	10:29	02:31
9	13.521.807-3	Mason Muñoz Cristina Beatriz	Docente	39		39	25:30	10:50	02:40
10	13.588.073-6	Romero Coliao Viviana Paola	Educadora Tradicional		37	37	24:00	10:29	02:31
11	13.590.983-1	Pérez Alvarez Jessica	Docente	27	8	35	22:30	10:07	02:23
12	14.096.532-4	Saldivia Olave Gerardo David	Docente	39		39	25:30	10:50	02:40
13	10.942.792-6	Rivas Núñez Luis Alberto	Docente	39		39	25:30	10:50	02:40
14	8.360.435-2	Obreque Ortega Lorenzo Gonzalo	Docente Rel. Cat.		19	19	12:00	5:42	01:18
15	10.749.054-K	Morales Coronado Ana Carolina	Docente Música		19	19	12:00	5:42	01:18
16	16.591.222-5	Ampuero Ampuero Claudia Cristina	Docente Ed. Física		19	19	12:00	5:42	01:18
17	18.953.874-K	Sánchez Lorca Florencia Paz	Docente inglés		19	19	12:00	5:42	01:18
				TOTALES	386	183	569		



DOCENTES ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN PIE									
	RUT	NOMBRE	CARGO	T	C	TOTAL	Horas Lectivas	Recreo	Horas No Lectivas
1	14.038.501-8	Coronado Gómez Karla Yesenia	Docente	1		1			1
2	13.521.807-3	Mason Muñoz Cristina Beatriz	Docente	3		3			3
3	14.096.532-4	Saldivia Olave Gerardo David	Docente	3		3			3
4	10.942.792-6	Rivas Núñez Luis Alberto	Docente	3		3			3
5	12.755.989-9	Aguayo Gómez Araceli Ester	Docente	3		3			3
6	13.590.983-1	Pérez Alvarez Jessica	Docente	3		3			3
7	10.778.867-0	Pacheco Oyarzo Orieta De Lourdes	E. Diferencial	44		44	28:30	3:00	12:30
8	16.928.688-4	Torres Torres Luisa Armando	E. Diferencial	44		44	28:30	3:00	12:30
9	17.997.616-1	Ruiz Soto Karina Soledad	E. Diferencial	44		44	28:30	3:00	12:30
10	17.358.339-7	Sáez Cárdenas Cintya Jeanine	Docente		3	3			3
				TOTALES	148	3	151		

DOCENTES ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN SEP						
	RUT	NOMBRE	CARGO	T	C	TOTAL
1	17.358.339-7	Sáez Cárdenas Cintya Jeanine	Docente			4
2	13.521.807-3	Mason Muñoz Cristina Beatriz	Docente		2	2
3	12.755.989-9	Aguayo Gómez Araceli Ester	Docente		2	2
4	14.096.532-4	Saldivia Olave Gerardo David	Docente		2	2
5	10.942.792-6	Rivas Núñez Luis Alberto	Docente		2	2
6	18.271.586-7	Brandan Rodríguez Alexander Andrés	Docente		9	9
7	13.590.983-1	Jessica Pérez Álvarez	Docente		2	2
8	10.749.054-K	Morales Coronado Ana Carolina	10.749.054-K			5
				TOTALES	17	11
						28



ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN REGULAR						
	RUT	NOMBRE	CARGO	FUNCION QUE REALIZA	T	TOTAL
1	9.162.479-6	Aguilar Arteaga Rosario Elizabeth	Auxiliar de Aseo	Aseo general Portería	44	44
2	8.999.432-2	Aravena Vargas Gilmar Patricio	Inspector	Control recreos Coord. Extraescolar Calderero Transporte Escolar Portería	44	44
3	9.140.620-9	Barria Vargas Jaime Juvenal	Auxiliar de Aseo	Aseo general Portería	44	44
4	9.158.836-6	Bravo Cárdenas Ana María	Asistente/Téc. Párvulos	Asistente NT1	44	44
5	12.873.036-2	Muñoz Muñoz Mariela Del Carmen	Asistente/Téc. Párvulos	Asistente NT2	44	44
6	19.466.725-6	Vásquez Hernández Bárbara Javiera	Secretaria	Correspondencia general	44	44
7	18.238.765-7	Alvarado Barría Constanza Amily	Asistente Aula	Paradocencia 3ro a 8vo año	44	44
					TOTALES	308
						308

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN PIE						
	RUT	NOMBRE	CARGO	FUNCION QUE REALIZA	T	C
1	17.641.803-6	Espinoza Espinoza Marcela Del Pilar	Psicóloga	Evaluaciones Coordinación PIE	44	
2	19.085.186-9	Barrientos Maragaño Fernanda Edith	Fonoaudióloga	Evaluación y tratamientos	30	
3	16.344.899-8	Vidal Cárcamo Ilvia Edith	Asistente Pie	Apoyo Aula Recursos	44	
					TOTALES	118
						118

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN SEP						
	RUT	NOMBRE	CARGO	FUNCION QUE REALIZA	T	TOTAL
1	18.708.288-9	Cubillos Galindo Sergio Antonio	Asist. De Aula	Encargado de Adquisiciones Portería	44	44
2	15.268.201-8	Ortega Scheel Lorena Nicole	Encargada Convivencia	Prevención y resolución conflictos	44	44
3	10.199.303-5	San Martin Gabriela Del Carmen	Asist. De Aula	Paradocencia 1er año.	44	44
4	19.537.225-k	Pérez Quezada Constanza Ivonne	Asist. De Aula	Paradocencia 3ro a 8vo. año	44	44
5	15.316.255-7	Muñoz Calderón Valeria Alejandra	Asist. De Aula	Paradocencia 2do. año.	44	44
					TOTALES	220
						220



Observaciones/detalle horas ADICIONALES
<ul style="list-style-type: none"> - Se designa como Profesor Encargado de la Escuela Bertoldo Hofmann Kahler para el año 2025 al docente Romaldo Guineo Santana.
<ul style="list-style-type: none"> - Para cumplir con el horario completo de 44 hrs en la función de Apoyo a la Unidad Técnico Pedagógica, el funcionario Alexander Brandan solicita destinación de 5 horas titulares de Subvención Regular desde la escuela Antonio Fernández Portales hacia la Escuela Bertoldo Hofmann.
<ul style="list-style-type: none"> - Por acogerse al Artículo 69º de la Ley N° 19.070, los docentes dejan de hacer las siguientes horas lectivas: <ul style="list-style-type: none"> - Docente de aula Luis Rivas Núñez: 2 horas lectivas - Educadora de Párvulos Yasna Gallardo Martínez: 4:30 cronológicas aula. - Educadora diferencial Orieta Pacheco Oyarzo: 4:30 cronológicas aula.
<ul style="list-style-type: none"> - Para cumplir con la proporcionalidad 65/35 en: <ul style="list-style-type: none"> - Educación parvularia se requiere la contratación de 29 horas adicionales. - En Educación Básica 2 horas lectivas por Art 69 Luis Rivas. - En Educación Diferencial 7 hrs cronológicas.
<ul style="list-style-type: none"> - Se propone cambiar 2 horas Sep. a Subvención Regular del docente Gerardo Saldivia Olave, por Cumplimiento de Plan de Estudios.
<ul style="list-style-type: none"> - Se propone cambiar 05 horas a contrata SEP a Subvención Regular de la docente Jéssica Pérez Álvarez.
<ul style="list-style-type: none"> - Para cumplir con el plan de estudios se necesita la contratación por Subvención Regular de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 19 horas para impartir las clases de Religión Católica ✓ 19 horas docencia Música ✓ 19 horas de Inglés ✓ 19 Horas de E. Física.
<p>Para cumplir con el Plan de Estudio se mantiene el cambio de Subvención Regular a Sep las siguientes horas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 2 horas Cintya Sáez ✓ 2 horas Jéssica Pérez
<ul style="list-style-type: none"> - Se asignan a docente de música para realización de talleres: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 5 horas Sep.
<p>Se deben publicar las horas para cubrir subsector de religión católica, en atención a que el profesional que las realiza no cuenta con título de profesor de educación básica.</p>
<p>Educadora tradicional debe constatarse y validarse durante el año 2025 para renovar contrato para el año 2026, dado que, su autorización como educadora tradicional está vigente hasta diciembre de 2025.</p>
<p>En caso de producirse modificaciones en la dotación, se proveerá la cantidad de horas necesarias para cumplir con el plan de estudios, de acuerdo al art. 22 de la Ley 19070.</p>
<p>La solicitud de horas adicionales para profesionales deben estar respaldadas por un fundamento técnico que justifique la incorporación.</p>



III. Escuela Villa Lo Burgos

CURSOS	PROYECCION MATRICULA 2025	CANTIDAD DE CURSOS	HORAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL HORAS REQUERIDAS PLAN DE ESTUDIOS
PRE KINDER KINDER	5	1	38		38
	10				
1° Básico 2° Básico	8	1	38	02	40
	10				
3° Básico 4° Básico	10	1	38	02	40
	13				
5° Básico 6° Básico	13	1	38	02	40
	15				
7° Básico	8	1	38	02	40
8° Básico	20	1	38	02	40
Taller Laboral	13	1	38	02	38
TOTAL MATRICULA	125				
		TOTAL HORAS ESTABLECIMIENTO 2024			276

PLAN ESTUDIOS + EQUIPO DIRECTIVO 2024	PLAN ESTUDIO + EQUIPO DIRECTIVO 2025
364	364
DIFERENCIA	0



4.2.6.- DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA VILLA LO BURGOS 2025

DOCENTES ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN REGULAR

	RUT	NOMBRE	CARGO	T	C	TOTAL	Horas Lectivas	Recreo	Horas No lectivas
1	17.198.664-8	Jara Herrera Gabriela Andrea	Profesor Encargado	38	6	44	---	---	---
2	9.191.586-3	Flández Manríquez, Mauricio Fernando	JEFE UTP	44		44	---	---	---
3	9.071.083-4	Kauak Kauak, María Carolina	Educ. Párvulos	44		44	22.30	2.35	18.55
4	7.427.842-6	Sepúlveda Rivas, Telmo Segundo	Docente E. Básica	44		44	20:15	2:07	21:38
5		NN	Docente Inglés		19	19	09:00	0:57	09:03
6		NN	Docente E. Básica	40		40	19:30	2:15	18:15
7	16.591.179-2	Díaz Alarcón Mariana Fernanda	Docente E. Básica	44		44	21:45	2:19	19:56
8	10.839.400-5	Fernández Vidal, Javier Patricio	Docente E. Básica	16		16	09:00	0:57	6:03
9	8.619.367-1	Mansilla Barrientos, Noemí Ester (Rel. Ev.)	Docente E. Básica			16	09:00	0:57	6:03
10		NN	Docente E. Básica (Rel. Católica)		38	38	18:45	1:29	17:46
11	10.306.548-8	Vegas Gutiérrez Silvia Rosalía	Docente E. Básica		25	25	16:30	1:42	6:48
12	13.405.237-6	Valencia Villegas Marcia Yaneth	Educadora Tradicional		8	8	04:30	0:33	02:57
13		NN	Educ. Párvulos		42	42	22:30	2:23	12:07
14	18.492.795-0	Hinostroza Jovana Andrea	Educadora Diferencial		35	35	21:45	2:15	11:00
				TOTALES	270	214	484	--	--



DOCENTES ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN PIE									
	RUT	NOMBRE	CARGO	T	C	TOTAL	Horas Lectivas	Recreo	Horas No Lectivas
1	16.556.176-7	Navarro Apablaza, Romina Soledad	PIE	44		44	22:30	2:35	18:55
2	18.708.256-0	Ríos Solís María José (Taller Laboral)	PIE	35	9	44	24:00	2:31	17:29
3	10.688.149-9	Fernández Barrientos, Marisa Del Carmen	PIE	44		44	22:30	2:23	19:07
4	16.591.179-2	Díaz Alarcón Mariana Fernanda	Docente E. Básica		2	2	--	--	2:00
TOTALES				123	11	134			

DOCENTES ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN SEP									
	RUT	NOMBRE	CARGO	T	C	TOTAL	Horas Lectivas	Recreo	Horas No Lectivas
1	16.591.179-2	Díaz Alarcón Mariana Fernanda	Docente E. Básica	2		2			2:00
TOTALES				2	--	2	--	--	2:00

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN REGULAR									
	RUT	NOMBRE	CARGO	FUNCION QUE REALIZA		T	C		TOTAL
1	11.115.662-K	Triviño Águila José Raúl	Auxiliar de aseo	Servicios Menores		44			44
2	10.964.733-0	Urrutia Rivera Patricia Cecilia	Auxiliar de aseo	Servicios Menores		44			44
3	10.368.644-K	Zapata Paredes Marta Elisa	Auxiliar de aseo	Servicios Menores		44			44
4	15.272.386-5	Guerrero Martínez Rosse Marie	Asist. Aula – Tecn. Párvulos	Asistente 1º - 2º		44			44
TOTALES						176			176

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN PIE									
	RUT	NOMBRE	CARGO	FUNCION QUE REALIZA		T	C		TOTAL
1	12.408.646-9	Zapata Gómez Carmen Gloria	Asistente Aula Pie Laboral	Asistente Taller Laboral		44			44
2	16.337.479-K	Mendoza Santana Maritza Valeska	Fonoaudióloga	Fonoaudióloga		22			22
3	8.644.050-4	Rosas Paredes Carmen Ximena	Asistente de Aula Taller Laboral	Monitora Repostería		28			28
4	17.125.360-8	Soto Llaitul Karina Constanza	Psicóloga	Psicc'~~~		44			44



					TOTALES	138	138

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN SEP							
	RUT	NOMBRE	CARGO	FUNCION QUE REALIZA	T	C	TOTAL
1	10.469.107-2	Montero Mansilla María Leonor	Asistente de Aula	Inspectoria	44		44
2	14.036.673-0	Altamirano Matus Marcia Andrea	Asistente de Aula-CRA	Bibliotecaria	44		44
3	16.870.664-2	Silva González Elizabeth Antonieta	Asist. Aula Computación	Técnico Informática	44		44
4	13.734.471-8	Millas Castro Natalia Alejandra	Asistente Social	Encargada Convivencia	44		44
5	15.795.802-K	Arriagada Barria Lilian Maribel	Asistente Administrativo	Secretaria	44		44
					TOTALES	220	220



Observaciones/detalle horas ADICIONALES
1. – Se mantiene en el cargo de Profesora Encargada de la Escuela, para el año 2025 la Srta. Gabriela Andrea Jara Herrera .
2. - 2 Docentes de la Escuela Villa Lo Burgos, se acogen al Artículo 69° de la Ley N° 19.070, del Estatuto Docente, que rebaja a 12 horas de trabajo en aula.
2.A. - Por aplicación de Art. 69° Estatuto Docente, se requiere suplir 6 horas pedagógicas Educación Básica y 6 horas pedagógicas en Educación Especial , correspondientes a los siguientes docentes: - Telmo Segundo Sepúlveda Rivas. - Marisa del Carmen Fernández Barrientos.
3.- Por aplicación Distribución Horaria 60/40 (NT1 – NT2), se requiere suplir 6 horas aula (8 hrs cronológicas Educadora de Párvulos) .
4.- Se mantiene a Srta. Lilian Maribel Arriagada Barría , como Asistente Administrativo con cargo a SEP, para cumplir funciones de Secretaria del Establecimiento.
5.- Se requiere contratar 16 hrs cronológicas docente Religión Católica , las cuales deben ser publicadas, en atención a que el funcionario que las realiza no cuenta con título de docente de educación básica.
6.- Para cumplimiento del Plan de estudios se requiere contratar a Educadora Tradicional Sra. Marcia Yaneth Valencia Villegas, para realización 23 horas ALCI – EIB + 2 horas para realización de ALE asociada a la Asignatura y sello Institucional .
6.A.- Educadora tradicional debe constatarse y validarse durante el año 2025 para renovar contrato para el año 2026, dado que, su autorización como educadora tradicional está vigente hasta diciembre de 2025.
7.-
8.- Se solicitan 19 horas de inglés, las cuales deben ser publicadas, en atención a que el funcionario que las realiza no cuenta con la especialidad para el nivel de educación básica, observación realizada por la Superintendencia de Educación en proceso de fiscalización.
9.- Se solicita contratar 30 horas de Educación básica de preferencia especialidad en Lenguaje, para cumplir con el Plan de Estudios
10.- Se solicita contratar 30 horas de Educación básica con especialidad en Matemáticas, para cumplir con el Plan de Estudios.
11.- Se solicitar revisar situación contractual de Docentes con horas a contrata Regular, PIE y SEP por Ley de Titularidad.
En caso de producirse modificaciones en la dotación, se proveerá la cantidad de horas necesarias para cumplir con el plan de estudios, de acuerdo al art. 22 de la Ley 19070.
La solicitud de horas adicionales para profesionales deben estar respaldadas por un fundamento técnico que justifique la incorporación.



IV. Centro de Educación Integrada de Adultos

DETALLE HORAS PLAN DE ESTUDIOS 2024					
CURSOS	PROYECCION MATRICULA 2025	CANTIDAD DE CURSOS	HORAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL HORAS REQUERIDAS PLAN DE ESTUDIOS
2º Nivel básico	8	1	16	2	18
3º Nivel básico	16	2	32	4	36
1º Nivel E. Media	60	4	96		96
2º Nivel E. Media	76	4	96		96
TOTAL MATRICULA	160				
		TOTAL HRS. ESTABLECIMIENTO			246

	PLAN ESTUDIOS + EQUIPO DIRECTIVO 2025	PLAN ESTUDIO + EQUIPO DIRECTIVO 2025
	316	316
	DIFERENCIA	-



4.2.1.- DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN CEIA 2025

DOTACIÓN ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN REGULAR										
	RUT	NOMBRE	CARGO	T	C	TOTAL	Horas lectivas	Horas No lectivas	Recreo	
1	15.979.215-3	Arias Pérez Noemí Estefanía	Profesora encargada	44		44	06.00	2.23	0.37	
2	17.538.075-4	Nasser Barrientos Fabiola Alejandra	Apoyo UTP	44		44	0.600	2.23	0.37	
3	8.208.742-7	Riveros Aedo Nelson Francisco	Docente	21		21	03.00	0.20	01.40	
4	16.635.063-8	Jouannet Pacheco Rodrigo Esteban	Docente		23	23	13.30	06.04	01.26	
5	16.240.675-2	Zúñiga Hinostroza Alexis Sofanor	Docente	36		36	15.00	06.26	01.34	
6	10.780.363-7	Torres García Marcelo Alejandro	Docente	23		23	23.15	10.18	02.27	
7	17.298.606-4	Guajardo Soto Andrés Antonio	Docente	28		28	25.30	10.50	02.40	
8	17.767.317-k	Baeza Zurita Constanza Alejandra	Docente	11	3	14	18.00	08.05	01.55	
9	15.795.895-k	Huenchuán Guaitiao Luis Alberto	Docente	24		24	09.00	04.03	00.57	
10	12.997.892-9	Medina Arriagada Manuel Alejandro	Docente	42		42	15.45	06.37	01.38	
			Docente-encargado convivencia escolar				4.30	02.01	0.29	
11	11.780.440-2	Provoste Esparza Javier Ernesto		9		9				
12	9.697.808-1	Cárcamo Opazo Viviana Inmaculada	Docente		9	9	06.00	02.23	00.37	
13	19.677.808-k	Francisca Sabina Núñez Oyarzún	Docente		22	22	06.00	02.23	00.37	
TOTALES						344				

DOTACIÓN DOCENTE 2025 SUBVENCIÓN REGULAR E. BÁSICA									
ESTABLECIMIENTO									
	RUT	NOMBRE	CARGO	T	C	TOTAL	Horas Lectivas	Horas No Lectivas	Recreo
1	10.780.363-7	Marcelo Alejandro Torres García	Docente	14		14	09.00	04.03	00.57
2	15.795.895-k	Huenchuán Guaitiao Luis Alberto	Docente	14		14	09.00	04.03	00.57
3	16.240.675-2	Zúñiga Hinostroza Alexis Sofanor	Docente	5		5	03.00	01.40	00.20
4	11.780.440-2	Provoste Esparza Javier Ernesto	Docente matemática		9	9	06.00	02.23	00.37
5	9.697.808-1	Cárcamo Opazo Viviana Inmaculada	Docente de ciencias naturales		14	14	09.00	04.03	00.57
6	16.635.063-8	Jouannet Pacheco Rodrigo Esteban	Docente de inglés		7	7	5.15	02.12	0.33
			TOTALES	33	30	63			



DOTACIÓN DOCENTE 2025 SUBVENCIÓN PIE										
ESTABLECIMIENTO										
	RUT	NOMBRE	CARGO	T	C	TOTAL	Horas Lectivas	Horas No Lectivas	Recreo	
1	16.344.853-K	Apablaza Gayoso Karen Daysi	Docente	22		22	14.15	06.15	01.30	
2	17.641.746-3	Bárbara Beatriz Paillahueque Bello	Docente		22	22	28.30	12.30	03.00	
3	13.591.617-k	Vera Rodríguez Ana Luisa	Docente	44		44	14.15	06.15	01.30	
4	16.240.675-2	Zúñiga Hinostroza Alexis Sofanor	Docente	3		3		3		
	10.780.363-7	Torres García Marcelo Alejandro	Docente	5		5				
				TOTALES	74	22	96			

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN CEIA 2024 SUBVENCIÓN REGULAR						
ESTABLECIMIENTO						
	RUT	NOMBRE	CARGO	FUNCION QUE REALIZA	T	TOTAL
1	12.996.674-2	Flores Alvarado Juan Anselmo	Administrativo	Encargado SIGE-libro de registro-matricula	44	44
2	11.594.760-5	Peña Uribe Francis Lorena	Auxiliar de Aseo	Auxiliar de aseo	44	44
3	10.882.751-3	Sepúlveda Zurita José Daniel	Auxiliar de Aseo	Auxiliar de aseo	22	22
TOTALES					110	110



DOTACIÓN ASISTENTES 2024 SUBVENCIÓN P.I.E							
ESTABLECIMIENTO							
	RUT	NOMBRE	CARGO	FUNCION QUE REALIZA	T	C	TOTAL
1	17.659.785-2	Aros González Claudio Esteban	Asistente social	Coordinador PIE	44		22
2	19.466.659-4	Camila Barria Uribe	Psicóloga	Psicóloga	22		22
				TOTALES	66		66

Observaciones/detalle horas ADICIONALES
Se proyectan dos cursos en Colegio Crecer.
-2 horas excedentes en 2º nivel básica correspondientes a Inglés
-4 horas excedentes en 3º nivel básica correspondientes a Inglés
-La educadora diferencial Ana Vera solicita traslado a otro establecimiento educacional debido a que las jornadas de clases del CEIAP son incompatibles con su horario y dinámica familiar.
-Se debe llamar las horas de ciencias naturales correspondientes al profesor Andrés Guajardo, quien posee ejercicio docente, cuyo objetivo es mantener su titularidad.
-Se requiere autorización docente para los siguientes profesores: Sra. Francisca Núñez, Sr. Luis Huenchuán, Sr. Alexis Zúñiga, Sr. Javier Provoste, Sr. Rodrigo Jouannet, Sr. Marcelo Torres, Viviana Cárcamo.
-La auxiliar se servicios menores Sra. Francisca Núñez, Sr. Luis Huenchuán, Sr. Alexis Zúñiga, Sr. Javier Provoste, Sr. Rodrigo Jouannet, Sr. Marcelo Torres, Viviana Cárcamo.
-La auxiliar se servicios menores Sra. Francisca Núñez, Sr. Luis Huenchuán, Sr. Alexis Zúñiga, Sr. Javier Provoste, Sr. Rodrigo Jouannet, Sr. Marcelo Torres, Viviana Cárcamo.
En caso de producirse modificaciones en la dotación, se proveerá la cantidad de horas necesarias para cumplir con el plan de estudios, de acuerdo al Art. 22 de la ley 19.070.-
En caso de producirse modificaciones en la dotación, se proveerá la cantidad de horas necesarias para cumplir con el plan de estudios, de acuerdo al art. 22 de la Ley 19070.
La solicitud de horas adicionales para profesionales deben estar respaldadas por un fundamento técnico que justifique la incorporación.



V. Escuela Rural La Paz

CURSOS	PROYECCION MATRICULA 2025	CANTIDAD DE CURSOS	HORAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL HORAS REQUERIDAS PLAN DE ESTUDIOS
PRE KINDER - KINDER (COMBINADO)	10	1	38		38
1° Básico	16	1	38	2	40
2° Básico					
3° Básico	16	1	38	2	40
4° Básico					
5° Básico	12	1	38	2	40
6° Básico	10	1	38	2	40
7° Básico	18	1	38	2	40
8° Básico	18	1	38	2	40
TOTAL MATRICULA	100				
TOTAL HORAS ESTABLECIMIENTO 2025				12	278

PLAN ESTUDIOS + EQUIPO DIRECTIVO 2024	PLAN ESTUDIO + EQUIPO DIRECTIVO 2025
343	352
DIFERENCIA	9 + hora UTP
278 HRS CLASE + 44 HORAS DIRECCIÓN + 30 HRS UTPA	



4.2.7.- DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA LA PAZ 2025

DOCENTES ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN REGULAR									
	RUT	NOMBRE	CARGO	T	C	TOTAL	Hrs. Lectivas	Recreo	Hrs. No Lectivas
1	17.742.943-0	Oyarzo Soto Cristoffer M.	Profesor Encargado/Docente	40	4	44			
2	8.748.644-3	Aros Sepúlveda Virginia Elena	Docente/apoyo UTP	42		42	27:00	02:52	12:08
3	8.767.530-0	Bustamante Barrientos Patricia Del C.	E. Párvulos	44		44	28:30	03:00	12:30
4	8.993.660-8	Flores Aubel Marcia Teresita	Docente	38		38	24:45	02:35	10:40
5	9.277.434-1	Fuentes Herrera Ana María De Jesús	Docente	41		41	26:15	02:44	11:01
6	11.639.305-0	Quinchahual Flores María Mónica	Docente	42		42	27:00	02:52	12:08
7	9.757.320-4	Fernández Vidal Cristian C.	Docente	42		42	27:00	02:52	12:08
8	17.641.950-4	Moraga Arauz Claudio A.	Doc. E. Física	29		29	18:45	01:59	08:16
9	14.096.133-7	Loaiza González Carmen Gloria	Docente	42		42	27:00	02:52	12:08
10	8.619.367-1	Mansilla Barrientos Noemí Ester	Religión Evangélica	6		6	03:45	00:25	01:50
11		N.N	Religión Católica		6	6	03:45	00:25	01:50
12	13.736.822-6	Catrilef Lafi Ana Rosa	E. Tradicional		28	28	18:00	01:55	08:05
13		N.N	Docente Inglés		18	18	12:00	01:14	04:46
14		N.N	Educ.Parvulos		8	8	5:15	00:33	02:12
TOTALES				366	64	430			

DOCENTES ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN PIE									
	RUT	NOMBRE	CARGO	T	C	TOTAL	Hrs. Lectivos	Recreo	Hrs. No Lectivas
1	17.278.415-1	Villarroel Pereira Vanessa A.	Educ. Diferencial	44		44	28:30	03:00	12:30
2	17.213.287-1	Álvarez Solís Carolina	Educ. Diferencial	44		44	28:30	03:00	12:30
3	16.591.125-3	Beatriz del Pilar Maragaño Maragaño	Educ. Diferencial		38	38	25:45	02:35	10:40
4	8.748.644-3	Aros Sepúlveda Virginia Elena	Docente	2		2		02:00	
5	11.639.305-0	Quinchahual Flores María Mónica	Docente	1		1		01:00	
6	14.096.133-7	Loaiza González Carmen Gloria	Docente	1		1		01:00	
7	9.277.434-1	Fuentes Herrera Ana María De Jesús	Docente	2		2		02:00	
TOTALES				94	38	132			



ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN REGULAR							
	RUT	NOMBRE	CARGO	FUNCION QUE REALIZA	T	C	TOTAL
1	10425141-2	Almonacid Muñoz Juan Carlos	Auxiliar de servicio menores	Aseo	44		44
2	12307475-0	Águila Hernández Eladio Zofanor	Auxiliar de servicio menores	Aseo	44		44
				TOTALES	88	0	88

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN PIE							
	RUT	NOMBRE	CARGO	FUNCION QUE REALIZA	T	C	TOTAL
1	15.968.730-9	Llévenes Flores Christopher Patricio	Fonoaudiólogo		32		32
2	19.466.659-4	Barría Uribe Camila Ignacia	Psicólogo		20		20
				TOTALES	42		42

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN SEP							
	RUT	NOMBRE	CARGO	FUNCION QUE REALIZA	T	C	TOTAL
1	13966541-4	Zúñiga Chávez Yéssica Soledad	Asistente de aula	Ausente por licencias médicas desde 2020	40		40
2	12756072-2	Miranda Muñoz Irma Lucerina	Asistente de aula	Asistente 1° y 2°	44		44
3	16339193-7	Vera Burgos Hernán Alfonso	Técnico informático	Revisión computadores	8		8
4	19983290-5	Huenusumuy Carrasco Evelyn Odette	Asistente Párvulo	Asistente nivel Pre Básico		44	44
5	18334129-4	Hernández Díaz Magdalena Raquel	Asistente de aula	Asistente 3° y 4°	40		40
				TOTALES	132	44	176

Observaciones/detalle horas ADICIONALES	
Se acoge al Art. 69 de ley 19.070 del estatuto docente que rebaja a 32 horas lectivas (HA) la educadora de párvulo: Patricia Bustamante Barrientos.	
Se deben publicar las horas de inglés, para cubrir plan de estudios.	
Educador tradicional debe constatarse y validarse durante el año 2025 para renovar contrato para el año 2026, dado que, su autorización como educador tradicional está vigente hasta diciembre de 2025.	
Se requiere revisar situación contractual de la Asistente Yessica Zúñiga Chávez por ausencia a sus labores desde el 2020, con licencias y dos solicitudes de permisos in goce de sueldo.	
En caso de producirse modificaciones en la dotación, se proveerá la cantidad de horas necesarias para cumplir con el plan de estudios, de acuerdo al art. 22 de la Ley 19070.	
La solicitud de horas adicionales para profesionales deben estar respaldadas por un fundamento técnico que justifique la incorporación.	



VI. Escuela Rural Antonio Segundo Fernández Portales

CURSOS	PROYECCION MATRICULA 2024						TOTAL MATRICULA	CANTIDAD DE CURSOS	HORAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL HORAS REQUERIDAS PLAN DE ESTUDIOS	
1° Básico a 6° Básico	1° 2° 3° 4° 5° 6°	1	1	3	4	2	4	9	1	38		38
7° Básico a 8° Básico	7° 8°	2		2				5	1	38		38
TOTAL MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO						14	2					
TOTAL HORAS ESTABLECIMIENTO 2024												76

PLAN ESTUDIOS + EQUIPO DIRECTIVO 2023	PLAN ESTUDIO + EQUIPO DIRECTIVO 2024
76 + 6	76 + 6
DIFERENCIA	

4.2.9.- DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA ANTONIO FERNÁNDEZ PORTALES 2025

DOCENTES ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN REGULAR											
	RUT	NOMBRE			CARGO	T	C	TOTAL	Hrs. Lectivas	Recreo	Hrs. No lectivas
1	10.857.907-2	Vega Albornoz Sandra Eunise			Profesora Encargada	44	-	44	28.30	3	12,30
2		Catalina Antonia Labra Sotelo			Docente	-	44	44	28,30	3	12,30
3	12.342.014-4	Gallardo Vega Lorena Yanet			Doc. Religión	5	-	5	03.00	0.20	1.40
4		N.N.			Docente Inglés	5	-	5	3	0,20	1,40
5	11.691.122-1	Silva Quintul Carlos Patricio			Educador Tradicional	-	9	9			
TOTALES						54	53	107			



ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN REGULAR							
	RUT	NOMBRE	CARGO	FUNCION QUE REALIZA	T	C	TOTAL
1		N.N	Auxiliar de aseo		22		
				TOTALES	22		

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN SEP							
	RUT	NOMBRE	CARGO	FUNCION QUE REALIZA	T	C	TOTAL
1	17.641.993-8	Millahuanqui Maragaño Katherine A.	Asistente Aula		44		44
2	16.339.193-7	Vera Burgos Hernán Alfonso	Técnico Informático		2		2
				TOTALES	46	0	46

Observaciones/detalle horas ADICIONALES
Educador tradicional debe estar constatado y acreditada su calidad como tal para renovar contratación 2025
Se deben publicar las horas de inglés por solicitud de traslado del docente Alexander Brandan hacia la escuela Bertoldo Hofmann.
En caso de producirse modificaciones en la dotación, se proveerá la cantidad de horas necesarias para cumplir con el plan de estudios, de acuerdo al art. 22 de la Ley 19070.
La solicitud de horas adicionales para profesionales deben estar respaldadas por un fundamento técnico que justifique la incorporación.



VII. Escuela Rural Los Riscos

CURSOS	PROYECCION MATRICULA 2024						TOTAL MATRICULA	CANTIDAD DE CURSOS	HORAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL HORAS REQUERIDAS PLAN DE ESTUDIOS
1° Básico a 6° Básico	1°	2°	3°	4°	5°	6°	2	1	38		38
TOTAL HORAS ESTABLECIMIENTO 2024											

PLAN ESTUDIOS + EQUIPO DIRECTIVO 2023	PLAN ESTUDIO + EQUIPO DIRECTIVO 2024
44	44
DIFERENCIA	0
38 HRS DE CLASES + 6 HORAS DE DIRECCIÓN	

4.2.11.- DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA LOS RISCOS 2024

DOCENTES ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN REGULAR										
	RUT	NOMBRE		CARGO	T	C	TOTAL	Hrs. Lectivas	Recreo	Hrs. No Lectivas
1	6.882.368-4	Ampuero Aguilar Patricio Audilio		Profesor encargado	44	0	44	28,30	03,3	12.30
2	13.736.822-6	Catrilef Lafi Ana Rosa		Educador Tradicional		5	5			
TOTALES					44	5	49			

Observaciones/detalle horas ADICIONALES

Se deben publicar 2 Hrs para cubrir subsector de Ingles

Educadora Tradicional debe estar constatada y validada por el Ministerio de Educación para renovación de contrato del año 2024



VIII. Escuela Rural Crucero Nuevo

CURSOS	PROYECCION DE MATRICULA 2024						TOTAL MATRICULA	CANTIDAD DE CURSOS	HORAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL HORAS REQUERIDAS PLAN DE ESTUDIOS
1° Básico a 6° Básico	1°	2°	3°	4°	5°	6°	14	1	38		38
	1	4	5	1	3						
TOTAL HORAS ESTABLECIMIENTO 2024											

PLAN ESTUDIOS + EQUIPO DIRECTIVO 2024	PLAN ESTUDIO + EQUIPO DIRECTIVO 2025
DIFERENCIA	38+6

4.2.12.- DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA CRUCERO NUEVO 2024

DOCENTES ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN REGULAR										
	RUT	NOMBRE		CARGO	T	C	TOTAL	Hrs. Lectivas	Recreo	Hrs. No Lectivas
1	16.591.250-0	Gallardo Olavarria César		Profesor Encargado	44		44	28:30	3,00	12:30
2	8.874.397.0	Sandra Andrea Garnica Caulle		Educador Tradicional		5	5	3:45	0:20	1:40
				TOTALES	44	5	49			

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN REGULAR								
	RUT	NOMBRE		CARGO	FUNCION QUE REALIZA	T	C	TOTAL
1	20.264.326-4	Soliz Schwerter Valentina		Asistente de Administrativo			30	30
						TOTALES	30	30

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN SEP								
	RUT	NOMBRE		CARGO	FUNCION QUE REALIZA	T	C	TOTAL
1	20.264.326-4	Soliz Schwerter Valentina		Asistente de la educación	Asistente de sala		14	14
						TOTALES	14	14



Observaciones/detalle horas ADICIONALES

- Solicitar autorización de ejercicio docente para la asignatura de inglés.
- Se solicita contratación por 30 horas de ayudante de aula con cargo de subvención Regular



IX. Escuela Purranque

CURSOS	PROYECCION MATRICULA 2024	CANTIDAD DE CURSOS	HORAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL HORAS REQUERIDAS PLAN DE ESTUDIOS
PRE KINDER KINDER	8	1	38	0	38
	6				
1° Básico 2° Básico	7	1	38	2	40
	10				
3° Básico 4° Básico	3	1	38	2	40
	11				
5° Básico 6° Básico	5	1	38	2	40
	9				
7° Básico 8° Básico	6	1	38	2	40
	3				
Opción 4	16	2	76	0	76
TOTAL MATRICULA	97				
		TOTAL HORAS ESTABLECIMIENTO 2024	8	274	

PLAN ESTUDIOS + EQUIPO DIRECTIVO 2023	PLAN ESTUDIO + EQUIPO DIRECTIVO 2024
274+79	274 + 44 + 35
DIFERENCIA	0



**4.2.5.- DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA PURRANQUE
2025**

DOCENTES ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN REGULAR									
	RUT	NOMBRE	CARGO	T	C	TOTAL	Horas Lectivas	Recreo	Horas No Lectivas
1	10.718.366-3	Barichivich Tapia Katiuska Betzabé	Docente Profesora Encargada	39		39			
2	13.456.672-8	Montero Martínez Lorena Fernanda	Docente Aula	39		39	25,30	2,40	10,50
3	10.949.968-4	Salfate Anabalón María Isabel	Educadora de Párvulos	41		41	26,15	3	14,45
4	8.738.962-6	Álvarez Santibáñez Marcia Felicinda	Docente Aula (Religión c.)	6	9	15	9,45	1,1	4,14
5	13.594.884-5	Ojeda Bravo Marta Edith	Docente Aula (Religión Ev.)	15		15	6	0,37	2,23
6	9.709.859-k	Santis Muñoz Soledad	Docente Aula		41	41	26,15	2,48	11,57
7	18.953.874-k	Sánchez Lorca Florencia	Docente Aula (Ingles)		15	15	9,45	1,1	4,14
8	17.358.404-0	NN	Docente Educ. Física		24	24	15,45	1,38	6,37
9	10.632.793-9	Gallardo Caro Sergio Marcelo	Docente Aula	41		41	26,15	2,48	11,57
10	16.148.783-k	Riquelme Juan Pablo	Docente Aula-Música		44	44	28,30	3	12,30
11	11.116.833-4	Silvia Liliana Vargas Pailahueque	Educadora Tradicional		19	19	12	1,18	5,42
12	17.997.336-7	Castillo Castillo Marjorie	Educadora de Párvulos		6	6	3,45	0,25	1,50
13	NN		Religión evangélica Opción 4		4	4			
TOTALES				181	162	343			



DOCENTES ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN PIE									
	RUT	NOMBRE	CARGO	T	C	TOTAL	Horas Lectivas	Recreo	Horas No Lectivas
1	17.551.977-7	Arriagada Canio Patricia Geraldina	Educadora Diferencial	44		44	26,15	3	14,45
2	18.016.805-2	Provoste Tejeda Valesca Alejandra	Educadora Diferencial	44		44	26,15	3	14,45
3	13.456.672-8	Montero Martínez Lorena Fernanda	Docente Aula	3		3			
4	10.949.968-4	Salfate Anabalón María Isabel	Educadora de Párvulos	3		3			
5	10.632.793-9	Gallardo Caro Sergio Marcelo	Docente Aula	3		3			
6	9.709.859-k	Santis Muñoz Soledad			3	3			
7	12.371.366-4	Duque Gomez Margarita	Docente Aula		44	44	26,15	3	14,45
				TOTALES	97	47	144		

DOCENTES ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN SEP						
	RUT	NOMBRE	CARGO	T	C	TOTAL
1	13.594.884-5	Ojeda Bravo Marta Edith	Docente Apoyo PME		29	29
	10.718.366-3	Barichivich Tapia Katiuska Betzabé	Docente		05	05
			TOTALES	34		34

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN REGULAR							
	RUT	NOMBRE	CARGO	FUNCION QUE REALIZA	T	C	TOTAL
1	9.205.452-7	Sánchez Vargas Héctor Ricardo	Auxiliar de aseo	Servicios Menores	44		44
2	18.578.272-7	Vega Gallardo Solangue Vega	Asistente Aula	Asistente Aula	44		44
			TOTALES	88			88



ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTO PIE							
	RUT	NOMBRE	CARGO	FUNCION QUE REALIZA	T	C	TOTAL
1	15.968.730-9	Llévenes Flores Christopher	Fonoaudiólogo	Coor. PIE	22		22
2	16.584.945-0	Agüero Ormero Ana María	Asistente Aula	Asistente Aula	44		44
3	19.021.938-8	Cárcamo Carrera Constanza Nicol	Asistente Aula	Asistente Aula	44		44
4	16.841.043-3	Garcés Vargas Juan Andrés	Kinesiólogo	Kinesiólogo	10		10
5	16.831.621-6	Lorca Comigual Raquel del Carmen	Terapeuta Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	10		10
	17.531.014-2	Cotroneo Valenzuela Andrea Angélica	Psicóloga	Enc. De convivencia	44		44
					TOTALES	174	174

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN SEP							
	RUT	NOMBRE	CARGO	FUNCION QUE REALIZA	T	C	TOTAL
1	16.339.193-7	Vera Burgos Hernán Alfonso	Informático	Informático	16		16
2	17.532.564-6	Parra Barría Marcela Soledad	Asistente Aula	Asistente Aula	44		44
3							
					TOTALES	104	104



Observaciones/detalle horas ADICIONALES

1° 09 horas Religión evangélica

2° 12 horas Religión Católica

3° 19 horas Educadora Tradicional Lengua Indígena

4° 24 horas Profesor Educación Física

5° 12 horas Profesor de Inglés.

6° 6 Horas 60/40 educación Parvularia

7° Sumado a lo anterior: Se requiere 6 horas de religión evangélica, 2 horas de religión

9° Sumado a lo anterior: Se requiere 4 horas de religión evangélica, 2 horas de religión católica y 3 horas de Idioma Extranjero (Ingles) adicionales para cumplir con la

Disposición ministerial ord. Nº 05/1155 del 28.09.2018 decreto 83, Cobertura curricular cursos de opción 4 Educación Especial.

10° 7° y 8° fusionado solo con aprobación de DEPROV.

11° 11 Horas gremiales semanales Sra. Lorena Montero M.

12° Fusión de opción 4 ambos ciclos con aprobación SEREMI.

Educadora tradicional debe constatarse y validarse durante el año 2025 para renovar contrato para el año 2026, dado que, su autorización como educador tradicional está vigente hasta diciembre de 2025.

Se solicita revisar situación de educadora tradicional, quien se encuentra validada por el Ministerio de Educación para impartir los conocimientos ancestrales y durante el año 2024 ha estado con licencia médica psiquiátrica sin dar cumplimiento a dicha disposición ministerial.

Se designa como Encargada de Convivencia Escolar a doña Andrea Cotroneo Valenzuela, debiendo para el año 2025, asignarse dichas funciones.

Debemos mencionar que escuela Purranque el año 2024 incremento su matrícula significativamente en un 20% aprox.

En caso de producirse modificaciones en la dotación, se proveerá la cantidad de horas necesarias para cumplir con el plan de estudios, de acuerdo al art. 22 de la Ley 19070.

La solicitud de horas adicionales para profesionales deben estar respaldadas por un fundamento técnico que justifique la incorporación.



X. Escuela Rural Concordia

CURSOS	PROYECCION MATRICULA 2024						TOTAL MATRICULA	CANTIDAD DE CURSOS	HORAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL HORAS REQUERIDAS PLAN DE ESTUDIOS		
1° Básico a 6° Básico	1°	2°	3°	4°	5°	6°	14						
	1	3	2	3	2	2	1						
7° Básico a 8° Básico	7°		8°				4						
	2		3				1						
TOTAL MATRICULA						18							
						TOTAL HORAS ESTABLECIMIENTO 2024							

PLAN ESTUDIOS + EQUIPO DIRECTIVO 2023	PLAN ESTUDIO + EQUIPO DIRECTIVO 2024
	72 horas clases y 6 horas dirección
DIFERENCIA	72 + 6

4.2.10.- DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA CONCORDIA 2024

DOCENTES ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN REGULAR										
	RUT	NOMBRE		CARGO	T	C	TOTAL	Hrs. Lectivas	Recreo	Hrs. No Lectivas
1	15.593.099-9	Uribe Gúmpel Grecia Andrea		Prof. encargada /docente		44	44	38		6
2	15.688.027-2	Cárdenas Águila Adrian		Docente	44	0	44	38		6
3	8.874.397-0	Sandra Andrea Garnica Caulle		Educadora Tradicional		9	9	8		1
TOTALES					44	53	97	84		7

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN SEP							
	RUT	NOMBRE		CARGO	FUNCION QUE REALIZA	T	C
1		N.N		Asistente de aula	Asistente de aula		44
TOTALES							44

Observaciones/detalle horas ADICIONALES	
Se deben publicar horas para subsector de inglés	
En caso de producirse modificaciones en la dotación, se proveerá la cantidad de horas necesarias para cumplir con el plan del estudios, de acuerdo al Art. 22 de la Ley 19.070.-	



XI. Escuela Rural Nueva Israel

CURSOS	PROYECCION MATRICULA 2025	CANTIDAD DE CURSOS	HORAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL HORAS REQUERIDAS PLAN DE ESTUDIOS
PRE KINDER - KINDER (COMBINADO)	6	1	38	0	38
1° Básico 2° Básico 3° Básico 4° Básico	7	1	38	0	38
	4				
	8				
	3				
5° Básico 6° Básico	5	1	38	0	38
	2				
7° Básico 8° Básico	3	1	38	0	38
	9				
TOTAL MATRICULA	47				
TOTAL HORAS ESTABLECIMIENTO 2025					152

PLAN ESTUDIOS + EQUIPO DIRECTIVO 2024	PLAN ESTUDIO + EQUIPO DIRECTIVO 2025
152 +16	168
DIFERENCIA	
152 + 14 horas dirección + 2 horas UTP	



4.2.8.- DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA NUEVA ISRAEL 2025

DOCENTES ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN REGULAR									
	RUT	NOMBRE	CARGO	T	C	TOTAL	Hrs. Lectivas	Recreo	Hrs. No Lectivas
1	13.590.733-2	Barrientos Triviño Pamela Beatriz	Educadora de Párvulos	41		41	26,15	2,48	11,57
2	12.342.014-4	Gallardo Vega Lorena Yanet	Docente	25	8	33	21,45	2,15	9,00
3		N.N	Docente		15	15	9,45	1,1	4,14
4	12.998.073-7	Jara Albornoz Jessica Jacqueline	Doc./Prof. Encarg. escuela	44		44	28,30	3	12,30
5	15.281.540-9	Núñez de la Guarda Pilar Alejandra	Docente		43	43	27,45	2,56	12,19
6	17.741.448-4	Venegas Colian Yosselyn Paola	Educador/a Tradicional		14	14	9,0	0,57	4,3
7		N.N	Docente Inglés		7	7	4,30	0,29	2,1
8		N.N	Docente Educación Física		14	14	9,0	0,57	4,3
				TOTALES	110	101	211		

DOCENTES ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN PIE									
	RUT	NOMBRE	CARGO	T	C	TOTAL	Hrs. Lectivas	Recreo	Hrs. No lectivas
1	18.578.549-1	Andrade Manquemilla Roxana Ivón	Profesora Diferencial		38	38	25,45	02,35	10,40
4	12.342.014-4	Gallardo Vega Lorena Yanet	Docente		3	3	2,15	0,12	0,33
				TOTALES		41	41		

DOCENTES ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN SEP						
	RUT	NOMBRE	CARGO	T	C	TOTAL
1	12.342.014-4	Gallardo Vega Lorena Yanet	Docente			3
2	18.578.549-1	Andrade Manquemilla Roxana Ivón	Profesora Diferencial			3
				TOTALES		6



ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN REGULAR							
	RUT	NOMBRE	CARGO	FUNCION QUE REALIZA	T	C	TOTAL
1	11.308.977-6	Sánchez Cumian Marcela Bernardita	Asistente servicios menores		44		44
2	15.279.266-2	Rodríguez Leal Deize Marivel	Asistente servicios menores		44		44
				TOTALES	88	0	88

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN SEP							
	RUT	NOMBRE	CARGO	FUNCION QUE REALIZA	T	C	TOTAL
1	13.736.816-1	Fierro Neira Olga Iris	Asistente aula		44		44
2	16.339.193-7	Vera Burgos Hernán Alfonso	Tec.computación		6		6
				TOTALES	50	0	50

Observaciones/detalle horas ADICIONALES
Se solicita se mantengan 14 horas de administración para profesora encargada.
Se solicita se mantengan 3 horas SEP para profesora Diferencial Roxana Andrade, ya que la docente es parte del equipo de gestión y apoyo para convivencia escolar.
Se solicita se mantengan 2 horas SEP para profesora Lorena Gallardo Vega, ya que la docente realiza la función de apoyo UTP.
Se debe publicar 15 horas para asignatura historia, talleres JEC; 14 horas docente educación física; 07 horas docente de inglés, para completar plan de estudios
Educador tradicional debe constatarse y validarse durante el año 2025 para renovar contrato para el año 2026, dado que, su autorización como educador tradicional está vigente hasta diciembre de 2025.



XII. Escuela Rural Manquemapu

CURSOS	PROYECCION DE MATRICULA 2024						TOTAL MATRICULA	CANTIDAD DE CURSOS	HORAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL HORAS REQUERIDAS PLAN DE ESTUDIOS
	1°	2°	3°	4°	5°	6°					
1° Básico a 6° Básico								1	38		38
TOTAL HORAS ESTABLECIMIENTO 2024											

PLAN ESTUDIOS + EQUIPO DIRECTIVO 2023	PLAN ESTUDIO + EQUIPO DIRECTIVO 2024
DIFERENCIA	38+6

4.2.12.- DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA CRUCERO NUEVO 2024

DOCENTES ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN REGULAR										
	RUT	NOMBRE		CARGO	T	C	TOTAL	Hrs. Lectivas	Recreo	Hrs. No Lectivas
1	15.688.028-0	Cárdenas Águila Fabian		Profesor Encargado	44	0	44	28:30	3,00	12:30
		N.N		Educador Tradicional		4	4			
TOTALES			39	9	48					

Asistente de la educación Establecimiento Sub SEP						
	RUT	NOMBRE		CARGO	T	C
1	16584099-2	Miranda Candia Carmen Gloria		Asistente de Aula	22	
				TOTALES	22	22

Observaciones/detalle horas ADICIONALES	
Educador tradicional debe constatarse y validadrsse durante el año 2025 para renovar contrato para el año 2026, dado que su autorización como educador tradicional esta vigente hasta diciembre 2025.	



XIII. Colegio Crecer

CURSOS	PROYECCION MATRICULA 2024	CANTIDAD DE CURSOS	HORAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL HORAS REQUERIDAS PLAN DE ESTUDIOS
PRE KINDER - KINDER (COMBINADO)	22/28	1	38	/	38
1° Básico	11/17	1	38	2	38
2° Básico	10/15	1	38	2	38
3° Básico	14/16	1	38	2	38
4° Básico	24/25	1	38	2	38
5° Básico	25/27	1	38	2	38
6° Básico	16/18	1	38	2	38
7° Básico	19/20	1	38	2	38
8° Básico	28/30	1	38	2	38
TOTAL MATRICULA	196				
		TOTAL HORAS ESTABLECIMIENTO 2024	16		342 = 358

PLAN ESTUDIOS + EQUIPO DIRECTIVO 2023	PLAN ESTUDIO + EQUIPO DIRECTIVO 2024
PLAN DE ESTUDIO 358+ EQUIPO DIRECTIVO 88 = 446	
DIFERENCIA	



4.2.3.- DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN COLEGIO CRECER 2025

DOCENTES ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN REGULAR

	RUT	NOMBRE	CARGO	T	C	TOTAL	Horas Lectivas	Recreo	Hora no Lectivas
1	16.591.335-3	Aguayo Barria Madelin	Docente Profesora Encargada	41	3	44	-	-	-
2	10.227.363-k	Azocar López Julio Cesar	Docente UTP	43	1	44	-	-	-
3	16.344.648-0	Vargas Barria Nataly	Docente	42	-	42	27.00	02.52	12.08
4	16.584.057-7	Segovia Miranda Doménica	Docente	39	-	39	25.30	02.40	10.50
5	15.278.249-7	González Hernández Lorena	Docente	38	-	38	27.00	02.52	12.80
6	17.641.869-9	Asenjo Sepúlveda Claudio	Docente	42	--	42	27.00	02.52	12.80
7	16.342.321-4	Aguilera Molina Byron	Docente	38	--	38	27.00	02.52	12.80
8	13.349.249-4	Bracho Ojeda Noelia	Docente	--	44	44	28.30	03.00	12.30
9	9.565.868-7	Mena Serón Vilma	Educadora De Párvulos	44	--	44	28.30	03.00	12.30
10	8.738.962-6	Álvarez Santibáñez Marcia	Docente	18	--	18	12.00	01.14	6.16
11	N/N	N/N	Educadora De Párvulos	---	6	6	04.30	0.25	1.50
12	15.792.760-4	Báez Purralef Fabiola	Educadora Tradicional		37	37	24.00	02.31	10.29
13	16.556.078-7	Mercegue Tabita Abigail	Docente	41	--	41	26.15	02.48	11.57
14	N/N	N/N MATEMATICAS	Docente	--	37	37	24.00	02.31	10.29
15	N/N	N/N CIENCIAS	Docente	--	44	44	28.30	03.00	12.30
				TOTALES	348	172	552		

DOCENTES ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN PIE

	RUT	NOMBRE	CARGO	T	C	TOTAL	Horas Lectivas	Recre	Horas No Lectivas
1	12.165.287-0	Garnica Gómez Eliana	Docente	44	---	44	28.30	03.00	12.30
2	17.630.372-2	Águila Agüero Yasna	Docente	44	--	44	28.30	03.00	12.30
3	18.584.203-k	Pezo Godoy Bárbara	Docente	44	--	44	28.30	03.00	12.30
4	16.342.321-4	Byron Aguilera Molina	Docente	3	--	3		03.00	
6	15.278.249-7	González Hernández Lorena	Docente	3	--	3		03.00	
7	16.344.648-0	Vargas Barria Nataly	Docente	2	--	2		03.00	
8	16.584.057-7	Segovia Miranda Doménica	Docente		3	3		03.00	
	16.556.078-7	Mercegue Tabita Abigail		--	3	3			
				TOTALES	140	3	146		



DOCENTES ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN SEP									
	RUT	NOMBRE		CARGO	T	C	TOTAL		
1	16.342.321-4	Byron Aguilera Molina		Docente	3		3		
3	15.278.249-7	González Hernández Lorena		Docente	3		3		
4	8.738.962-6	Álvarez Santibáñez Marcia		Docente	3		3		
5	16.584.057-7	Segovia Miranda Doménica		Docente		2	3		
6	17.641.869-9	Asenjo Sepúlveda Claudio		Docente	2				
					TOTALES	11	2		
							13		

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN REGULAR							
	RUT	NOMBRE	CARGO	FUNCION QUE REALIZA	T	C	TOTAL
	10.843.688-3	Barrientos Dinamarca Carlos	Auxiliar de SS.MM.		44		44
	8.361.301-0	Cárdenas Cárdenas Oclides	Auxiliar de SS.MM.		44		44
	15.278.391-4	Mora Valencia Karen	Asistente De Aula		44		44
	8.758.710-5	Vega Contreras Oscar	Auxiliar de SS.MM.		44		44
					TOTALES	176	
							176



ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN PIE							
	RUT	NOMBRE	CARGO	FUNCION QUE REALIZA	T	C	TOTAL
1	16.337.479-K	Mendoza Santana Maritza	Fonoaudióloga		22		22
2	17.357.784-2	Lagos Marco Alejandro	Psicólogo		44		44
3	17.125.505-8	Alun Rain Marcela	Asistente de Aula		44		44
4	16.831.621-6	Lorca Comihual Raquel	Terapeuta Ocupacional		34		34
				TOTALES	144		144

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTO SUBVENCIÓN SEP							
	RUT	NOMBRE	CARGO	FUNCION QUE REALIZA	T	C	TOTAL
1	13.734.409-6	Albarracín Igor Sergio	Técnico Informática		44		44
2	17.213.118-2	Cárdenas Gómez Carolina	Asistente De Aula		44		44
3	15.279.040-6	Cárdenas Gómez Marcela	Asistente De Aula		44		44
4	11.596.893-9	Garnica Romero Viviana	Asistente De Aula		44		44
5	10.303.153-K	Ortega Gómez Rosa	Asistente De Aula		44		44
6	13.590.913-0	Treimum Treimum Mónica	Asistente De Aula		44		44
7	10.758.315-7	Niklitschek Yantani Karen	Asistente De Aula		44		44
8	11.596.885-8	Contreras Valencia Marco	Asistente De Aula		44		44
				TOTALES	352		352



Observaciones/detalle horas ADICIONALES
-Se solicita la contratación de 44 horas de una profesional Educadora de Párvulos, para poder dividir por proyección de matrícula el nivel de transición. Determinación que se resolverá en el mes de marzo de 2025, con la certificación real de matrícula y la revisión de los aspectos técnicos de acuerdo al Reconocimiento oficial.
-Se solicita gestionar la autorización docente del Docente Byron Aguilera Molina en las asignaturas tecnología segundo ciclo de 5º a 8º básico y música 7º año básico.
-Se solicita gestionar la autorización docente para el docente Claudio Asenjo en la asignatura de artes visuales segundo de 5º a 8º básico y música 5º básico.
- Educador tradicional debe constatarse y validarse durante el año 2025 para renovar contrato para el año 2026, dado que, su autorización como educador tradicional está vigente hasta diciembre de 2025.
-funcionario con cargos de dirigentes sindical, Byron Aguilera Molina, presidente del Colegio de Profesores.
-funcionaria con cargo sindical, Señora Viviana Garnica, tesorera del gremio de los y las asistentes de la Educación.
-Se debe publicar la contratación de horas para docente de educación básica para los subsectores de matemáticas y ciencias.
Se solicita la asignación de funciones de Convivencia Escolar.
- Se deben publicar horas de educadora de párvulos, para atender las horas correspondientes al Art. 69.



XIV. Sala Cuna y Jardín infantil Cangurito

Nº	RUT	NOMBRE	CARGO	NIVEL	FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA	TIPO DE CONTRATO	JORNADA LABORAL
1	11.708.393-4	Paola Lorena Miranda Ojeda	Directora	Sala Cuna Heterogénea	Directora • Educadora de sala	Indefinido	completa
2	18.428.273-9	Macarena Belén Rocha Pérez	Educadora de Párvulos	Medio Heterogéneo	• Educadora de sala	26/02/2025	Completa
3	11.430.183-3	Yanet Marlis Mansilla Guzmán	Técnico en atención de párvulos	Medio Heterogéneo	Técnico en atención de párvulos	Indefinido	Completa
4	16.556.548-1	María Fernanda Valderas Cárdenas	Técnico en atención de párvulos	Medio Heterogéneo	• Técnico en atención de párvulos	Indefinido	Completa
5	9.370.539-4	Margarita Victoria Caucao Muñoz	Técnico en atención de párvulos	Sala Cuna Heterogénea	• Técnico en atención de párvulos	Indefinido	Completa
6	17.177.156-0	Natalia Romina Levín Mansilla	Técnico en atención de párvulos	Sala Cuna Heterogénea	Técnico en atención de párvulos	Indefinido	Completa
7	11.430.398-4	Juana Adriana Purralef Saldivia	Auxiliar de servicios menores		• Auxiliar de servicios menores	Indefinido	Completa
8	19.021.954-2	Sarvia Abigail Queupan Ancapan	Coordinadora Financiera VTF		• Coordinadora Financiera VTF	Indefinido	14 horas

Observaciones:

-
-
-



XV. SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CRECIENDO FELIZ

Nº	RUT	NOMBRE	CARGO	NIVEL	FUNCIÓN QUE DESEMPENA	TIPO DE CONTRATO	JORNADA LABORAL
1	19.207.893-8	Jasmin Elizabeth Gerda García Duran	Directora – Educadora de Párvulos	Sala Cuna Heterogénea	Dirección Educadora del nivel sala cuna. Encargada PEI Encargada PME Encargada PISE Encargada programa de alimentación (PAP) Encargada de Inventario	Indefinido	44 horas
2	16.337.504-4	Andrea Macarena Quicel Rain	Educadora de Párvulos	Nivel Medio Heterogéneo	Directora – subrogante Educadora del nivel medio Encargada de Convivencia	Indefinido	44 horas
3	15.277.105-3	Jessica Inés Soto Carrillo	Técnico en Educación Parvularia	Sala Cuna Heterogénea	Técnico del nivel sala cuna Encargada del centro de padres	Indefinido	44 horas
4	16.963.939-6	Mauricia del Carmen Cárcamo Carrasco	Técnico en Educación Parvularia	Nivel Medio Heterogéneo	Técnico del nivel medio Encargada de Medio Ambiente	Indefinido	44 horas
5	19.455.432-k	Pamela Irene Zepeda Turra	Técnico en Educación Parvularia	Sala Cuna Heterogénea	Técnico del nivel sala cuna Encargada de la promoción del sello Artístico	Indefinido	44 horas
6	17.198.132-8	Elisa Abigail Quejas Almonacid	Técnico en Educación Parvularia	Nivel Medio Heterogéneo	Técnico del nivel medio Encargada de Fomento Lector	Indefinido	44 horas
7	16.685.641-8	Lucía del Carmen Leficoy Rodríguez	Técnico en Educación Parvularia	Sala Cuna Heterogénea	Técnico del nivel sala cuna Encargada de Vida Saludable	Indefinido	44 horas
8	14.039.099-2	Ana Beatriz Cárdenas Martínez	Auxiliar de Servicios Menores		Auxiliar de servicios menores Apoyo de inventario	Plazo Fijo	44 horas
9	19.021.954-2	Sarvia Abigail Queupuan Ancapan	Coordinadora Financiera VTF			Indefinido	14 horas

Observaciones:

Se debe realizar un decreto municipal por 5 horas a la funcionaria Andrea Quicel Rain, puesto que se desempeñará como Encargada de Convivencia.

Contemplar 11 horas semanales por cargo de sindical a Jessica Soto Carrillo, presidenta de la Asociación de Funcionarias de Salas Cunas y Jardines VTF- Purranque.



XVI. Sala Cuna y Jardín Infantil Pasitos Traviesos

Nº	RUT	NOMBRE	CARGO	NIVEL	FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA	TIPO DE CONTRATO	JORNADA LABORAL
1	10.777.562-5	Nancy Eugenia Mansilla Saldivia	Directora	----- ----	-Dirección	Indefinido	44 horas
2	14.097.429-3	Jessica Paola Espinoza Cuitiño	Educ. de Párvulos	-Medio heterogéneo "C"	-Directora subrogante -Encargada del comité de bienestar integral y NEE	Indefinido	44 horas
3	12.712.038-2	Susana Inés Baeza Gallardo	Educ. de Párvulos	-Salas cuna heterogénea "A" -Sala cuna heterogénea "B"	-Encargada comité de bienestar y espacamiento	Indefinido	44 horas
4	9.720.798-4	Ana Luisa Ojeda Chamorro	Educ. de Párvulos	-Medio heterogéneo "B"	- Encargada del centro general de padres	Indefinido	44 horas
5	16.240.927-1	Marcela Jacqueline Mancilla Barrientos	Tec. educador de párvulos	-Sala cuna heterogénea "A"	-Apoyo al comité de bienestar integral y NEE	Indefinido	44 horas
6	16.556.060-4	Daniela Alejandra Ortega Santana	Tec. educador de párvulos	-Sala cuna heterogénea "A"	-Apoyo al centro general de padres	Indefinido	44 horas
7	15.278.962-9	María Loreto Vidal Uribe	Tec. educador de párvulos	-Sala cuna heterogénea "A"	-Trabajo administrativo -Apoyo comité arte en tus manos y difusión	Indefinido	44 horas
8	15.961.854-4	Karen Alejandra Zambrano Torres	Tec, educador de párvulos	-Sala cuna heterogénea "B"	-Apoyo plan de emergencia y evacuación PISE	Indefinido	44 horas



9	16.245.784-5	Rosa Carolina Espinoza Guaitiao	Téc. educador de párvulos	-Sala cuna heterogéneo "B"	-Encargada comité artes en tus manos y difusión	Indefinido	44 horas
10	10.698.898-6	Herminda del Carmen Aguilar Alderete	Téc. educador de párvulos	-Sala cuna heterogénea "B"	-Apoyo comité bienestar y esparcimiento	Indefinido	44 horas
11	15.688.795-3	Gladys Patricia Guimay Varas	Téc. educador de párvulos	-Medio heterogéneo "A"	-Apoyo comité de bienestar y esparcimiento	Indefinido	44 horas
12	15.896.001-k	Carolina Jacqueline Muñoz Paillacar	Téc. educador de párvulos	-Medio heterogéneo "A"	-Encargada comité emergencia y evacuación PISE	Indefinido	44 horas
13	17.198.133-6	Elizabeth Jocabed Quejas Almonacid	Téc. educador de Párvulos	-Medio heterogéneo "B"	-Apoyo comité bienestar integral y NEE	Indefinido	44 horas
14	16.240.820-8	Verónica Alexandra Rodríguez Ojeda	Tec. educador de párvulos	-Medio heterogéneo "B"	-Apoyo comité artes en tus manos y difusión	Indefinido	44 horas
15	17.532.104-2	Nieves Edith Moraga Galindo	Téc. educador de párvulos	-Medio heterogéneo "C"	-Apoyo al centro general de padres	Indefinido	44 horas
16	15.277.329-3	Valeria Cecilia Sánchez Montiel	Téc. educador de párvulos	-Medio heterogéneo "C"	-Encargada de control inventario del material	Indefinido	44 horas
17	12.756.252-0	Lorena Elizabeth Azocar Rivera	Servicios menores	-----	-Apoyo control de inventario	Indefinido	44 horas
18	19.021.954-2	Sarvia Abigail Queupuan Ancapan	Coordinadora financiera VTF	-----	Coordinadora financiera VTF	Indefinido	16 horas

Observaciones:

1.- María Loreto Vidal - Dirigente asociación funcionarias VTF, con 11 hrs semanales y estará sujeta a cambio

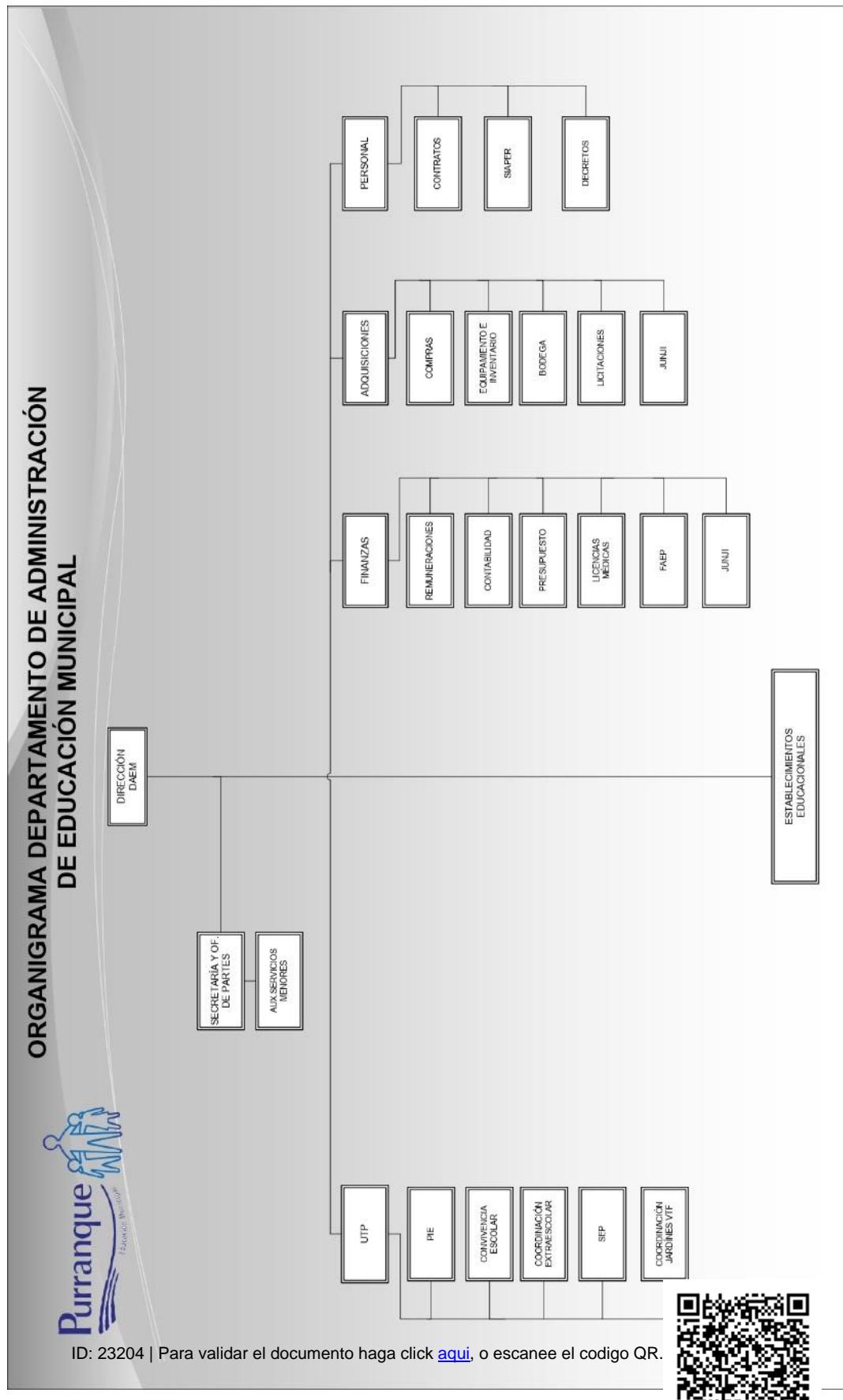
2.- María Loreto Vidal Uribe – Encargada convivencia escolar, con 5 hrs semanales y deberá realizar una capacitación relacionada convivencia escolar



Nº	RUT	Nombre	Cargo
1		N.N	Jefe/a DAEM
2	11.711.329-9	Álvarez Gómez María Raquel	Secretaria DAEM
3		N.N	Jefe UTP
4	14.470.850-4	Paola Andrea Soto Vásquez	Encargada Oficina Administrativa
5	9.996.806-2	Cárdenas Suazo Dolores Nieves	Encargada Personal
6	15.279.065-1	Carriel Candia Juan Sebastián	Chofer/ Administrativo contable
7	13.119.532-k	Gómez García Susana Jimena	Encargada de Unidad de Adquisiciones e inventario
8	13.590.678-6	Carrillo Alvarado Viviana Alejandra	Encargada SEP/ Cordi. Convivencia Escolar
9	14.097.334-3	Rivera Carril Clara Elena	Auxiliar de Servicio Menores
10	18.708.240-4	Felipe Teobaldo Barrientos Catalán	Encargado de Remuneraciones
11	11.925.403-5	Rosas Alvarado Sergio Mauricio	Jefe de finanzas / encargado de contabilidad
12	18.334.258-4	Alarcón Muñoz Fernando	Administrativo – Encargado de Licencias Médicas – SIAPER Licencias Médicas.
13	17.126.435-9	Mansilla Mondaca Leonardo Esteban	Apoyo UTP / Extraescolar
14	15.278.332-9	Alvarado Kneer Nardy Teresa	Gestora de Programas de Apoyo
15	16.564.022-5	Ortega Guarda Sebastián Alejandro	Coordinador PIE
16	18.427.459-0	Jaime Felipe Álvarez Barrientos	Encargado FAEP – Infraestructura y mantenimiento – Planes de retiro.
17	20.646.020-2	Selma Paz Sólis Vera	Administrativa Personal



Organigrama



Capítulo 5

Presupuesto



FAEP 2024.

Plan de iniciativas FAEP Regular.

Nº	Componente	Actividad	Monto
1	Administración y normalización de los establecimientos	Pago de remuneraciones de docentes y/o Asistentes de la educación de los establecimientos educacionales	\$84.823.120.-
2	Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación publica	Capacitación de docentes, asistentes de la educación y/o Equipos de la administración central	\$4.000.000.-
3	Participación de la Comunidad Educativa	Contratación de servicios y/o adquisición de insumos para actividades de convivencia escolar y/o actividades extraescolares, salidas pedagógicas, deportivas y artísticas	\$3.234.680.-
4	Transporte Escolar y servicios de apoyo	Contratación de transporte escolar para traslado de estudiantes (Hogas Establecimiento/establecimiento Hogar	\$ 120.000.000.-



(En Miles de \$)

SUBITEM	ASIG.	SUB- ASIG.	SUB- ASIG.	S-SUB ASIG.	DENOMINACIONES	PRESU- PUESTO AÑO 2025	FINANCIAMIENTO SEGÚN TIPO DE SUBVENCION						
							REGULAR	PIE	SEP	MANTENI- MIENTO	PRO- RETENCION	JUNJI	FAEP
INGRESOS													
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.442.610	3.856.003	884.990	811.700	33.782	45.677	598.400	212.058
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.442.610	3.856.003	884.990	811.700	33.782	45.677	598.400	212.058
05	03	003			DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	5.187.152	3.482.003	860.190	765.500	33.782	45.677	0	0
05	03	003	001		SUBV. DE ESCOLARIDAD-SUBVENCION FISCAL	3.274.459	3.195.000			33.782	45.677		
05	03	003	002		SUBV. DE ESCOLARIDAD-SUBVENCION PARA ED	844.500		844.500					
05	03	003	003		ANTICIPO DE SUBVENCION	125.784	125.784						
05	03	003	004		SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N°	739.000			739.000				
05	03	003	999		OTROS	203.409	161.219	15.690	26.500				
05	03	004			DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	548.900						548.900	
05	03	004	001		CONVENIOS EDUCACION PREBASICA	548.900						548.900	
05	03	009			DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	212.058						0	212.058
05	03	009	001		FONDO DE APOYO DE LA EDUCACION PUBLICA	212.058						0	212.058
05	03	099			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	244.500	124.000	24.800	46.200			49.500	
05	03	099	001		APORTE PARA AGUINALDOS	50.200	21.000	6.200	6.000			17.000	
05	03	099	002		BONO DE ESCOLARIDAD	14.600	6.000	1.900	2.200			4.500	
05	03	099	003		BONOS ESPECIALES	179.700	97.000	16.700	38.000			28.000	
05	03	101			DE LOS SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION (APORTES DE LA MUNICIPALIDAD)	250.000	250.000						
06					RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0						
06	01				ARRIENDOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0						
06	01	001			ARRIENDOS DE INMUEBLES	0	0						
06	01	001	001		DERECHOS POR OCUPACION DE VIVIENDAS FISCALES	0	0						
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	103.150	56.800	30.650	5.300			10.200	
08	01				RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	95.300	50.100	30.000	5.000			10.200	
08	01	001			REEMBOLSOS ART. 4º LEY N° 19.345	100	100					0	
08	01	002			RECUPERACIONES ART. 12º LEY N° 18.196	95.200	50.000	30.000	5.000			10.200	
08	99				OTROS	7.550	6.600	650	300				
08	99	001			DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	7.250	6.500	650	100				
08	99	999			OTROS	300	100	0	200				
08	99	999	001		DERECHOS DE MATRICULAS	0	0	0	0				
08	99	999	001	001	LICEO TOMAS BURGOS	0	0						
08	99	999	001	002	C.E.I.A.P.	0	0						
08	99	999	002		OTROS	300	100	0	200				
12					C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS	55.000	40.000	10.000	5.000	0	0	0	0
12	10				INGRESOS POR PERCIBIR								
12	10	009			OTROS MOROSOS (L.M. AÑOS ANTERIORES)	55.000	40.000	10.000	5.000				
15					SALDO INICIAL DE CAJA	12.000	1.000	3.000	5.000	0	0	2.000	1.000
TOTAL INGRESOS ESTIMADOS M\$						6.612.560	3.953.803	928.640	827.000	33.782	45.677	610.600	213.058



SUBITEM	ASIG.	SUB-ASIG.	SUB-SUB-ASIG.	S-SUB-ASIG.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO AÑO 2025	SEGUN TIPO DE SUBVENCION						JUNJI	FAEP
							REGULAR	PIE	SEP	MANTENIMIENTO	PRO-RETENCION			
GASTOS														
21					GASTOS EN PERSONAL	5.429.897	3.380.790	928.640	518.144	0	0	517.500	84.823	
21	01				PERSONAL DE PLANTA	2.649.194	1.980.217	521.301	103.144	0	0	0	44.532	
21	01	001			SUELdos Y SOBRESUELdos	2.535.741	1.895.345	500.555	95.309	0	0	0	44.532	
21	01	001	001		SUELdos BASE	991.072	673.499	226.398	46.643				44.532	
21	01	001	002		ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD	0	0	0	0	0	0		0	
21	01	001	002	001	ASIGNACION DE EXPERIENCIA, ART. 48º LEY N° 19.070	0	0	0	0					
21	01	001	004		ASIGNACION DE ZONA	149.885	108.100	34.577	7.208	0	0		0	
21	01	001	004	004	COMPLEMENTO DE ZONA	149.885	108.100	34.577	7.208					
21	01	001	009		ASIGNACIONES ESPECIALES	4.659	4.659	0	0	0	0		0	
21	01	001	009	001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO(UMPC), ART. 3º LEY N° 19.278, ART. 56º LEY N° 19.070	0	0	0	0					
21	01	001	009	003	BONIFICACION PROPORCIONAL, ART. 8º LEY N° 19.410	658	658	0	0					
21	01	001	009	004	BONIF. PROFESORES PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13º LEY N° 19.715	4.001	4.001	0	0					
21	01	001	009	999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0					
21	01	001	014		ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0	0		0	
21	01	001	014	005	BONIFICACION ART. 3º LEY N° 19.200	0	0	0	0					
21	01	001	046		ASIGNACION DE EXPERIENCIA	270.140	211.715	46.525	11.900	0	0		0	
21	01	001	047		ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	458.712	377.722	67.925	13.065	0	0		0	
21	01	001	048		ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACION DE ALUMNOS PRIORITARIOS	165.851	136.538	26.650	2.663	0	0		0	
21	01	001	049		ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	28.166	28.166	0	0	0	0		0	
21	01	001	049	001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	12.236	12.236	0	0					
21	01	001	049	002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	15.930	15.930	0	0					
21	01	001	050		BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	457.772	346.634	97.408	13.730					
21	01	001	051		BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	7.754	6.962	792	0					
21	01	001	999		OTRAS ASIGNACIONES	1.730	1.350	280	100					
21	01	001	999	001	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES, ART. 50º LEY N° 19.070	0	0	0	0					
21	01	001	999	002	BONIFICACION RECONOCIMIENTO PROFESIONAL LEY 20.158	0	0	0	0					
21	01	001	999	003	ASIGNACIONES ESPECIALES	1.730	1.350	280	100					
21	01	001	999	004	ASIGNACION ESPECIAL	0	0	0	0					
21	01	002			APORTES DEL EMPLEADOR	77.153	59.872	13.696	3.585	0				
21	01	002	001		A SERVICIOS DE BIENESTAR	745	270	0	475					
21	01	002	002		OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	76.408	59.602	13.696	3.110					
21	01	002	002	001	LEY 16.744 ACCIDENTES DEL TRABAJO	39.398	30.940	6.908	1.550					
21	01	002	002	002	SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA (SIS)	36.310	28.012	6.788	1.510					
21	01	002	002	003	BONO POST.LABORAL	700	650	0	50					



SUBT	ITEM	ASIG.	SUB-ASIG.	SUB-SUB-ASIG.	S-SUB-ASIG.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO AÑO 2025	SEGUN TIPO DE SUBVENCION						
								REGULAR	PIE	SEP	MANTENIMIENTO	PRO RETENCION	JUNJI	FAEP
21	01	003				ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	3.860	600	0	3.260	0	0		
21	01	003 001				DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0		
21	01	003 001 002				BONIFICACION EXCELENCIA	0	0	0	0				
21	01	003 002				DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0	0	0		
21	01	003 002 002				ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0				
21	01	003 003				DESEMPEÑO INDIVIDUAL	3.860	600	0	3.260	0	0		
21	01	003 003 003				ASIGNACION ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL ART. 47º LEY 19.070	3.860	600	0	3.260				
21	01	003 003 004				ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0				
21	01	004				REMUNERACIONES VARIABLES	2.200	1.700	0	500	0	0		
21	01	004 005				TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	2.000	1.500	0	500				
21	01	004 006				COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	200	200	0	0				
21	01	005				AGUINALDOS Y BONOS	30.240	22.700	7.050	490	0	0		0
21	01	005 001				AGUINALDOS	10.050	7.400	2.450	200				
21	01	005 001 001				AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	5.950	4.400	1.450	100				
21	01	005 001 002				AGUINALDO DE NAVIDAD	4.100	3.000	1.000	100				
21	01	005 002				BONO DE ESCOLARIDAD	3.500	2.600	800	100				
21	01	005 003				BONOS ESPECIALES	16.690	12.700	3.800	190				
21	01	005 003 001				BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	16.690	12.700	3.800	190				
21	01	005 004				BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0				
21	02					PERSONAL A CONTRATA	928.268	779.200	91.010	37.700	0	0		20.358
21	02	001				SUELdos Y SOBRESUELdos	871.498	733.479	82.851	34.810	0	0		20.358
21	02	001 001				SUELdos BASE	436.181	360.222	40.701	14.900				20.358
21	02	001 002				ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD	0	0	0	0	0			
21	02	001 002 001				ASIGNACION DE EXPERIENCIA, ART. 48º LEY N° 19.070	0	0	0	0				
21	02	001 004				ASIGNACION DE ZONA	67.685	58.238	7.087	2.360	0			
21	02	001 004 003				COMPLEMENTO DE ZONA	67.685	58.238	7.087	2.360				
21	02	001 009				ASIGNACIONES ESPECIALES	2.000	2.000	0	0	0			
21	02	001 009 001				MONTO FIJO COMPLEM.(UMPC), ART. 3º LEY N° 19.278, ART. 56º LEY N° 19.070	0	0	0	0				
21	02	001 009 003				BONIFICACION PROPORCIONAL, ART. 8º LEY N° 19.410	0	0	0	0				
21	02	001 009 004				BONIF.PROFESORES ENCARGADOS DE ES. RURALES, ART. 13º LEY N° 19.715	2.000	2.000	0	0				
21	02	001 013				ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	566	566	0	0	0	0		
21	02	001 013 005				BONIFICACION ART. 3º, LEY N° 19.200	566	566	0	0				
21	02	001 044				ASIGNACION DE EXPERIENCIA	45.919	41.335	2.934	1.650	0	0		0
21	02	001 045				ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	51.907	45.818	4.389	1.700	0	0		0
21	02	001 046				ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACION DE ALUMNOS PRIORITARIOS	46.461	39.316	5.945	1.200	0	0		0
21	02	001 047				ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	30.140	22.340	400	7.400	0	0		0
21	02	001 047 001				ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	21.466	21.466	0	0				
21	02	001 047 002				ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	8.674	874	400	7.400				
21	02	001 048				BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	180.098	153.888	20.610	5.600				



SUBITEM	ASIG.	SUB-ASIG.	SUB-ASIG.	S-SUB ASIG.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO AÑO 2025	FINANCIAMIENTO SEGÚN TIPO DE SUBVENCION					JUNJI	FAEP
							REGULAR	PIE	SEP	MANTENIMIENTO	PRO RETENCION		
21 02 001 049					BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	4.715	3.930	785	0				
21 02 001 999					OTRAS ASIGNACIONES	5.826	5.826	0	0	0	0		
21 02 001 999 001					ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES, ART. 50º LEY N° 19.070	0	0	0	0				
21 02 001 999 002					BONIFICACION RECONOCIMIENTO PROFESIONAL LEY 20.158	0	0	0	0				
21 02 001 999 003					ASIGNACIONES ESPECIALES	5.826	5.826	0	0				
21 02 002					APORTES DEL EMPLEADOR	31.613	25.544	4.869	1.200	0	0		0
21 02 002 001					A SERVICIO DE BIENESTAR	300	300	0	0				
21 02 002 002					OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	31.313	25.244	4.869	1.200				
21 02 002 002 001					LEY 16.744 ACCIDENTES DEL TRABAJO	15.046	11.958	2.488	600				
21 02 002 002 002					SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA	13.743	10.762	2.381	600				
21 02 002 002 003					BONO POST.LABORAL	2.524	2.524	0	0				
21 02 003					ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	3.177	2.677	0	500	0	0		0
21 02 003 001					DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0		
21 02 003 001 002					BONIFICACION EXCELENCIA	0	0	0	0				
21 02 003 002					DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0	0	0		
21 02 003 002 002					ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0				
21 02 003 003					DESEMPEÑO INDIVIDUAL	3.177	2.677	0	500	0	0		
21 02 003 003 002					ASIG. ESPECIAL INCENTIVO PROFESIONAL ART.47 LEY 19.070	3.177	2.677	0	500				
21 02 003 003 003					ASIG. VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0				
21 02 004					REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0	0	0		0
21 02 004 005					TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0				
21 02 004 006					COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	0	0	0	0				
21 02 005					AGUINALDOS Y BONOS	21.980	17.500	3.290	1.190	0	0		0
21 02 005 001					AGUINALDOS	7.630	6.000	1.190	440	0	0		
21 02 005 001 001					AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	4.260	3.400	600	260				
21 02 005 001 002					AGUINALDO DE NAVIDAD	3.370	2.600	590	180				
21 02 005 002					BONO DE ESCOLARIDAD	600	500	0	100				
21 02 005 003					BONOS ESPECIALES	13.750	11.000	2.100	650				
21 02 005 003 001					BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	13.750	11.000	2.100	650				
21 02 005 004					BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0				
21 03					OTRAS REMUNERACIONES	1.852.435	621.373	316.329	377.300	0	0	517.500	19.933
21 03 001					HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	7.000	0	7.000	0	0	0	0	0
21 03 001 001					PM -SEP	0			0				
21 03 001 001 001					ESCUELA BERTOLDO HOFMANN K	0							
21 03 001 001 002					ESCUELA VILLA LO BURGOS	0							
21 03 001 001 003					ESCUELA LA PAZ	0							
21 03 001 001 004					ESCUELA ANTONIO FERNANDEZ	0							
21 03 001 001 016					ESCUELA PURRANQUE	0							
21 03 001 001 019					ESCUELA CONCORDIA	0							
21 03 001 001 020					ESCUELA NUEVA ISRAEL	0							
21 03 001 001 021					ESCUELA MANQUEMAPU	0							
21 03 001 001 022					ESCUELA CRECER	0							
21 03 001 001 023					LICEO TOMAS BURGOS	0							



SUBITEM	ASIG.	SUB-ASIG.	SUB-ASIG.	S-SUB-ASIG.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO AÑO 2025	FINANCIAMIENTO SEGUN TIPO DE SUBVENCION						
							REGULAR	PIE	SEP	MANTENIMIENTO	PRO RETENCION	JUNJI	FAEP
21	03	001	002		PROYECTOS DE INTEGRACION (PIE)	7.000	7.000						
21	03	001	002	001	LICEO TOMAS BURGOS	3.500	3.500						
21	03	001	002	002	ESCUELA VILLA LO BURGOS	500	500						
21	03	001	002	003	ESCUELA CRECER	1.500	1.500						
21	03	001	002	006	ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	1.500	1.500						
21	03	001	003		SUBVENCION REGULAR	0	0						
21	03	001	003	002	INSTRUCTOR BANDA LOS TOMASITOS	0	0						
21	03	001	003	003	EVALUACIONES MEDICAS ALUMNOS	0	0						
21	03	001	003	004	DIFUSION Y SOCIALIZACION DE LOS ESTBLACIM	0	0						
21	03	001	004		OTROS	0	0						
21	03	001	004	001	PLAN SUPERACION PROFESIONAL (SNED)	0	0						
21	03	001	005		PRO RETENCION	0	0	0	0	0	0		
21	03	001	005	001	LICEO TOMAS BURGOS	0					0		
21	03	001	005	002	ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	0					0		
21	03	001	007		Fondo de Apoyo a la Educacion Pública Municipal de Calidad	0							0
21	03	001	007	001	Estudios de Arquitectura	0					0		0
21	03	001	008		Jardines Infantiles VTF	0						0	0
21	03	004			REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	1.830.598	615.733	306.532	370.900	0	0	517.500	19.933
21	03	004	001		SUELdos	1.439.756	436.531	270.292	268.500	0	0	444.500	19.933
21	03	004	001	001	PERSONAL ESCUELAS - SUBVENCION REGULAR	279.719	279.719	0	0				0
21	03	004	001	002	PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DEM	175.312	156.812	0	18.500				
21	03	004	001	003	PERSONAL - PM SEP	250.000	0	0	250.000				
21	03	004	001	004	PERSONAL - PIE	270.292	0	270.292	0				
21	03	004	001	005	PERSONAL SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES	444.500	0	0	0			444.500	
21	03	004	001	006	PERSONAL FAEP	19.933	0	0	0				19.933
21	03	004	002		APORTES DEL EMPLEADOR	79.883	31.100	11.183	17.100	0	0	20.500	
21	03	004	002	001	PERSONAL ESCUELAS - SUBVENCION REGULAR	15.450	15.450	0	0				
21	03	004	002	002	PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DEM	18.250	15.650	0	2.600				
21	03	004	002	003	PERSONAL - PME SEP	14.500	0	0	14.500				
21	03	004	002	004	PERSONAL - PIE	11.183	0	11.183	0				
21	03	004	002	005	PERSONAL SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES	20.500	0	0	0			20.500	
21	03	004	003		REMUNERACIONES VARIABLES	131.777	81.220	10.557	37.000	0	0	3.000	
21	03	004	003	001	PERSONAL ESCUELAS - SUBVENCION REGULAR	36.220	36.220	0	0				
21	03	004	003	002	PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DEM	53.000	45.000	0	8.000				
21	03	004	003	003	PERSONAL - PME SEP	29.000	0	0	29.000				
21	03	004	003	004	PERSONAL - PIE	10.557	0	10.557	0				
21	03	004	003	005	PERSONAL SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES	3.000	0	0	0			3.000	
21	03	004	004		AGUINALDOS Y BONOS	179.182	66.882	14.500	48.300	0	0	49.500	
21	03	004	004	001	PERSONAL ESCUELAS - SUBVENCION REGULAR	59.720	59.720	0	0				
21	03	004	004	002	PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DEM	7.462	7.162	0	300				
21	03	004	004	003	PERSONAL - PME SEP	48.000	0	0	48.000				
21	03	004	004	004	PERSONAL - PIE	14.500	0	14.500	0				
21	03	004	004	005	PERSONAL SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES	49.500	0	0	0			49.500	
21	03	999			OTRAS	14.837	5.640	2.797	6.400	0	0	0	
21	03	999	001		ASIGNACION ART. 1º LEY N° 19.464	13.137	5.640	2.797	4.700				
21	03	999	999		OTRAS	1.700	0	0	1.700				
21	03	999	999	001	ASIGNACION DE MOVILIZACION	1.700	0	0	1.700				



SUBITEM	SIG.	SUB- ASIG.	SUB- ASIG.	S-SUB- ASIG.	DENOMINACIONES	PRESU- PUESTO AÑO 2025	FINANCIAMIENTO SEGÚN TIPO DE SUBVENCION						JUNJI	FAEP
							REGULAR	PIE	SEP	MANTENI- MIENTO	PRO RETENCION			
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	878.756	333.760	0	263.719	32.445	41.497	81.600		125.735
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	86.570	56.950	0	21.910	0	7.000	0		710
22	01	001			PARA PERSONAS	86.570	56.950	0	21.910	0	7.000	0		710
22	01	001	001		RACIONES ALIMENTICIAS	53.000	53.000	0	0	0	0	0		0
22	01	001	001	003	LICEO TOMAS BURGOS	53.000	53.000							
22	01	001	002		ATENCION A PARTICIPANTES EN CURSOS DE CARACITACION	0	0							
22	01	001	003		PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	750	750							
22	01	001	004		PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0	0		0
22	01	001	004	001	LICEO TOMAS BURGOS									
22	01	001	004	002	ESCUELA VILLA LO BURGOS									
22	01	001	004	003	ESCUELA CRECER									
22	01	001	004	004	ESCUELA BERTOLDO HOFMANN									
22	01	001	004	005	ESCUELA PURRANQUE									
22	01	001	004	006	ESCUELA LA PAZ									
22	01	001	005		PRO RETENCION ESCOLAR	7.000	0	0	0	0	7.000			0
22	01	001	005	001	LICEO TOMAS BURGOS	6.500					6.500			
22	01	001	005	002	ESCUELA VILLA LO BURGOS	0					0			
22	01	001	005	003	ESCUELA NUEVA ISRAEL	0					0			
22	01	001	005	004	CEIA	500					500			
22	01	001	006		FINES EDUCACIONALES	0	0	0	0	0	0			
22	01	001	006	001	ACTIVIDADES CULTURALES									
22	01	001	007		PM-SEP	21.910	0	0	21.910	0	0			
22	01	001	007	001	ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	3.000					3.000			
22	01	001	007	002	ESCUELA VILLA LO BURGOS	1.500					1.500			
22	01	001	007	003	ESCUELA LA PAZ	2.500					2.500			
22	01	001	007	004	ESCUELA A.FERNANDEZ PORTALES	1.000					1.000			
22	01	001	007	006	ESCUELA SAN PEDRO	0								
22	01	001	007	009	ESCUELA LOS RISCOS	300					300			
22	01	001	007	011	ESCUELA CRUCERO NUEVO	1.000					1.000			
22	01	001	007	013	ESCUELA ARTURO PEREZ CANTO	0								
22	01	001	007	016	ESCUELA PURRANQUE	1.000					1.000			
22	01	001	007	019	ESCUELA CONCORDIA	2.050					2.050			
22	01	001	007	020	ESCUELA NUEVA ISRAEL	2.000					2.000			
22	01	001	007	021	ESCUELA MANQUEMAPU	560					560			
22	01	001	007	022	ESCUELA CRECER	3.000					3.000			
22	01	001	007	023	LICEO TOMAS BURGOS	4.000					4.000			
22	01	001	008		SEP 10% ADMINISTRACION	0					0			
22	01	001	010		ALIMENTACION FAEP	710								710
22	01	001	012		COMISIONES DE SERVICIOS	200	200		0					
22	01	001	014		LICEO BICENTENARIO TOMAS BURGOS	3.000	3.000							
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	81.206	7.000	0	56.400	0	8.806	9.000		0
22	02	001			TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1.000	0	0	0	0	0	1.000		0
22	02	001	001		PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0			
22	02	001	001	001	LICEO TOMAS BURGOS	0								
22	02	001	001	002	ESCUELA LA PAZ	0								
22	02	001	001	003	ESC. BERTOLDO HOFMANN	0								
22	02	001	002		PM - SEP	0	0	0	0	0	0			
22	02	001	002	001	ESCUELA BERTOLDO HOFMANN KAHLER	0								
22	02	001	002	002	ESCUELA VILLA LO BURGOS	0								
22	02	001	002	016	ESCUELA PURRANQUE	0								
22	02	001	003		PRO RETENCION	0	0	0	0	0	0			
22	02	001	003	001	LICEO TOMAS BURGOS	0						0		
22	02	001	003	006	ESCUELA VILLA LO BURGOS	0						0		
22	02	001	004		SUBVENCION DE MANTENIMIENTO	0	0	0	0	0	0			
22	02	001	004	002	ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	0						0		
22	02	001	007		SALAS CUNAS Y JARDINES VTF	1.000	0	0	0	0	0	1.000		



SUB	ITEM	ASIG.	SUB-	SUB	S-SUB	SUB	SUB	DENOMINACIONES	PRESU-	FINANCIAMIENTO SEGÚN TIPO DE SUBVENCION						JUNJI	FAEP
										REGULAR	PIE	SEP	MANTENI-	PRO			
AÑO 2025																	
22	02	002						VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	73.506	7.000	0	54.200	0	7.806	4.500	0	
22	02	002	001					UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO	7.000	7.000							
22	02	002	002					UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO - 10% PM SFP	710			710					
22	02	002	003					PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0			
22	02	002	003	001				LICEO TOMAS BURGOS									
22	02	002	003	002				ESCUELA VILLA LO BURGOS									
22	02	002	003	003				ESCUELA CRECER									
22	02	002	004					PRO RETENCION ESCOLAR	7.806	0	0	0	0	7.806			
22	02	002	004	001				LICEO TOMAS BURGOS	7.000					7.000			
22	02	002	004	002				ESCUELA VILLA LO BURGOS	404					404			
22	02	002	004	003				ESCUELA CRECER	0								
22	02	002	004	004				ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	0					0			
22	02	002	004	005				ESCUELA PURRANQUE	0					0			
22	02	002	004	006				ESCUELA LA PAZ	0					0			
22	02	002	004	007				ESCUELA NUEVA ISRAEL	402					402			
22	02	002	004	008				ESCUELA ANTONIO FERNANDEZ	0					0			
22	02	002	004	009				ESCUELA CONCORDIA	0					0			
22	02	002	004	010				CEIA	0					0			
22	02	002	005					PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	0	0							
22	02	002	006					PM - SEP	53.490	0	0	53.490	0	0	0		
22	02	002	006	001				ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	10.000					10.000			
22	02	002	006	002				ESCUELA VILLA LO BURGOS	2.000					2.000			
22	02	002	006	003				ESCUELA LA PAZ	10.000					10.000			
22	02	002	006	004				ESCUELA A.FERNANDEZ PORTALES	850					850			
22	02	002	006	006				ESCUELA SAN PEDRO	0								
22	02	002	006	009				ESCUELA LOS RISCOS	500					500			
22	02	002	006	011				ESCUELA CRUCERO NUEVO	1.000					1.000			
22	02	002	006	012				ESCUELA RIO BLANCO	0								
22	02	002	006	013				ESCUELA ARTURO PEREZ CANTO	0								
22	02	002	006	016				ESCUELA PURRANQUE	1.690					1.690			
22	02	002	006	019				ESCUELA CONCORDIA	1.300					1.300			
22	02	002	006	020				ESCUELA NUEVA ISRAEL	5.600					5.600			
22	02	002	006	021				ESCUELA MANQUEMAPU	550					550			
22	02	002	006	022				ESCUELA CRECER	15.000					15.000			
22	02	002	006	023				LICEO TOMAS BURGOS	5.000					5.000			
22	02	002	009					Jardines Infantiles VTF	4.500	0					4.500		
22	02	003						CALZADO	6.700	0	0	2.200	0	1.000	3.500	0	
22	02	003	001					CALZADO, UNIFORMES	0	0							
22	02	003	002					SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES	3.500	0		0	0	0	3.500		
22	02	003	002	001				SALA CUNA Y JI CRECIENDO FELIZ	1.000						1.000		
22	02	003	002	002				SALA CUNA Y JI PASITOS TRAVIESOS	1.500						1.500		
22	02	003	002	003				SALA CUNA Y JI CANGURITO	1.000						1.000		
22	02	003	003					PRO RETENCION ESCOLAR	1.000	0	0	0	0	1.000			
22	02	003	003	001				LICEO TOMAS BURGOS	1.000					1.000			
22	02	003	003	002				ESCUELA VILLA LO BURGOS	0					0			
22	02	003	003	003				ESCUELA CRECER	0					0			
22	02	003	003	004				ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	0					0			
22	02	003	003	005				ESCUELA PURRANQUE	0								
22	02	003	003	006				ESCUELA LA PAZ	0								
22	02	003	003	007				ESCUELA NUEVA ISRAEL	0								
22	02	003	003	008				ESCUELA FERNANDEZ PORTALES COLIGUAL	0								
22	02	003	003	010				CEIA	0								
22	02	003	004					PM SEP	2.200	0	0	2.200	0	0			
22	02	003	004	019				ESCUELA CONCORDIA	1.200					1.200			
22	02	003	004	021				ESCUELA MANQUEMAPU	0					0			
22	02	003	004	022				COLEGIO CRECER	0					0			
22	02	003	004	023				LICEO TOMAS BURGOS	1.000					1.000			
22	02	003	005					CALZADO - 10% ADMINISTRACION	0								



SUB	ITEM	ASIG.	SUB	SUB	S-SUB	DENOMINACIONES	PRESU- PUESTO AÑO 2025	FINANCIAMIENTO SEGUN TIPO DE SUBVENCION					JUNJI	FAEP
								REGULAR	PIE	SEP	MANTENI- MIENTO	PRO RETENCION		
22	03					COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	47.570	43.770	0	200	0	0	3.600	0
22	03	001				PARA VEHICULOS	200	0	0	200	0	0	0	0
22	03	001	001			PARA VEHICULOS EN GENERAL	0	0						
22	03	001	002			PARA VEHICULOS - 10% PM SEP	200			200				
22	03	002				PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCION, TRACCION Y ELEVACION	1.500	1.500	0	0	0	0	0	0
22	03	002	001	002		PARA MAQ., EQUIPOS DE PROD., TRAC.Y ELEVACION - VARIOS	1.500	1.500						
22	03	002	002			SUBVENCION DE MANTENIMIENTO	0	0	0	0	0	0		
22	03	002	002	001		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN K.	0			0				
22	03	002	002	002		ESCUELA LA PAZ	0			0				
22	03	003				PARACALEFACCION	45.870	42.270	0	0	0	0	3.600	0
22	03	003	001			PRO RETENCION	0						0	
22	03	003	001	001		LICEO TOMAS BURGOS	0							
22	03	003	001	002		COLEGIO CRECER	0						0	
22	03	003	002			PARA ESCUELAS	41.770	41.770	0	0	0	0		
22	03	003	002	001		LICEO TOMAS BURGOS	8.000	8.000						
22	03	003	002	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS	6.200	6.200						
22	03	003	002	003		ESCUELA CRECER	600	600						
22	03	003	002	004		ESCUELA PURRANQUE	2.200	2.200						
22	03	003	002	005		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	11.250	11.250						
22	03	003	002	006		ESCUELA NUEVA ISRAEL	2.800	2.800						
22	03	003	002	007		ESCUELA SAN PEDRO	0	0						
22	03	003	002	008		ESCUELA LA PAZ - CRUCERO	3.500	3.500						
22	03	003	002	009		CEIA	2.100	2.100						
22	03	003	002	010		ESCUELA CONCORDIA	1.500	1.500						
22	03	003	002	011		ESCUELA A. FERNANDEZ PORTALES	1.500	1.500						
22	03	003	002	012		ESCUELA POZA BLANCA	0	0						
22	03	003	002	013		ESCUELA CRUCERO NUEVO	870	870						
22	03	003	002	014		ESCUELA RIO BLANCO	0	0						
22	03	003	002	015		ESCUELA MANQUEMAPU	550	550						
22	03	003	002	016		ESCUELA LOS RISCOS	700	700						
22	03	003				PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0		
22	03	003	001			LICEO TOMAS BURGOS								
22	03	003	002			ESCUELA VILLA LO BURGOS								
22	03	003	003			ESCUELA CRECER								
22	03	003	003	004		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN								
22	03	003	003	005		ESCUELA PURRANQUE								
22	03	003	003	006		ESCUELA LA PAZ								
22	03	003	004			PM - SEP	0							
22	03	003	004	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS	0							
22	03	003	006			DAEM	500	500						
22	03	003	007			Jardines Infantiles VTF	3.600						3.600	
22	03	999				PARA OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0
22	03	999	001			SUBVENCION DE MANTENIMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0
22	03	999	001	001		ESCUELA VILLA LO BURGOS								
22	03	999	002	002		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN								
22	03	999	001	003		ESCUELA LA PAZ								
22	04					MATERIALES DE USO O CONSUMO	135.271	18.300	0	72.139	10.274	9.908	24.650	0
22	04	001				MATERIALES DE OFICINA	13.350	0	0	8.800	0	0	4.550	0
22	04	001	001			MATERIALES DE OFICINA - DEM	0	0						
22	04	001	002			MATERIALES PARA CAPACITACION	0	0						
22	04	001	003			PRO RETENCION ESCOLAR	0	0	0	0	0	0		
22	04	001	003	001		CEIA	0							
22	04	001	003	003		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	0							
22	04	001	003	004		LICEO TOMAS BURGOS	0		0	0				



SUBT	ITEM	ASIG.	SUB- ASIG.	SUB- ASIG.	S-SUB- ASIG.	DENOMINACIONES	PRESU- PUESTO AÑO 2025	FINANCIAMIENTO SEGUN TIPO DE SUBVENCION						JUNJI	FAEP
								REGULAR	PIE	SEP	MANTENI- MIENTO	PRO RETENCION			
22	04	001	004			PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0	0		
22	04	001	004	001		LICEO TOMAS BURGOS	0		0						
22	04	001	004	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS	0		0						
22	04	001	004	003		ESCUELA CRECER	0		0						
22	04	001	004	004		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	0		0						
22	04	001	004	005		ESCUELA PURRANQUE	0		0						
22	04	001	004	006		ESCUELA LA PAZ	0		0						
22	04	001	004	007		CEIA	0		0						
22	04	001	004	008		ESCUELA NUEVA ISRAEL	0		0						
22	04	001	006			PM-SEP	1.000	0	0	1.000	0	0			0
22	04	001	006	001		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	0		0						
22	04	001	006	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS	0		0						
22	04	001	006	003		ESCUELA LA PAZ	0		0						
22	04	001	006	004		ESCUELA A. FERNANDEZ PORTALES	0		0						
22	04	001	006	005		ESCUELA SAN PEDRO	0		0						
22	04	001	006	009		ESCUELA LOS RISCOS	0		0						
22	04	001	006	011		ESCUELA CRUCERO NUEVO	0		0						
22	04	001	006	012		ESCUELA RIO BLANCO	0		0						
22	04	001	006	013		ESCUELA ARTURO PEREZ CANTO	0		0						
22	04	001	006	016		ESCUELA PURRANQUE	0		0						
22	04	001	006	019		ESCUELA CONCORDIA	0		0						
22	04	001	006	020		ESCUELA NUEVA ISRAEL	0		0						
22	04	001	006	021		ESCUELA MANQUEMAPU	0		0						
22	04	001	006	022		COLEGIO CRECER	0		0						
22	04	001	006	023		LICEO TOMAS BURGOS	1.000		1.000						
22	04	001	008			SEP-ADMINISTRACION 10%	7.800		7.800						
22	04	001	009			Jardines Infantiles VTF	4.550							4.550	
22	04	002				TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	56.617	1.500	0	40.159	0	9.908	5.050	0	
22	04	002	001			MATERIALES DIDACTICOS	0	0							
22	04	002	002			MATERIALES U.T.P.	0	0							
22	04	002	003			FAEP	0							0	
22	04	002	004			PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0			
22	04	002	004	001		LICEO TOMAS BURGOS	0		0						
22	04	002	004	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS	0		0						
22	04	002	004	003		ESCUELA CRECER	0		0						
22	04	002	005			PRO RETENCION ESCOLAR	9.908	0	0	0	0	9.908		0	
22	04	002	005	001		LICEO TOMAS BURGOS	5.450					5.450			
22	04	002	005	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS	0					0			
22	04	002	005	003		ESCUELA CRECER	1.742					1.742			
22	04	002	005	004		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	1.516					1.516			
22	04	002	005	005		ESCUELA PURRANQUE	0					0			
22	04	002	005	006		CEIA	1.200					1.200			
22	04	002	005	007		ESCUELA NUEVA ISRAEL	0					0			
22	04	002	005	008		CONCORDIA	0					0			
22	04	002	005	009		ESC. ANTONIO FERNANDEZ PORTALES	0					0			
22	04	002	006			PM-SEP	40.159	0	0	40.159	0	0		0	
22	04	002	006	001		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	13.000			13.000					
22	04	002	006	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS	2.000			2.000					
22	04	002	006	003		ESCUELA LA PAZ	2.000			2.000					
22	04	002	006	004		ESCUELA ANTONIO FERNANDEZ PORTALES	600			600					
22	04	002	006	006		ESCUELA SAN PEDRO	0								
22	04	002	006	009		ESCUELA LOS RISCOS	386			386					
22	04	002	006	011		ESCUELA CRUCERO NUEVO	1.000			1.000					
22	04	002	006	012		ESCUELA RIO BLANCO	0								
22	04	002	006	013		ESCUELA ARTURO PEREZ CANTO	0			0					
22	04	002	006	016		ESCUELA PURRANQUE	1.000			1.000					
22	04	002	006	019		ESCUELA CONCORDIA	2.300			2.300					
22	04	002	006	020		ESCUELA NUEVA ISRAEL	4.500			4.500					
22	04	002	006	021		ESCUELA MANQUEMAPU	600			600					
22	04	002	006	022		ESCUELA CRECER	4.000			4.000					
22	04	002	006	023		LICEO TOMAS BURGOS	8.773			8.773					



SUBITEM	ASIG.	SUB-ASIG.	SUB-ASIG.	S-SUB-ASIG.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO AÑO 2025	FINANCIAMIENTO SEGÚN TIPO DE SUBVENCION						JUNJI	FAEP
							REGULAR	PIE	SEP	MANTENIMIENTO	PRO RETENCION			
22 04 002 007					BANDA LOS TOMASITOS	0	0							
22 04 002 009					MATERIALES PSP	0	0							
22 04 002 011					JARDINES INFANTILES VTF	5.050							5.050	
22 04 002 012					LICEO BICENTENARIO TOMAS BURGOS	1.500	1.500							
22 04 003					PRODUCTOS QUIMICOS	0	0	0	0	0	0		0	
22 04 003 001					SUBVENCION DE MANTENIMIENTO									
22 04 003 001 001					ESCUELA CONCORDIA	0	0							
22 04 004					PRODUCTOS FARMACEUTICOS	950	0	0	0	0	0	950	0	
22 04 004 001					PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0			
22 04 004 001 001					LICEO TOMAS BURGOS	0					0			
22 04 004 001 002					ESCUELA VILLA LO BURGOS	0					0			
22 04 004 002					PRO RETENCION ESCOLAR	0					0			
22 04 004 002 001					LICEO TOMAS BURGOS	0					0			
22 04 004 005					SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF	950						950		
22 04 005					MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	850						850		
22 04 007					MATERIALES Y UTILES DE ASEO	25.000	15.000	0	0	0	0	10.000	0	
22 04 007 001					MATERIALES Y UTILES DE ASEO	15.000	15.000							
22 04 007 002					PARA ESCUELAS	0	0							
22 04 007 002 001					LICEO TOMAS BURGOS	0								
22 04 007 002 002					ESCUELA VILLA LO BURGOS	0								
22 04 007 002 003					COLEGIO CRECER	0								
22 04 007 002 004					ESCUELA PURRANQUE	0								
22 04 007 002 005					ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	0								
22 04 007 002 006					ESCUELA NUEVA ISRAEL	0								
22 04 007 002 007					ESCUELA LA PAZ CRUCERO	0								
22 04 007 002 008					CEIA	0								
22 04 007 002 009					ESCUELA CONCORDIA	0								
22 04 007 003					PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0			
22 04 007 003 001					LICEO TOMAS BURGOS	0								
22 04 007 003 002					ESCUELA VILLA LO BURGOS	0								
22 04 007 003 003					ESCUELA CRECER									
22 04 007 003 004					ESCUELA BERTOLDO HOFMANN									
22 04 007 003 005					ESCUELA PURRANQUE									
22 04 007 003 006					ESCUELA LA PAZ									
22 04 007 004					SUBVENCION MANTENIMIENTO	0	0	0	0	0	0			
22 04 007 004 001					LICEO TOMAS BURGOS	0								
22 04 007 004 002					ESCUELA VILLA LO BURGOS	0								
22 04 007 004 003					ESCUELA CRECER									
22 04 007 004 004					ESCUELA BERTOLDO HOFMANN									
22 04 007 004 005					ESCUELA PURRANQUE									
22 04 007 005					PM - SEP	0	0	0	0	0	0			
22 04 007 005 001					ESCUELA BERTOLDO HOFMANN K.	0					0			
22 04 007 005 002					ESCUELA VILLA LO BURGOS	0					0			
22 04 007 005 003					ESCUELA RURAL LA PAZ	0					0			
22 04 007 005 004					ESCUELA ANTONIO FERNANDEZ P.	0					0			
22 04 007 005 016					ESCUELA PURRANQUE	0					0			
22 04 007 005 019					ESCUELA CONCORDIA	0					0			
22 04 007 005 021					ESCUELA MANQUEMAPU	0					0			
22 04 007 005 022					ESCUELA CRECER	0					0			
22 04 007 005 023					LICEO TOMAS BURGOS	0					0			
22 04 007 008					JARDINES INFANTILES VTF	10.000	0	0	0	0	0	10.000		
22 04 008					MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	
22 04 008 001					MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0							
22 04 008 002					PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0			
22 04 008 002 001					LICEO TOMAS BURGOS	0								
22 04 008 002 002					ESCUELA VILLA LO BURGOS	0								
22 04 008 002 003					ESCUELA CRECER									
22 04 008 002 004					ESCUELA BERTOLDO HOFMANN									
22 04 008 004					PM - SEP	0	0	0	0	0	0			
22 04 008 004 002					ESCUELA VILLA LO BURGOS									
22 04 008 004 022					COLEGIO CRECER									



SUBITEM	ASIG.	SUB-ASIG.	SUB-ASIG.	S-SUB-ASIG.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO AÑO 2025	FINANCIAMIENTO SEGÚN TIPO DE SUBVENCION						JUNJI	FAEP
							REGULAR	PIE	SEP	MANTENIMIENTO	PRO RETENCION			
22 04 009					INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	25.080	0	0	23.180	0	0	1.900		0
22 04 009 001					PAPELES Y CARTONES	0	0							
22 04 009 002					INSUMOS	0	0							
22 04 009 003					CONVENIO IMPRESORA	0	0							
22 04 009 004					REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	0							
22 04 009 005					SEP 10% ADMINISTRACION	8.000	0		8.000					
22 04 009 006					PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0			
22 04 009 006 001					LICEO TOMAS BURGOS	0		0						
22 04 009 006 002					ESCUELA VILLA LO BURGOS	0		0						
22 04 009 006 003					ESCUELA CRECER	0		0						
22 04 009 006 004					ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	0		0						
22 04 009 006 005					ESCUELA PURRANQUE	0		0						
22 04 009 008					PM-SEP	15.180	0	0	15.180	0	0			
22 04 009 008 001					ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	8.000			8.000					
22 04 009 008 002					ESCUELA VILLA LO BURGOS	600			600					
22 04 009 008 003					ESCUELA LA PAZ	1.000			1.000					
22 04 009 008 004					ESCUELA ANTONIO FERNANDEZ PORTALES	300			300					
22 04 009 008 006					ESCUELA SAN PEDRO	0								
22 04 009 008 009					ESCUELA LOS RISCOS	200			200					
22 04 009 008 011					ESCUELA CRUCERO NUEVO	80			80					
22 04 009 008 012					ESCUELA RIO BLANCO	0								
22 04 009 008 013					ESCUELA ARTURO PEREZ CANTO	0			0					
22 04 009 008 016					ESCUELA PURRANQUE	0			0					
22 04 009 008 019					ESCUELA CONCORDIA	0			0					
22 04 009 008 020					ESCUELA NUEVA ISRAEL	0			0					
22 04 009 008 021					ESCUELA MANQUEMAPU	0								
22 04 009 008 022					ESCUELA CRECER	0			0					
22 04 009 008 023					LICEO TOMAS BURGOS	5.000			5.000					
22 04 009 009					PRO RETENCION	0				0				
22 04 009 009 003					CEIA	0								
22 04 009 012					JARDINES INFANTILES VTF	1.900					0	1.900		
22 04 010					MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	8.891	500	0	0	8.391	0			0
22 04 010 001					SUBVENCION DE MANTENIMIENTO	8.391	0	0	0	8.391	0			
22 04 010 001 001					LICEO TOMAS BURGOS	3.000				3.000				
22 04 010 001 002					ESCUELA VILLA LO BURGOS	2.000				2.000				
22 04 010 001 003					COLEGIO CRECER	0			0					
22 04 010 001 004					ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	2.000				2.000				
22 04 010 001 006					ESCUELA NUEVA ISRAEL	415				415				
22 04 010 001 007					ESCUELA LA PAZ	0			0					
22 04 010 001 008					ESC.ANTONIO FERNANDEZ PORTALES	257				257				
22 04 010 001 009					ESCUELA CONCORDIA	274				274				
22 04 010 001 010					CEIA	0			0					
22 04 010 001 011					ESCUELA PURRANQUE	0			0					
22 04 010 001 013					ESCUELA ARTURO PEREZ CANTO	0			0					
22 04 010 001 017					ESCUELA CRUCERO NUEVO	231				231				
22 04 010 001 020					ESCUELA LOS RISCOS	50				50				
22 04 010 001 024					ESCUELA SAN PEDRO	0			0					
22 04 010 001 025					ESCUELA MANQUEMAPU	164				164				
22 04 010 002					PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0			0
22 04 010 002 001					LICEO TOMAS BURGOS									
22 04 010 002 002					ESCUELA VILLA LO BURGOS									
22 04 010 002 003					ESCUELA CRECER									
22 04 010 003					MATERIALES PARA MANTENCION Y REPARACION DE INMUEBLES	500	500							



SUBITEM	SIG.	SUB- ASIG.	SUB- ASIG.	S-SUB- ASIG.	DENOMINACIONES	PRESU- PUESTO AÑO 2025	FINANCIAMIENTO SEGÚN TIPO DE SUBVENCION						JUNJI	FAEP
							REGULAR	PIE	SEP	MANTENI- MIENTO	PRO RETENCION			
22	04	011			REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	0	0	0	0	0	0		0	
22	04	011 001			REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REP. DE VEHICULOS	0	0							
22	04	011 002			REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REP. DE VEHICULOS-10% PM SEP	0	0							
22	04	012			OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	4.033	800	0	0	1.883	0	1.350	0	
22	04	012 001			HERRAMIENTAS, MATERIALES Y UTILES DIVERSOS	0	0							
22	04	012 002			RECARGA DE EXTINTORES	800	800							
22	04	012 003			PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0			
22	04	012 003 001			LICEO TOMAS BURGOS									
22	04	012 003 002			ESCUELA VILLA LO BURGOS									
22	04	012 003 003			ESCUELA CRECER									
22	04	012 003 004			ESCUELA BERTOLDO HOFMANN									
22	04	012 004			SUBVENCION DE MANTENIMIENTO	1.883	0	0	0	1.883	0			
22	04	012 004 003			ESCUELA BERTOLDO HOFMANN K.	820				820				
22	04	012 004 005			LICEO TOMAS BURGOS	1.063				1.063				
22	04	012 004 006			NUEVA ISRAEL	0				0				
22	04	012 005			PM - SEP	0			0					
22	04	012 005 001			ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	0								
22	04	012 005 024			ESCUELA SAN PEDRO	0								
22	04	012 008			SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF	1.350						1.350		
22	04	999			OTROS	500	500	0	0	0	0	0	0	
22	04	999 002			OTROS	500	500	0	0	0	0	0	0	
22	05				SERVICIOS BASICOS	215.360	151.910	0	38.750	0	0	24.700	0	
22	05	001			ELECTRICIDAD	92.000	78.000	0	0	0	0	14.000	0	
22	05	001 001			OFICINA DEM	100	100							
22	05	001 002			ESCUELAS	77.900	77.900	0	0	0	0	0	0	
22	05	001 002 001			LICEO TOMAS BURGOS	21.000	21.000						0	
22	05	001 002 002			ESCUELA VILLA LO BURGOS	13.000	13.000						0	
22	05	001 002 003			COLEGIO CRECER	14.200	14.200						0	
22	05	001 002 004			ESCUELA PURRANQUE	3.500	3.500							
22	05	001 002 005			ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	11.000	11.000							
22	05	001 002 006			C.E.I.A.	3.500	3.500							
22	05	001 002 007			ESCUELA NUEVA ISRAEL	1.200	1.200							
22	05	001 002 008			ESCUELA LA PAZ	3.000	3.000							
22	05	001 002 009			ESCUELA ANTONIO FERNANDEZ P.	3.000	3.000							
22	05	001 002 010			ESCUELA CONCORDIA	1.500	1.500							
22	05	001 002 011			ESCUELA MAIPUE	0	0							
22	05	001 002 012			ESCUELA PONCE	0	0							
22	05	001 002 014			ESCUELA JOSE ZAGAL	0	0							
22	05	001 002 015			ESCUELA LOS RISCOS	1.200	1.200							
22	05	001 002 016			ESCUELA EL MORO	0	0							
22	05	001 002 017			ESCUELA RIO BLANCO	0	0							
22	05	001 002 018			ESCUELA CRUCERO NUEVO	1.800	1.800							
22	05	001 002 021			ESCUELA POZA BLANCA	0	0							
22	05	001 002 022			ESCUELA COLLIHUINCO	0	0							
22	05	001 003			JARDINES INFANTILES VTF	14.000	0	0	0	0	0	14.000	0	



SUB	ITEM	ASIG.	SUB- ASIG	SUB- ASIG	S-SUB ASIG	DENOMINACIONES	PRESU- PUESTO AÑO 2025	FINANCIAMIENTO SEGÚN TIPO DE SUBVENCION					JUNJI	FAEP
								REGULAR	PIE	SEP	MANTENI- MIENTO	PRO RETENCION		
22	05	002				AGUA	54.350	49.850	0	0	0	0	4.500	0
22	05	002	001			ESCUELAS	49.850	49.850	0	0	0	0		0
22	05	002	001	001		LICEO TOMAS BURGOS	21.000	21.000						
22	05	002	002	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS	7.700	7.700						
22	05	002	001	003		COLEGIO CRECER	5.900	5.900						
22	05	002	001	004		ESCUELA PURRANQUE	4.400	4.400						
22	05	002	001	005		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	4.800	4.800						
22	05	002	001	006		C.E.I.A.	3.200	3.200						
22	05	002	001	007		ESCUELA NUEVA ISRAEL	550	550						
22	05	002	001	008		ESCUELA LA PAZ	1.400	1.400						
22	05	002	001	009		ESCUELA ANTONIO FERNANDEZ P.	600	600						
22	05	002	001	010		ESCUELA CONCORDIA	300	300						
22	05	002	001	011		ESCUELA MAIPUE	0	0						
22	05	002	001	012		ESCUELA PONCE	0	0						
22	05	002	001	013		ESCUELA ZAGAL	0	0						
22	05	002	001	014		ESCUELA LOS RISCOS	0	0						
22	05	002	001	015		ESCUELA EL MANZANO	0	0						
22	05	002	001	016		ESCUELA CRUCERO NUEVO	0	0						
22	05	002	001	017		ESCUELA RIO BLANCO	0	0						
22	05	002	001	018		ESCUELA LLAY LLAY	0	0						
22	05	002	001	019		ESCUELA POZA BLANCA	0	0						
22	05	002	002			JARDINES INFANTILES VTF	4.500						4.500	0
22	05	003				GAS	20.300	19.200	0	0	0	0	1.100	0
22	05	003	001			OFICINA DEM	200	200						
22	05	003	002			ESCUELAS	19.000	19.000	0	0	0	0		0
22	05	003	002	001		LICEO TOMAS BURGOS	10.000	10.000						0
22	05	003	002	002		ESCUELA NUEVA ISRAEL	0	0						
22	05	003	002	003		CEIA	500	500						
22	05	003	002	004		ESCUELA VILLA LO BURGOS	500	500						
22	05	003	002	005		CRECER	8.000	8.000						
22	05	003	003			PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0		0
22	05	003	003	001		LICEO TOMAS BURGOS	0							
22	05	003	003	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS	0							
22	05	003	003	003		ESCUELA CRECER	0							
22	05	003	003	004		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	0							
22	05	003	003	005		ESCUELA PURRANQUE	0							
22	05	003	003	006		ESCUELA LA PAZ	0							
22	05	003	004			PRO RETENCION	0	0	0	0	0	0		0
22	05	003	004	001		LICEO TOMAS BURGOS	0							
22	05	003	004	002		ESCUELA CRECER	0							
22	05	003	004	003		ESCUELA NUEVA ISRAEL	0							
22	05	003	005			JARDINES INFANTILES VTF	1.100						1.100	0
22	05	004				CORREO	400	400	0	0	0	0		0
22	05	005				TELEFONIA FIJA	3.260	1.760	0	0	0	0	1.500	0
22	05	005	001			OFICINA DEM	230							
22	05	005	002			ESCUELAS	1.530	1.530	0	0	0	0		0
22	05	005	002	001		LICEO TOMAS BURGOS	430	430						
22	05	005	002	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS	220	220						
22	05	005	002	003		COLEGIO CRECER	220	220						
22	05	005	002	004		ESCUELA PURRANQUE	220	220						
22	05	005	002	005		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	220	220						
22	05	005	002	006		C.E.I.A.	220	220						
22	05	005	002	007		ESCUELA NUEVA ISRAEL	0	0						
22	05	005	002	008		ESCUELA LA PAZ	0	0						
22	05	005	002	009		ESCUELA ANTONIO FERNANDEZ P.	0	0						



SUB	ITEM	ASIG.	SUB-	SUB-	S-SUB	DENOMINACIONES	PRESU- PUESTO AÑO 2025	FINANCIAMIENTO SEGÚN TIPO DE SUBVENCION						JUNJI	FAEP
								REGULAR	PIE	SEP	MANTENI- MIENTO	PRO RETENCION			
22	05	005	003			PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0	0		0
22	05	005	003	001		LICEO TOMAS BURGOS									
22	05	005	003	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS									
22	05	005	003	003		ESCUELA CRECER									
22	05	005	003	004		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN									
22	05	005	003	005		ESCUELA PURRANQUE									
22	05	005	003	006		ESCUELA LA PAZ									
22	05	005	004			PM - SEP	0	0	0	0	0	0	0		0
22	05	005	004	023		LICEO TOMAS BURGOS	0		0						
22	05	005	005			JARDINES INFANTILES VTF	1.500							1.500	0
22	05	006				TELEFONIA CELULAR	700	100	0	0	0	0	600	0	
22	05	006	001			TELEFONIA CELULAR	100	100							
22	05	006	002			ESCUELA DE MANQUEMAPU	0	0							
22	05	006	003			JARDINES INFANTILES VTF	600						600	0	
22	05	007				ACCESO A INTERNET	44.350	2.600	0	38.750	0	0	3.000	0	
22	05	007	001			ESCUELAS	2.600	2.600	0	0	0	0	0	0	
22	05	007	001	001		LICEO TOMAS BURGOS	0	0							
22	05	007	001	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS	0	0							
22	05	007	001	003		COLEGIO CRECER	0	0							
22	05	007	001	004		ESCUELA PURRANQUE	0	0							
22	05	007	001	005		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	0	0							
22	05	007	001	006		C.E.I.A.	2.600	2.600							
22	05	007	001	007		ESCUELA RURAL CONCORDIA	0	0							
22	05	007	002			PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0	0		
22	05	007	002	001		LICEO TOMAS BURGOS									
22	05	007	002	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS									
22	05	007	002	003		ESCUELA CRECER									
22	05	007	003			OFICINA DEM	0	0	0	0	0	0	0		
22	05	007	004			PM-SEP	34.250	0	0	34.250	0	0	0		
22	05	007	004	001		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	4.200			4.200					
22	05	007	004	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS	3.550			3.550					
22	05	007	004	003		ESCUELA LA PAZ	0								
22	05	007	004	004		ESCUELA ANTONIO FERNANDEZ PORTALES	0								
22	05	007	004	009		ESCUELA LOS RISCOS	0								
22	05	007	004	011		ESCUELA CRUCERO NUEVO	0								
22	05	007	004	012		ESCUELA RIO BLANCO	0								
22	05	007	004	013		ESCUELA RURAL ARTURO PEREZ CANTO	0								
22	05	007	004	016		ESCUELA PURRANQUE	2.950		2.950						
22	05	007	004	019		ESCUELA CONCORDIA	0								
22	05	007	004	020		ESCUELA NUEVA ISRAEL	0								
22	05	007	004	021		ESCUELA MANQUEMAPU	0								
22	05	007	004	022		ESCUELA CRECER	3.550		3.550						
22	05	007	004	023		LICEO TOMAS BURGOS	20.000		20.000						
22	05	007	005			PRO RETENCION ESCOLAR	0					0			
22	05	007	005	001		ESCUELA VILLA LO BURGOS	0								
22	05	007	006			JARDINES INFANTILES VTF	3.000						3.000	0	
22	05	007	007			10% ADMINISTRACION SEP	4.500			4.500					
22	05	008				ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0	0		
22	05	008	001			PM-SEP	0			0					
22	05	008	001	020		ESCUELA NUEVA ISRAEL	0	0	0	0	0	0	0		
22	05	999				OTROS	0	0	0	0	0	0	0		
22	05	999	001			PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0	0		
22	05	999	001	001		ESCUELA LA PAZ	0								
22	06					MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	37.471	1.300	0	2.500	22.171	0	11.500	0	
22	06	001				MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	31.571	1.000	0	2.000	21.571	0	7.000	0	
22	06	001	001			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES MENORES	1.000	1.000							



SUBITEM	SIG.	SUB- ASIG.	SUB- ASIG.	S-SUB- ASIG.	SUB- ASIG.	DENOMINACIONES	PRESU- PUESTO AÑO 2025	FINANCIAMIENTO SEGÚN TIPO DE SUBVENCION						JUNJI	FAEP
								REGULAR	PIE	SEP	MANTENI- MIENTO	PRO RETENCION			
22	06	001	003			PME-SEP	2.000	0	0	2.000	0	0			
22	06	001	003	001		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	2.000			2.000					
22	06	001	003	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS	0								
22	06	001	003	003		ESCUELA LA PAZ	0								
22	06	001	003	004		ESCUELA RURAL ANTONIO FERNANDEZ	0								
22	06	001	003	020		ESCUELA RURAL NUEVA ISRAEL	0								
22	06	001	003	022		COLEGIO CRECER	0								
22	06	001	005			SUBVENCION MANTENIMIENTO	21.571			21.571					
22	06	001	005	001		LICEO TOMAS BURGOS	7.000			7.000					
22	06	001	005	002		ESCUELA RURAL LOS RISCOS	0								
22	06	001	005	003		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	2.000			2.000					
22	06	001	005	004		ESCUELA VILLA LO BURGOS	800			800					
22	06	001	005	005		ESCUELA CRECER	4.503			4.503					
22	06	001	005	006		ESCUELA RURAL LA PAZ	2.997			2.997					
22	06	001	005	007		ESCUELA PURRANQUE	1.971			1.971					
22	06	001	005	008		CEIA	1.800			1.800					
22	06	001	005	009		ESCUELA RURAL NUEVA ISRAEL	500			500					
22	06	001	005	010		ESCUELA RURAL ANTONIO FERNANDEZ	0			0					
22	06	001	007			JARDINES INFANTILES VTF	7.000						7.000	0	
22	06	002				MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	0	0							
22	06	003				MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIOS Y OTROS	2.000	0	0	0	0	0	2.000	0	
22	06	003	001			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIOS Y OTROS	0	0							
22	06	003	002			PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0			
22	06	003	002	001		LICEO TOMAS BURGOS	0								
22	06	003	002	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS	0								
22	06	003	002	003		ESCUELA CRECER	0								
22	06	003	002	004		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	0								
22	06	003	003			SUBVENCION DE MANTENIMIENTO	0			0					
22	06	003	003	003		COLEGIO CRECER	0			0					
22	06	003	003	005		SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES	2.000						2.000		
22	06	004				MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS	1.100	100	0	0	0	0	1.000	0	
22	06	004	001			MANTENIMIENTO, REPARACION MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	100	100							
22	06	004	002			SUBVENCION DE MANTENIMIENTO	0	0	0	0	0	0		0	
22	06	004	002	001		LICEO TOMAS BURGOS	0								
22	06	004	002	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS	0			0					
22	06	004	002	004		ESCUELA PURRANQUE	0								
22	06	004	002	005		COLEGIO CRECER	0								
22	06	004	002	006		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	0								
22	06	004	002	007		ESCUELA LA PAZ	0								
22	06	004	002	008		ESCUELA RURAL ANTONIO FERNANDEZ	0								
22	06	004	002	009		CEIA	0			0					
22	06	004	003			PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0		0	
22	06	004	003	001		LICEO TOMAS BURGOS	0								
22	06	004	003	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS	0								
22	06	004	004			PM - SEP	0			0					
22	06	004	004	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS	0			0					
22	06	004	004	022		COLEGIO CRECER	0			0					
22	06	004	005			SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF	1.000						1.000		
22	06	006				MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.700	200	0	0	0	0	1.500	0	
22	06	006	001			SUBVENCION DE MANTENIMIENTO	0			0	0				
22	06	006	001	007		ESCUELA VILLA LO BURGOS	0				0				



SUB	ITEM	ASIG.	SUB	S-SUB	DENOMINACIONES	PRESU- PUESTO AÑO 2025	FINANCIAMIENTO SEGÚN TIPO DE SUBVENCION						JUNJI	FAEP
							REGULAR	PIE	SEP	MANTENI- MIENTO	PRO RETENCION			
22	06	006	004		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	200	200	0	0	0	0			0
22	06	006	005		SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF	1.500							1.500	
22	06	007			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	1.100	0	0	500	600	0			0
22	06	007	001		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	0	0							
22	06	007	002		PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0			
22	06	007	002	001	LICEO TOMAS BURGOS	0								
22	06	007	002	002	ESCUELA VILLA LO BURGOS	0								
22	06	007	002	003	ESCUELA CRECER	0								
22	06	007	002	004	ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	0								
22	06	007	003		SUBVENCION DE MANTENIMIENTO	600	0	0	0	600	0			
22	06	007	003	001	ESCUELA VILLA LO BURGOS	0								
22	06	007	003	003	ESCUELA LA PAZ	0								
22	06	007	003	004	CEIA	600				600				
22	06	007	003	006	LICEO TOMAS BURGOS	0				0				
22	06	007	003	008	ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	0				0				
22	06	007	003	010	ESCUELA RURAL ANTONIO FERNANDEZ	0								
22	06	007	004		PM - SEP	500	0	0	500	0	0			
22	06	007	004	001	ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	500			500					
22	06	007	004	002	ESCUELA VILLA LO BURGOS	0								
22	06	007	004	003	ESCUELA LA PAZ	0								
22	06	007	004	019	ESCUELA CONCORDIA	0								
22	06	007	004	020	ESCUELA NUEVA ISRAEL	0								
22	06	007	004	023	LICEO TOMAS BURGOS	0								
22	06	007	005		PRO RETENCION ESCOLAR	0					0			
22	06	007	005	001	CEIA	0								
22	06	999			OTROS	0	0	0	0	0	0			0
22	06	999	001		PM - SEP	0	0	0	0	0	0			
22	06	999	001	003	ESCUELA LA PAZ	0				0				
22	06	999	001	020	ESCUELA NUEVA ISRAEL	0								
22	06	999	002		SUBVENCION DE MANTENIMIENTO	0	0	0	0	0	0			
22	06	999	002	001	ESCUELA LA PAZ	0								
22	06	999	002	002	ESCUELA NUEVA ISRAEL	0								
22	06	999	002	003	ESCUELA BERTOLDO HOFMANN K	0								
22	06	999	002	005	ESCUELA SAN PEDRO	0								
22	06	999	002	006	ESCUELA MANQUEMAPU	0				0				
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.350	100	0	0	0	0		1.250	0
22	07	001			SERVICIOS DE PUBLICIDAD	100	100	0	0	0	0			0
22	07	001	001		AVISOS DE CONCURSOS PUBLICOS	100	100							
22	07	001	002		PM - SEP	0	0	0	0	0	0			0
22	07	001	002	001	ESCUELA BERTOLDO HOFMANN K	0								
22	07	001	002	003	ESCUELA LA PAZ	0								
22	07	001	002	023	LICEO TOMAS BURGOS	0								
22	07	001	003		FINES EDUCACIONALES	0	0	0	0	0	0			0
22	07	001	003	001	DIFUSION SISTEMA EDUCACIONAL	0								
22	07	001	005		FAEP	0		0						0
22	07	001	005	001	FAEP	0		0						0
22	07	002			SERVICIOS DE IMPRESION	0	0	0	0	0	0			0
22	07	002	001		SERVICIOS DE IMPRESION	0	0							



SUBITEM	ASIG.	SUB-ASIG.	SUB-ASIG.	S-SUB-ASIG.	SUB-ASIG.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO AÑO 2025	FINANCIAMIENTO SEGÚN TIPO DE SUBVENCION						JUNJI	FAEP
								REGULAR	PIE	SEP	MANTENIMIENTO	PRO RETENCION			
22	07	002	003			PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0	0		
22	07	002	003	001		LICEO TOMAS BURGOS	0		0						
22	07	002	003	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS	0								
22	07	002	003	003		ESCUELA CRECER									
22	07	002	003	004		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN									
22	07	002	004			PM - SEP	0	0	0	0	0	0	0		
22	07	002	004	003		ESCUELA LA PAZ	0								
22	07	002	004	023		LICEO TOMAS BURGOS	0								
22	07	999				OTROS	1.250	0	0	0	0	0	1.250	0	
22	08					SERVICIOS GENERALES	9.140	4.780	0	60	0	0	4.300		
22	08	001				SERVICIO DE ASEO	7.000	4.000	0	0	0	0	3.000	0	
22	08	001	001			ASEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	08	001	001	001		LICEO TOMAS BURGOS	0	0							
22	08	001	001	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS	0	0							
22	08	001	001	003		ESCUELA CRECER	0	0							
22	08	001	001	004		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	0	0							
22	08	001	001	005		ESCUELA PURRANQUE	0	0							
22	08	001	001	006		ESCUELA LA PAZ	0	0							
22	08	001	001	007		ESCUELA NUEVA ISRAEL	0	0							
22	08	001	001	008		CEIA	0	0							
22	08	001	001	009		SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES	0	0							
22	08	001	001	010		ESCUELA ANTONIO FERNANDEZ PORTALES	0	0							
22	08	001	001	011		ESCUELA LOS RISCOS	0	0							
22	08	001	001	012		ESCUELA CRUCERO NUEVO	0	0							
22	08	001	001	014		ESCUELA RURAL ARTURO PEREZ CANTO	0	0							
22	08	001	001	015		ESCUELA CONCORDIA	0	0							
22	08	001	002			SUBVENCION DE MANTENIMIENTO	0	0	0	0	0	0	0		
22	08	001	002	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS	0								
22	08	001	003			PM - SEP	0	0	0	0	0	0	0		
22	08	001	003	004		ESCUELA ANTONIO FERNANDEZ PORTALES	0			0					
22	08	001	004			PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0	0		
22	08	001	004	001		ESCUELA LA PAZ	0								
22	08	001	004	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS	0								
22	08	001	004	003		ESCUELA PURRANQUE	0								
22	08	001	005			SERVICIO DE ASEO ESCUELAS	4.000	4.000	0	0	0	0			
22	08	001	005	001		SERVICIO DE ASEO ESCUELAS	4.000	4.000							
22	08	001	006			SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF	3.000						3.000		
22	08	002				SERVICIO DE VIGILANCIA	1.000	0	0	0	0	0	1.000		
22	08	002	001			PM - SEP	0	0	0	0	0	0	0		
22	08	002	001	001		ESCUELA PURRANQUE	0								
22	08	002	002			SERVICIO DE ALARMAS	0	0	0	0	0	0	0		
22	08	002	002	001		ESCUELA PURRANQUE	0	0							
22	08	002	002	002		LICEO TOMAS BURGOS	0	0							
22	08	002	002	003		ESCUELA CRECER	0	0							
22	08	002	002	004		CEIA	0	0							
22	08	002	004			SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES	1.000	0	0	0	0	0	1.000		
22	08	003				SERVICIO MANTENCION DE JARDINES	0	0					0		
22	08	003	002			SERVICIO MANTENCION DE JARDINES	0	0					0		
22	08	003	003			SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES	0	0					0		
22	08	007	007			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.140	780	0	60	0	0	300	0	
22	08	007	001			PASAJES	400	400	0	0	0	0	0		
22	08	007	001	001		DE LA GESTION INTERNA	400	400							
22	08	007	001	002		PASAJES POR CAPACITACION	0	0							
22	08	007	001	005		SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES	0						0		
22	08	007	002			PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0	0		
22	08	007	002	001		LICEO TOMAS BURGOS	0								
22	08	007	002	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS	0								
22	08	007	002	003		ESCUELA CRECER	0								



SUBITEM	ASIG.	SUB-ASIG.	SUB-ASIG.	S-SUB-ASIG.	DENOMINACIONES	PRESU- PUESTO AÑO 2025	FINANCIAMIENTO SEGUN TIPO DE SUBVENCION					JUNJI	FAEP
							REGULAR	PIE	SEP	MANTENI- MIENTO	PRO RETENCION		
22	08	007	003		PM - SEP	0	0	0	0	0	0		
22	08	007	003	001	ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	0			0				
22	08	007	003	002	ESCUELA VILLA LO BURGOS	0			0				
22	08	007	003	004	ESCUELA ANTONIO FERNANDEZ PORTALES	0			0				
22	08	007	003	016	ESCUELA PURRANQUE	0			0				
22	08	007	003	022	COLEGIO CRECER	0			0				
22	08	007	004		FLETES	0	0						
22	08	007	005		SERVICIO DE TRANSPORTES	0	0	0	0	0	0		
22	08	007	005	001	SERVICIO DE TRANSPORTES	0	0						
22	08	007	005	002	PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	0	0						
22	08	007	006		PERMISOS DE CIRCULACION	100	100						
22	08	007	007		PEAJES	220	220						
22	08	007	009		PME- SEP 10% ADMINISTRACION	60			60				
22	08	007	010		ESTACIONAMIENTOS	60	60						
22	08	007	012		SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES	300					300		
22	08	008			SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0	0	0	
22	08	010			SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	0	0	0	0	0	0	0	
22	08	010	001		PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0	0	
22	08	010	001	002	ESCUELA VILLA LO BURGOS	0	0						
22	08	011			SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	0	0	0	0	0	0	0	
22	08	999			OTROS	0	0	0	0	0	0	0	
22	08	999	002		ARANCEL CIUDADES EDUCADORAS	0	0						
22	08	999	003		PM-SEP	0	0	0	0	0	0	0	
22	08	999	003	004	Escuela Antonio Fernandez Portales	0			0				
22	08	999	003	022	Colegio Crecer	0			0				
22	09				ARRIENDOS	155.624	700	0	32.940	0	3.984	1.500	116.500
22	09	002			DE EDIFICIOS	0	0						
22	09	003			ARRIENDO DE VEHICULOS	145.284	500	0	23.300	0	3.984	1.500	116.000
22	09	003	001		ARRIENDO DE VEHICULOS	500	500						
22	09	003	002		PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0		
22	09	003	002	001	LICEO TOMAS BURGOS	0							
22	09	003	002	002	ESCUELA VILLA LO BURGOS	0							
22	09	003	002	003	ESCUELA CRECER	0							
22	09	003	003		PRO RETENCION ESCOLAR	3.984	0	0	0	0	3.984		
22	09	003	003	001	LICEO TOMAS BURGOS	3.000					3.000		
22	09	003	003	002	CEIA	0					0		
22	09	003	003	003	ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	180					180		
22	09	003	003	005	ESCUELA RURAL LA PAZ	804					804		
22	09	003	004		PM-SEP	18.300	0	0	18.300	0	0		
22	09	003	004	001	ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	4.000			4.000				
22	09	003	004	002	ESCUELA VILLA LO BURGOS	1.000			1.000				
22	09	003	004	003	ESCUELA LA PAZ	2.500			2.500				
22	09	003	004	004	ESCUELA ANTONIO FERNANDEZ PORTALES	500			500				
22	09	003	004	006	ESCUELA SAN PEDRO	0							
22	09	003	004	009	ESCUELA LOS RISCOS	500			500				
22	09	003	004	011	ESCUELA CRUCERO NUEVO	1.000			1.000				
22	09	003	004	012	ESCUELA RIO BLANCO	0							
22	09	003	004	013	ESC. ARTURO PEREZ CANTO	0							
22	09	003	004	016	ESCUELA PURRANQUE	1.000			1.000				
22	09	003	004	019	ESCUELA CONCORDIA	1.000			1.000				
22	09	003	004	020	ESCUELA NUEVA ISRAEL	1.500			1.500				
22	09	003	004	021	ESCUELA MANQUEMAPU	1.300			1.300				
22	09	003	004	022	ESCUELA CRECER	3.000			3.000				
22	09	003	004	023	LICEO TOMAS BURGOS	1.000			1.000				



SUB	ITEM	ASIG.	SUB	S-SUB	DENOMINACIONES	PRESU- PUESTO AÑO 2025	FINANCIAMIENTO SEGÚN TIPO DE SUBVENCION					JUNJI	FAEP
							REGULAR	PIE	SEP	MANTENI- MIENTO	PRO RETENCION		
22	09	003	005		ARRIENDO VEHICULOS - 10% ADMINISTRACION	5.000			5.000				
22	09	003	006		ARRIENDO VEHICULOS FAEP	116.000	0	0	0	0	0		116.000
22	09	003	007		JARDINES INFANTILES VTF	1.500	0	0	0	0	0	1.500	0
22	09	005			ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	10.340	200	0	9.640	0	0		500
22	09	005	001		FOTOCOPIADORAS - IMPRESORAS	3.140	0	0	3.140	0	0		
22	09	005	001	002	Oficina Daem	0	0						
22	09	005	001	003	SEP -ADMINISTRACION 10 %	3.140			3.140				
22	09	005	001	023	LICEO BICENTENARIO TOMAS BURGOS	0			0				
22	09	005	002		EQUIPOS AMPLIFICADORES	2.200	200		1.500		0		
22	09	005	002	001	Para Actividades Extraescolares	0	0						
22	09	005	002	002	Equipos de Amplificación	200	200						
22	09	005	002	003	FAEP	500							500
22	09	005	002	004	PME-SEP ESCUELA RURAL LA PAZ	0			0				
22	09	005	002	005	PRORETENCION - CEIA	0					0		
22	09	005	002	023	LICEO BICENTENARIO TOMAS BURGOS	1.500			1.500				
22	09	005	003		EQUIPOS AMPLIFICADORES - 10% PM SEP	5.000			5.000				
22	09	006			ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0	0		0
22	09	006	001		ARRIENDO EQUIPOS SISTEMA CENTREX	0	0						
22	09	006	002		ARRIENDO EQUIPOS COMPUTACIONALES	0	0						
22	09	006	003		ARRIENDO EQUIPOS COMPUTACIONALES-PM SEP (10%)	0	0						
22	09	999			OTROS	0	0	0	0	0	0		0
22	09	999	002		GPS	0	0						
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	36.100	36.100	0	0	0	0		0
22	10	002			PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	36.100	36.100	0	0	0	0		0
22	10	002	001		SEGUROS DE INMUEBLES	36.000	36.000						
22	10	002	002		SEGUROS DE VEHICULOS	100	100						
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	67.444	11.300	0	38.820	0	11.799		5.525
22	11	001			ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	0						
22	11	001	001		ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	0						
22	11	002			CURSOS DE CAPACITACION	6.025	1.000	0	500	0	0		4.525
22	11	002	001		CURSOS DE CAPACITACION EN GENERAL	1.000	1.000						
22	11	002	002		CURSOS DE CAPACITACION-PM SEP 10%	0	0		0				
22	11	002	003		CAPACITACION - PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0		
22	11	002	003	001	LICEO TOMAS BURGOS	0							
22	11	002	003	002	ESCUELA VILLA LO BURGOS	0							
22	11	002	003	003	ESCUELA CRECER	0							
22	11	002	003	004	ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	0							
22	11	002	003	005	ESCUELA PURRANQUE	0							
22	11	002	003	006	ESCUELA LA PAZ	0							
22	11	002	004		PLAN DE SUPERACION PROFESIONAL (PSP)	0	0						
22	11	002	005		PM-SEP	500	0	0	500	0	0		
22	11	002	005	001	ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	0			0				
22	11	002	005	002	ESCUELA VILLA LO BURGOS	0							
22	11	002	005	003	ESCUELA LA PAZ	0							
22	11	002	005	004	ESCUELA ANTONIO FERNANDEZ P.	0							
22	11	002	005	011	ESCUELA CRUCERO NUEVO	0							
22	11	002	005	016	ESCUELA PURRANQUE	500			500				
22	11	002	005	019	ESCUELA CONCORDIA	0							
22	11	002	005	020	ESCUELA NUEVA ISRAEL	0							
22	11	002	005	021	ESCUELA MANQUEMAPU	0							
22	11	002	005	022	ESCUELA CRECER	0							
22	11	002	005	023	LICEO TOMAS BURGOS	0			0				
22	11	002	006		CAPACITACION FAEP	4.525	0	0	0	0	0		4.525



SUB	ITEM	ASIG.	SUB	SUB	S-SUB	SUB	DENOMINACIONES	PRESU- PUESTO AÑO 2025	FINANCIAMIENTO SEGÚN TIPO DE SUBVENCION					JUNJI	FAEP
									REGULAR	PIE	SEP	MANTENI- MIENTO	PRO RETENCION		
22	11	003					SERVICIOS INFORMATICOS	31.419	10.300	0	19.320	0	1.799	0	0
22	11	003	001				PROGRAMAS AREA FINANCIERA-ADMINISTRATIVA	10.300	10.300						
22	11	003	003				SERVICIOS INFORMATICOS-ESCUELAS	19.320			19.320				
22	11	003	003	001			ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	3.220			3.220				
22	11	003	003	002			ESCUELA VILLA LO BURGOS	3.220			3.220				
22	11	003	003	003			ESCUELA LA PAZ	3.220			3.220				
22	11	003	003	016			ESCUELA PURRANQUE	3.220			3.220				
22	11	003	003	022			ESCUELA CRECER	3.220			3.220				
22	11	003	003	023			LICEO TOMAS BURGOS	3.220			3.220				
22	11	003	005				PRO-RETENCION	1.799	0				1.799		
22	11	003	005	001			CEIA	1.799					1.799		
22	11	003	005	002			LICEO TOMAS BURGOS	0					0		
22	11	999					OTROS	30.000	0	0	19.000	0	10.000	0	1.000
22	11	999	001				ATENCIONES SICOLOGICAS	0	0		0				
22	11	999	002				PM - SEP	6.000	0	0	6.000	0	0		
22	11	999	002	001			ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	2.000			2.000				
22	11	999	002	002			ESCUELA VILLA LO BURGOS	0							
22	11	999	002	003			ESCUELA LA PAZ	0							
22	11	999	002	004			ESCUELA ANTONIO FERNANDEZ P.	0							
22	11	999	002	016			ESCUELA PURRANQUE	0							
22	11	999	002	019			ESCUELA CONCORDIA	0							
22	11	999	002	020			ESCUELA NUEVA ISRAEL	0							
22	11	999	002	021			ESCUELA MANQUEMAPU	0							
22	11	999	002	022			ESCUELA CRECER	0							
22	11	999	002	023			LICEO TOMAS BURGOS	4.000			4.000				
22	11	999	003				OTROS (SERVICIOS ATE) Medición	13.000	0	0	13.000	0	0		0
22	11	999	003	001			ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	3.000			3.000				
22	11	999	003	002			ESCUELA VILLA LO BURGOS	0							
22	11	999	003	003			ESCUELA LA PAZ	0							
22	11	999	003	004			ESCUELA ANTONIO FERNANDEZ P.	0							
22	11	999	003	016			ESCUELA PURRANQUE	0							
22	11	999	003	019			ESCUELA CONCORDIA	0							
22	11	999	003	020			ESCUELA NUEVA ISRAEL	0							
22	11	999	003	021			ESCUELA MANQUEMAPU	0							
22	11	999	003	022			ESCUELA CRECER	0							
22	11	999	003	023			LICEO TOMAS BURGOS	10.000			10.000				
22	11	999	005				PROGRAMA EXTRAESCOLAR	0	0						
22	11	999	006				PRO RETENCION	10.000	0	0	0	0	10.000		0
22	11	999	006	001			LICEO TOMAS BURGOS	10.000			0	10.000			
22	11	999	006	002			CEIA	0				0			
22	11	999	006	003			ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	0				0			
22	11	999	007				FINES EDUCACIONALES	0	0	0	0	0	0		0
22	11	999	007	001			LICEO TOMAS BURGOS - DIPLOMADO (CEUS)	0	0						
22	11	999	008				ASESORIA EXTERNA CONCURSOS	0	0	0	0	0	0		0
22	11	999	010				SUBVENCION MANTENIMIENTO	0				0			
22	11	999	010	001			ESCUELA CRECER	0							
22	11	999	010	003			ESCUELA LA PAZ	0							
22	11	999	012				FAEP	1.000			0			1.000	
22	11	999	013				PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0		0
22	11	999	013	002			ESCUELA VILLA LO BURGOS	0		0					
22	11	999	014				INSTRUCTOR BANDA LOS TOMASITOS	0	0						
22	11	999	015				PME- SEP 10% ADMINISTRACION	0			0				
22	12						OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.650	1.550	0	0	0	1.100	3.000	
22	12	002					GASTOS MENORES	1.900							
22	12	002	001				GASTOS MENORES	1.000	1.000						
22	12	002	002				JARDINES INFANTILES VTF	900					900		
22	12	004					INTERESES, MULTAS Y RECARGOS (SANITARIAS)	250	250						
22	12	005					DERECHOS Y TASAS	400	200				200		
22	12	999					OTROS	3.100	100					3.000	



SUBT	ITEM	ASIG.	SUB-ASIG.	SUB-SUB-ASIG.	S-SUB-ASIG.	DENOMINACIONES	PRESU-PUERTO AÑO 2025	FINANCIAMIENTO SEGUN TIPO DE SUBVENCION					JUNJI	FAEP
								REGULAR	PIE	SEP	MANTENIMIENTO	PRO RETENCION		
23						PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	234.503	234.503	0	0	0	0	0	0
23	01					PRESTACIONES PREVISIONALES	234.503	234.503	0	0	0	0	0	0
23	01	004				DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	234.503	234.503					0	
24						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.217	200	0	15.337	0	4.180		500
24	01					AL SECTOR PRIVADO	20.217	200	0	15.337	0	4.180		500
24	01	008				PREMIOS Y OTROS	20.217	200	0	15.337	0	4.180		500
24	01	008	001			ESTIMULOS ALUMNOS(AS) DESTACADOS(AS)	0	0						
24	01	008	002			PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	200	200						
24	01	008	003			PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0	0	
24	01	008	003	001		LICEO TOMAS BURGOS	0		0					
24	01	008	003	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS	0		0					
24	01	008	003	003		ESCUELA CRECER	0		0					
24	01	008	003	004		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	0		0					
24	01	008	003	005		ESCUELA PURRANQUE	0		0					
24	01	008	003	006		ESCUELA LA PAZ	0		0					
24	01	008	004			PRO RETENCION ESCOLAR	4.180	0	0	0	0	4.180		
24	01	008	004	001		LICEO TOMAS BURGOS	3.000					3.000		
24	01	008	004	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS	400					400		
24	01	008	004	003		ESCUELA CRECER	0					0		
24	01	008	004	006		ESCUELA NUEVA ISRAEL	0					0		
24	01	008	004	007		ESCUELA RURAL LA PAZ	0					0		
24	01	008	004	008		CEIA	600					600		
24	01	008	004	009		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN K .	180					180		
24	01	008	004	010		ESCUELA RURAL ANTONIO FERNANDEZ P.	0					0		
24	01	008	006			PM - SEP	15.337	0	0	15.337	0	0		
24	01	008	006	001		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN K	5.000					5.000		
24	01	008	006	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS	1.000					1.000		
24	01	008	006	003		ESCUELA LA PAZ	1.000					1.000		
24	01	008	006	004		ESCUELA ANTONIO FERNANDEZ PORTALES	365					365		
24	01	008	006	016		ESCUELA PURRANQUE	0							
24	01	008	006	006		ESCUELA SAN PEDRO	0							
24	01	008	006	009		ESCUELA LOS RISCOS	200					200		
24	01	008	006	011		ESCUELA CRUCERO NUEVO	222					222		
24	01	008	006	012		ESCUELA RIO BLANCO	0							
24	01	008	006	013		ESCUELA ARTURO PEREZ CANTO	0							
24	01	008	006	019		ESCUELA CONCORDIA	1.200					1.200		
24	01	008	006	020		ESCUELA NUEVA ISRAEL	1.000					1.000		
24	01	008	006	021		ESCUELA MANQUEMAPU	350					350		
24	01	008	006	022		COLEGIO CRECER	3.000					3.000		
24	01	008	006	023		LICEO TOMAS BURGOS	2.000					2.000		
24	01	008	010			FAEP	500	0	0	0	0	0	0	500
25						INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0	0	0
25	01					IMPUUESTOS	0	0						
26						OTROS GASTOS CORRIENTES	8.000	4.500	0	0	0	0	1.500	2.000
26	01					DEVOLUCIONES	8.000	4.500					1.500	2.000
29						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	41.137	0	0	29.800	1.337	0	10.000	0
29	04					MOBILIARIO Y OTROS	17.204	0	0	9.037	667	0	7.500	0
29	04	001				MUEBLES DE OFICINAS	0	0						
29	04	002				PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0		
29	04	002	001			LICEO TOMAS BURGOS	0							
29	04	002	002			ESCUELA VILLA LO BURGOS	0							
29	04	002	003			ESCUELA CRECER	0							
29	04	002	004			ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	0							
29	04	003				SUBVENCION DE MANTENIMIENTO	667	0	0	0	667	0		
29	04	003	001			LICEO TOMAS BURGOS	0					0		
29	04	003	002			ESCUELA VILLA LO BURGOS	0					0		
29	04	003	004			ESCUELA RURAL LA PAZ	667					667		
29	04	004				FINES EDUCACIONALES	0	0						



SUBITEM	ASIG.	SUB-ASIG.	SUB-ASIG.	S-SUB-ASIG.	S-SUB-ASIG.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO AÑO 2025	FINANCIAMIENTO SEGUN TIPO DE SUBVENCION						JUNJI	FAEP
								REGULAR	PIE	SEP	MANTENIMIENTO	PRO RETENCION			
29	04	005				PM-SEP	4.037	0	0	4.037	0	0			
29	04	005	001			ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	500			500					
29	04	005	002			ESCUELA VILLA LO BURGOS	0			0					
29	04	005	003			ESCUELA LA PAZ	1.537			1.537					
29	04	005	004			ESCUELA ANTONIO FERNANDEZ P. - COLIGUAL	0			0					
29	04	005	006			ESCUELA SAN PEDRO	0			0					
29	04	005	009			ESCUELA LOS RISCOS	0			0					
29	04	005	011			ESCUELA CRUCERO NUEVO	700			700					
29	04	005	012			ESCUELA RIO BLANCO	0			0					
29	04	005	013			ESCUELA ARTURO PEREZ CANTO	0			0					
29	04	005	019			ESCUELA CONCORDIA	0			0					
29	04	005	020			ESCUELA NUEVA ISRAEL	0			0					
29	04	005	021			ESCUELA MANQUEMAPU	300			300					
29	04	005	022			ESCUELA CRECER	1.000			1.000					
29	04	005	023			LICEO TOMAS BURGOS	0			0					
29	04	006				SEP - ADMINISTRACION 10%	5.000			5.000					
29	04	007				PRO RETENCION ESCOLAR	0					0			
29	04	007	001			LICEO TOMAS BURGOS	0								
29	04	007	002			CEIA	0								
29	04	008				ESCUELAS FAEP	0								0
29	04	009				JARDINES INFANTILES VTF	7.500							7.500	
29	05					MAQUINAS Y EQUIPOS	2.748	0	0	578	670	0	1.500	0	
29	05	001				MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2.748	0	0	578	670	0	1.500		
29	05	001	001			MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0							
29	05	001	002			PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0	0		
29	05	001	002	001		LICEO TOMAS BURGOS	0								
29	05	001	002	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS	0								
29	05	001	002	003		ESCUELA CRECER	0								
29	05	001	002	004		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	0								
29	05	001	002	005		ESCUELA PURRANQUE	0								
29	05	001	003			PM - SEP	578	0	0	578	0	0			
29	05	001	003	001		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN K	578			578					
29	05	001	003	006		ESCUELA SAN PEDRO	0			0					
29	05	001	003	020		ESCUELA NUEVA ISRAEL	0			0					
29	05	001	003	021		ESCUELA MANQUEMAPU	0			0					
29	05	001	003	022		COLEGIO CRECER	0			0					
29	05	001	003	023		LICEO TOMAS BURGOS	0			0					
29	05	001	004			SEP-ADMINISTRACION	0			0					
29	05	001	005			SUBVENCION DE MANTENIMIENTO	670			670					
29	05	001	005	002		C.E.I.A.	670			670					
29	05	001	006			SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF	1.500							1.500	
29	05	999				OTRAS	0	0	0	0	0	0		0	
29	05	999	001			PRO RETENCION	0	0	0	0	0	0			
29	05	999	001	001		LICEO TOMAS BURGOS	0								
29	05	999	001	002		CEIA	0								
29	05	999	002			SUBVENCION DE MANTENIMIENTO	0	0	0	0	0	0			
29	05	999	002	002		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN K	0			0					
29	05	999	002	003		ESCUELA VILLA LO BURGOS	0								
29	05	999	002	009		CEIA	0			0					
29	05	999	003			PM - SEP	0	0	0	0	0	0			
29	05	999	003	001		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN K	0			0					
29	05	999	003	002		ESCUELA VILLA LO BURGOS	0			0					
29	05	999	003	003		ESCUELA LA PAZ	0			0					
29	05	999	003	006		ESCUELA BAHIA SAN PEDRO	0			0					
29	05	999	003	009		ESCUELA CONCORDIA	0			0					
29	05	999	003	011		ESCUELA CRUCERO NUEVO	0			0					
29	05	999	003	016		ESCUELA PURRANQUE	0			0					
29	05	999	004			PROYECTOS DE INTEGRACION	0		0						
29	05	999	004	001		LICEO TOMAS BURGOS	0								
29	05	999	004	002		ESCUELA NUEVA ISRAEL	0								
29	05	999	004	005		ESCUELA BERTOLDO HOFMANN K	0								
29	05	999	005			FAEP	0		0					0	



SUBITEM	ASIG.	SUB-ASIG.	SUB-SUB-ASIG.	S-SUB-SUB-ASIG.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO AÑO 2025	FINANCIAMIENTO SEGÚN TIPO DE SUBVENCION						JUNJI	FAEP
							REGULAR	PIE	SEP	MANTENIMIENTO	PRORETENCION			
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	21.185	0	0	20.185	0	0	1.000		0
29	06	001			EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	21.185	0	0	20.185	0	0	1.000		0
29	06	001	001		PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0			
29	06	001	001	001	LICEO TOMAS BURGOS	0								
29	06	001	001	002	ESCUELA VILLA LO BURGOS	0								
29	06	001	001	003	ESCUELA CRECER	0								
29	06	001	001	004	ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	0								
29	06	001	001	005	ESCUELA PURRANQUE	0								
29	06	001	002		PRO RETENCION	0	0	0	0	0	0			
29	06	001	002	002	ESCUELA CRECER	0					0			
29	06	001	003		PM-SEP	20.185	0	0	20.185	0	0	0		0
29	06	001	003	001	ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	10.000			10.000					
29	06	001	003	002	ESCUELA VILLA LO BURGOS	0			0					
29	06	001	003	003	ESCUELA LA PAZ	3.000			3.000					
29	06	001	003	004	ESCUELA ANTONIO FERNANDEZ P.	0			0					
29	06	001	003	006	ESCUELA SAN PEDRO	0			0					
29	06	001	003	009	ESCUELA LOS RISCOS	0			0					
29	06	001	003	011	ESCUELA CRUCERO NUEVO	0			0					
29	06	001	003	012	ESCUELA RIO BLANCO	0			0					
29	06	001	003	013	ESCUELA ARTURO PEREZ CANTO	0			0					
29	06	001	003	016	ESCUELA PURRANQUE	1.000			1.000					
29	06	001	003	019	ESCUELA CONCORDIA	0			0					
29	06	001	003	020	ESCUELA NUEVA ISRAEL	667			667					
29	06	001	003	021	ESCUELA MANQUEMAPU	150			150					
29	06	001	003	022	ESCUELA CRECER	1.368			1.368					
29	06	001	003	023	LICEO TOMAS BURGOS	4.000			4.000					
29	06	001	005		DAEM	0	0							
29	06	001	007		ADMINISTRACION SEP 10 %	0			0					
29	06	001	010		SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF	1.000						1.000		
29	06	002			EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y REDES INFORMATICAS	0	0	0	0	0	0			
29	06	002	001		PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0			
29	06	002	001	001	LICEO TOMAS BURGOS	0								
29	06	002	001	002	ESCUELA CRECER	0								
29	06	002	001	003	CEIA									
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0	0	0	0			
29	07	001			PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0	0	0	0	0	0			
29	07	001	001		PM - SEP	0	0	0	0	0	0			
29	07	001	001	001	ESCUELA BERTOLDO HOFMANN	0			0					
29	07	001	001	002	ESCUELA VILLA LO BURGOS	0								
29	07	001	001	003	ESCUELA LA PAZ	0								
29	07	001	001	004	ESCUELA ANTONIO FERNANDEZ P.	0								
29	07	001	001	006	ESCUELA SAN PEDRO	0								
29	07	001	001	009	ESCUELA LOS RISCOS	0								
29	07	001	001	013	ESCUELA ARTURO PEREZ CANTO	0								
29	07	001	001	016	ESCUELA PURRANQUE	0								
29	07	001	001	019	ESCUELA CONCORDIA	0								
29	07	001	001	020	ESCUELA NUEVA ISRAEL	0								
29	07	001	001	021	ESCUELA MANQUEMAPU	0								
29	07	001	001	022	COLEGIO CRECER	0								
29	07	001	001	023	LICEO TOMAS BURGOS	0								
29	07	001	002		PROYECTOS DE INTEGRACION	0	0	0	0	0	0			
29	07	001	002	001	COLEGIO CRECER	0			0	0	0			
29	07	001	004		ADMINISTRACION SEP 10 %	0			0					
29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0							



SUBITEM	ASIG.	SUB- ASIG.	SUB- ASIG.	S-SUB- ASIG.	S-SUB- ASIG.	DENOMINACIONES	PRESU- PUESTO AÑO 2025	FINANCIAMIENTO SEGÚN TIPO DE SUBVENCION						JUNJI	FAEP
								REGULAR	PIE	SEP	MANTENI- MIENTO	PRO RETENCION			
31						INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0	0	0	0			0
31	02					PROYECTOS	0	0	0	0	0	0			0
31	02	005				EQUIPAMIENTO	0	0	0	0	0	0			0
31	02	005	002			IMPLEMENTACION SALA LABORATORIO	0	0	0	0	0	0			
31	02	006				EQUIPOS	0	0							
31	02	006	001			IMPLEMENTACION LABORATORIO INGLES	0	0							
34						SERVICIO DE LA DEUDA	50	50	0	0	0	0			
34	07					DEUDA FLOTANTE	50	50							
TOTAL GASTOS ESTIMADOS M\$							6.612.560	3.953.803	928.640	827.000	33.782	45.677	610.600	213.058	

NOTA: EL FINANCIAMIENTO SE AGRUPA POR PROGRAMA EN ORIGEN DE LOS FONDOS, EN EL CASO DE LA COLUMNA DE SUBVENCION REGULAR, SE DEJA CONSTANCIA QUE INCORPORA LA TRANSFERENCIA MUNICIPAL.

RESUMEN DE GASTOS :

DENOMINACIONES	PRESU- PUESTO AÑO 2025	FINANCIAMIENTO SEGÚN TIPO DE SUBVENCION						
		REGULAR	PIE	SEP	MANTENI- MIENTO	PRO RETENCION	JUNJI	FAEP
SUBTITULO 21 - "GASTOS EN PERSONAL"	5.429.897	3.380.790	928.640	518.144	0	0	517.500	84.823
SUBTITULO 22 - "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"	878.756	333.760	0	263.719	32.445	41.497	81.600	125.735
SUBTITULO 23 - "PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL"	234.503	234.503	0	0	0	0	0	0
SUBTITULO 24 - "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"	20.217	200	0	15.337	0	4.180	0	500
SUBTITULO 25 - "INTEGROS AL FISCO"	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTITULO 26 - "OTROS GASTOS CORRIENTES"	8.000	4.500	0	0	0	0	1.500	2.000
SUBTITULO 29 - "ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"	41.137	0	0	29.800	1.337	0	10.000	0
SUBTITULO 31 - "INICIATIVAS DE INVERSION"	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTITULO 34 - "SERVICIO DE LA DEUDA"	50	50	0	0	0	0	0	0
TOTALES M \$	6.612.560	3.953.803	928.640	827.000	33.782	45.677	610.600	213.058



ANEXO PADEM

ID: 23204 | Para validar el documento haga click [aqui](#), o escanee el codigo QR.

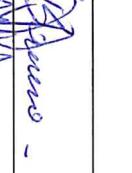


NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	FIRMA
Cristina Maren Munoz	B. H. K.	<u>Cristina</u>
Constanza Alvarado Barria	B. H. K.	<u>Constanza</u>
Byron Díaz Vilela Molina	Colegio Cesar	<u>Byron</u>
Araceli Aguayo Gomez	B.H.K	<u>Araceli</u>
Sergio Jofre Vazquez	Escuela Primaria	<u>Sergio</u>



PURRANQUE

FECHA: 03.09.2024

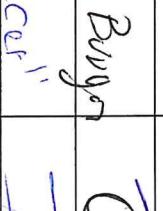
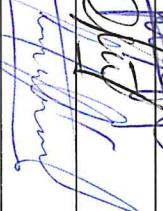
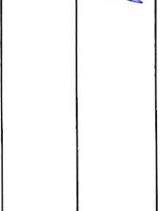
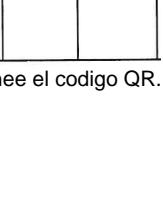
NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	FIRMA
Alvaro Oros S.	Esc. Rural La Paz	
Camila Branka Uribe	Esc. Rural La Paz	
Vanessa Villanueva Pernio	Esc. Rural La Paz	
Macadulma Hernández	Esc. Rural La Paz	
Isaúra Ospina Schmid	Esc. Bartolito H.	



PURRANQUE

FECHA: 03/09/2024

Auditorio Oficina de la Seguridad.

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	FIRMA
Mauricio Medina Arriagada	Césped	
Narciso Almarinano Matías	Esc. Villa lo Burgos	
Julio César Hocácar López	Colegio "Crecer"	
Valentina Pinovalte Tejeda.	Esc. Purránque	
Olga Juárez Fierro Neira	Esc. Rural Nicanor Diaz	
Silvia Cárdenas Sánchez	Esc. Nicanor Diaz.	
Valentina J.M. Barrientos	Ese. Nicanor Diaz.	
Maria Gallardo	Ese. Rural Concordia	
Marcia Flores Juzben	Ese. Rural "La Paz"	
Rebeca Bustamante B	Ese. Rural de Pa	
Rosario Jaraa Villanueva	Esc. B. H.	
Mónica Quemchahual Flores	Esc. La Paz.	



PURRANQUE

FECHA: Miercoles 04-09-2024

Auóñis Chilostegos
 "Convivencia Escolar" -

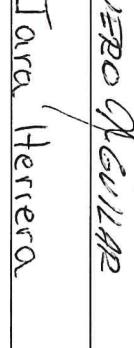
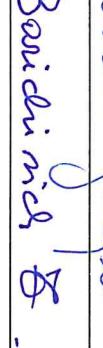
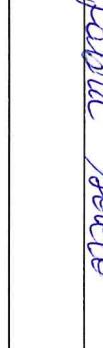
Jornada PADEM

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	FIRMA
Túlio César Rojas López	Colgio "Greco"	
Valosca Provoste Tefeda	Esc. Purranque	
Marcela Cardenas Gómez	Colegio Greco	
Karen Villalobos Yantani	Colegio Greco	
Mónica Alvarado Mena	Esc. Ville le Burge	
Yessica Ortega Schuel	Esc. Bartolito H.	
Karen Jacobs Villanueva	Esc. Bartolito H.	
Christine Fernández Tizol	Esc. "La Paz"	
Mirta Esquerdo	ESE Purranque	
Juan Matías Velasco	ESE Purranque	
Camila José	ESE. La Paz	
Beatriz Marroquín	ESE La Paz	



PURRANQUE

FECHA: 5 DE SEPTIEMBRE 2013

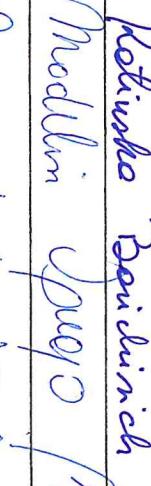
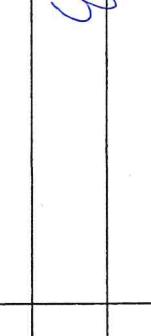
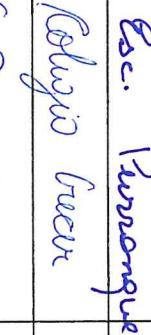
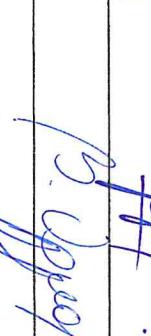
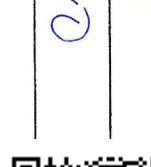
NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	FIRMA
Maricela Ayuero Alvarado	Escuela Rural Los Picos	
Gabriela Tara Herrera	Esc. Villa Los Burros	
Mario Tiznado Trenor	Esc. Villa Los Burros	
Modesto Ospina	Esc. Villa Los Burros	
Genie Ulloa Jiménez	Esc. Villa Los Burros	
Rotissha Bonichimich	Esc. Purrönque	
Leser Collantes	Esc. Purrönque	
Diego Gómez Gómez	Esc. Villa Nuevo	
Catalina Fabra Botero	Esc. Antonio Samper Pizano	



PURRANQUE

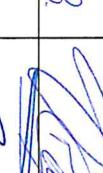
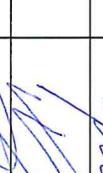
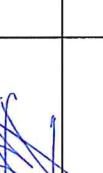
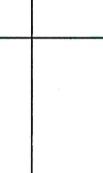
FECHA: 4 de Septiembre 2024.

GERMÁN PADER 2025-
Avilim. Objetivo estabilizar.

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	FIRMA
Patricia Bonilinich	Esc. Lirionque	
Modellin Pugio	Esc. Lirionque	
Guadalupe Jiménez	Esc. Rural Los Pinos	
Patricia Amuero Navarar	Esc. Rural Los Pinos	
Gabriela Tara Herrera	Esc. Villa Lo Burgo	
Mónica Flavio Martínez	Esc. Villa Lo Burgo	
Belén Fabre Robelo	Esc. Antonio Fermín Pérez Catel	
César Guillermo Olguín	Esc. Nuevo Nuevo	
Outras Soprende	Esc. T. Pugio	



problemis operibus chiropteris?

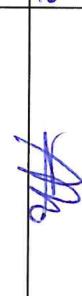
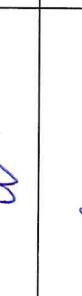
NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	FIRMA
Motorecha Q. Niedler Vean	C. Frecon	
Virginia G. Cervicio	C. Frecon	
Carolina Patricia Alvarez	Liceo Tomás B.	
Zulema Villalba	Villa los Burros	
Ariadna Corderas	Esc. Concordia	
Mia Angelica Cano Mu.	Liceo Tomás Borge	
Christina N. Ode Peiro Soto	Liceo Tomás Borge	



PURRANQUE

FECHA: 03-09-2024.

Grupo 1: "Volcán Podem"
Profesores Categoría: *Estadísticos*

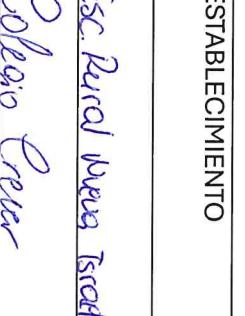
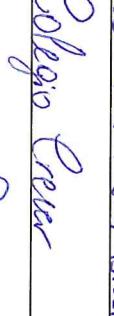
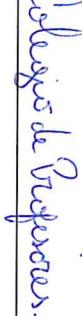
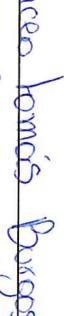
NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	FIRMA
Roxana Audriole Monge milla	Esc. Rural Nra. Israel Huachupi	
Bárbara Francisca Pérez Godoy	Colégio Freier	
Yolanda Jazmín Cárdenas Valenzuela	Escuela Purranque	
Helene Fernández Rentero Montaña	Colégio Profesores	
Ingrid fabiola Aravena Armas	Apostol Escuela Rave	
Sebastian Brionols	Colégio de Profesores	
Guillermo Muñoz Arriagada	Liceo Tomás Bangu	
Christopher Héjenes Flores	Tec. Purranque	
Juan Pérez	Estadística Pur	
Mario - Ojeda - B. Rivas	Ese. Purranque M.T.P.	



PURRANQUE

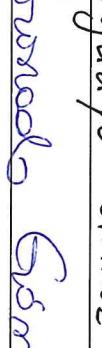
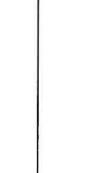
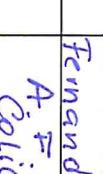
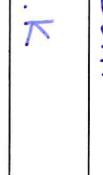
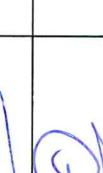
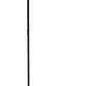
FECHA: 04 - 03 - 2024

Grupo 1: Trabajo Podem.

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	FIRMA
Roxana Ondrade Monquemilla	Esc. Rural Ntra. Sra. Isidro	
Barbara Trujillo Pino Godoy	Colégio Crear	
Audrea Jorgelina Cofreses Valenzuela	Escuela Purránque	
Lorena Fernanda Montero Hartings	Colégio Profesores	
Ingrid Fabiola Aravena Flores	Apol Escuela Pue	
Sebastián Brunet	Colégios de Profesores.	
Bárbara Hernández Arriagada	Liceo Tomás Bergón	
Christopher Vilaseca Flores	Esc. Purránque	
Martín Ojeda Bracamoros	Esc. Purránque VIII	



Análisis Objetivos e hortencias

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	FIRMA
Araceli Aguayo Gómez	Bertoldo Hoffmann	
Carla Coronado Gómez	B. H. K	
Evelyn Gómez Gómez	Esc. Coliqueo	
Katherine Villahuanqui Maragano	Esc. Antonio Fernández Portales	
Javiera Lati Monguilef	A. F. P. Colicuati	
Constanza Alvarado Barra	B. H. K	
Cristina Mason Muñoz	B. H. K	
Jerónimo Solerete Cao	Escuela Porrague	



I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EDUCACION MUNICIPAL

UNIDAD DE PERSONAL

Purránque
MUNICIPALIDAD

SOLICITA REBAJA DE HORAS LECTIVAS POR ACOGERSE AL ART. 69, LEY 19.070, ESTATUTO DOCENTE.

Señor
CESAR CROT VARGAS
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
PRESENTE

Yo, **LUIS ALBERTO RIVAS NÚÑEZ**

RUT N° **10.942.792-6**

Cargo: **DOCENTE**

Establecimiento: **BERTOLDO HOFMANN KAHLER**, con una carga horaria de: **44**

HORAS, viene a expresar y solicitar lo siguiente:

Visto lo dispuesto en el Art. N° 69, de la Ley N° 19.070, que aprueba el Estatuto Docente de los Profesionales de la Educación, que permite reducir la jornada de trabajo destinada a docencia de aula de los profesores con 30 o más años de servicios a un máximo de 24 horas semanales, debiendo asignarse el resto de horario a actividades curriculares no lectivas y por su parte, revisado el inciso primero del artículo 130 del Decreto reglamentario del referido Estatuto señala: "Los docentes que tengan 30 o más años de servicios que "realicen docencia de aula efectiva, podrán reducirla a un máximo de 24 horas cronológicas semanales, debiendo destinar el resto de su horario a actividades curriculares "no lectivas".

Sobre el particular el inciso final del artículo 69 del Estatuto Docente, dice: "La docencia de aula efectiva que realicen los docentes con 30 o más años de servicios, se reducirá a petición del interesado a un máximo de 24 horas, debiendo asignarse el resto del horario a actividades curriculares no lectivas, lo que regirá a partir del año escolar siguiente, o en el respectivo sino se produjere menoscabo a la atención docente".

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Ud. hacer efectivo lo estipulado en el Estatuto Docente, rebajar las horas lectivas en mi caso específico y sea además considerado en el PADEM del año 2025.

Agradeciendo vuestra disposición, le saluda atentamente


LUIS ALBERTO RIVAS NÚÑEZ
Nombre y Firma Funcionaria (o)

FECHA SOLICITUD: 11 SEPTIEMBRE 2024.





**SOLICITA REBAJA DE HORAS LECTIVAS POR ACOGERSE AL ART.
69, LEY 19.070, ESTATUTO DOCENTE.**

Señor
CESAR CROT VARGAS
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
PRESENTE

Yo, Yasna Maribel Gallardo Martinez

RUT N° 11.708.700-k , Cargo: DOCENTE, EDUCADORA DE PARVULOS.

Establecimiento: Escuela Bertoldo Hofmann Kahler

con una carga horaria de: 44 HORAS, viene a expresar y solicitar lo siguiente:

Visto lo dispuesto en el Art. N° 69, de la Ley N° 19.070, que aprueba el Estatuto Docente de los Profesionales de la Educación, que permite reducir la jornada de trabajo destinada a docencia de aula de los profesores con 30 o más años de servicios a un máximo de 24 horas semanales, debiendo asignarse el resto de horario a actividades curriculares no lectivas y por su parte, revisado el inciso primero del artículo 130 del Decreto reglamentario del referido Estatuto señala: "Los docentes que tengan 30 o más años de servicios que "realicen docencia de aula efectiva, podrán reducirla a un máximo de 24 horas cronológicas semanales, debiendo destinar el resto de su horario a actividades curriculares "no lectivas".

Sobre el particular el inciso final del artículo 69 del Estatuto Docente, dice: "La docencia de aula efectiva que realicen los docentes con 30 o más años de servicios, se reducirá a petición del interesado a un máximo de 24 horas, debiendo asignarse el resto del horario a actividades curriculares no lectivas, lo que regirá a partir del año escolar siguiente, o en el respectivo sino se produjere menoscabo a la atención docente".

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Ud. hacer efectivo lo estipulado en el Estatuto Docente, rebajar las horas lectivas en mi caso específico y sea además considerado en el PADEM del año 2025.

Agradeciendo vuestra disposición, le saluda atentamente

Yasna Maribel Gallardo Martinez

Nombre y Firma Funcionaria (o)





**SOLICITA REBAJA DE HORAS LECTIVAS POR ACOGERSE AL ART.
69, LEY 19.070, ESTATUTO DOCENTE.**

Señor
CESAR CROT VARGAS
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
PRESENTE

Yo, VILMA GRACIELA MENA SERON

RUT N° 9.565.868-7, Cargo: DOCENTE,

Establecimiento: COLEGIO CRECER,

con una carga horaria de: 44 HORAS, viene a expresar y solicitar lo siguiente:

Visto lo dispuesto en el Art. N° 69, de la Ley N° 19.070, que aprueba el Estatuto Docente de los Profesionales de la Educación, que permite reducir la jornada de trabajo destinada a docencia de aula de los profesores con 30 o más años de servicios a un máximo de 24 horas semanales, debiendo asignarse el resto de horario a actividades curriculares no lectivas y por su parte, revisado el inciso primero del artículo 130 del Decreto reglamentario del referido Estatuto señala: "Los docentes que tengan 30 o más años de servicios que "realicen docencia de aula efectiva, podrán reducirla a un máximo de 24 horas cronológicas semanales, debiendo destinar el resto de su horario a actividades curriculares "no lectivas".

Sobre el particular el inciso final del artículo 69 del Estatuto Docente, dice: "La docencia de aula efectiva que realicen los docentes con 30 o más años de servicios, se reducirá a petición del interesado a un máximo de 24 horas, debiendo asignarse el resto del horario a actividades curriculares no lectivas, lo que regirá a partir del año escolar siguiente, o en el respectivo sino se produjere menoscabo a la atención docente".

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Ud. hacer efectivo lo estipulado en el Estatuto Docente, rebajar las horas lectivas en mi caso específico y sea además considerado en el PADEM del año 2025.

Agradeciendo vuestra disposición, le saluda atentamente

VILMA GRACIELA MENA SERON

FECHA SOLICITUD: 12-SEPTIEMBRE-2024





**SOLICITA REBAJA DE HORAS LECTIVAS POR ACOGERSE AL ART.
69, LEY 19.070, ESTATUTO DOCENTE.**

Señor
CESAR CROT VARGAS
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
PRESENTE

Yo, ULISES RICARDO UTRERAS MUÑOZ

RUT N° 10462046-9 , Cargo: DOCENTE,

Establecimiento: LICEO BICENTENARIO TOMÁS BURGOS

con una carga horaria de: 43 HORAS, viene a expresar y solicitar lo siguiente:

Visto lo dispuesto en el Art. N° 69, de la Ley N° 19.070, que aprueba el Estatuto Docente de los Profesionales de la Educación, que permite reducir la jornada de trabajo destinada a docencia de aula de los profesores con 30 o más años de servicios a un máximo de 24 horas semanales, debiendo asignarse el resto de horario a actividades curriculares no lectivas y por su parte, revisado el inciso primero del artículo 130 del Decreto reglamentario del referido Estatuto señala: "Los docentes que tengan 30 o más años de servicios que "realicen docencia de aula efectiva, podrán reducirla a un máximo de 24 horas cronológicas semanales, debiendo destinar el resto de su horario a actividades curriculares "no lectivas".

Sobre el particular el inciso final del artículo 69 del Estatuto Docente, dice: "La docencia de aula efectiva que realicen los docentes con 30 o más años de servicios, se reducirá a petición del interesado a un máximo de 24 horas, debiendo asignarse el resto del horario a actividades curriculares no lectivas, lo que regirá a partir del año escolar siguiente, o en el respectivo sino se produjere menoscabo a la atención docente".

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Ud. hacer efectivo lo estipulado en el Estatuto Docente, rebajar las horas lectivas en mi caso específico y sea además considerado en el PADEM del año 2025.

Agradeciendo vuestra disposición, le saluda atentamente


Ulises Ricardo Utreras Muñoz
Nombre y Firma. Funcionaria (o)

FECHA SOLICITUD: 10 de Septiembre del 2024





I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EDUCACION MUNICIPAL

UNIDAD DE PERSONAL



SOLICITA REBAJA DE HORAS LECTIVAS POR ACOGERSE AL ART. 69, LEY 19.070, ESTATUTO DOCENTE.

Señor
CESAR CROT VARGAS
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
PRESENTE

Yo, TELMO SEGUNDO SEPÚLVEDA RIVAS

RUT N° 7.427.842-6, Cargo: DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA,

Establecimiento: ESCUELA VILLA LO BURGOS

con una carga horaria de: 44 HORAS, viene a expresar y solicitar lo siguiente:

Visto lo dispuesto en el Art. N° 69, de la Ley N° 19.070, que aprueba el Estatuto Docente de los Profesionales de la Educación, que permite reducir la jornada de trabajo destinada a docencia de aula de los profesores con 30 o más años de servicios a un máximo de 24 horas semanales, debiendo asignarse el resto de horario a actividades curriculares no lectivas y por su parte, revisado el inciso primero del artículo 130 del Decreto reglamentario del referido Estatuto señala: "Los docentes que tengan 30 o más años de servicios que "realicen docencia de aula efectiva, podrán reducirla a un máximo de 24 horas cronológicas semanales, debiendo destinar el resto de su horario a actividades curriculares "no lectivas".

Sobre el particular el inciso final del artículo 69 del Estatuto Docente, dice: "La docencia de aula efectiva que realicen los docentes con 30 o más años de servicios, se reducirá a petición del interesado a un máximo de 24 horas, debiendo asignarse el resto del horario a actividades curriculares no lectivas, lo que regirá a partir del año escolar siguiente, o en el respectivo sino se produjere menoscabo a la atención docente".

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Ud. hacer efectivo lo estipulado en el Estatuto Docente, rebajar las horas lectivas en mi caso específico y sea además considerado en el PADEM del año 2025.

Agradeciendo vuestra disposición, le saluda atentamente

TELMO SEGUNDO SEPÚLVEDA RIVAS
Nombre y Firm (o)



ID: 23204 | Para validar el documento haga click [aqui](#), o escanee el código QR.

FECHA SOLICITUD: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

168/180



**SOLICITA REBAJA DE HORAS LECTIVAS POR ACOGERSE AL ART.
69, LEY 19.070, ESTATUTO DOCENTE.**

Señor
CESAR CROT VARGAS
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
PRESENTE

Yo, Orieta de Lourdes Pacheco Oyarzo

RUT N° 10.778.867-0 Cargo: DOCENTE, Educación Diferencial

Establecimiento: Escuela Bertoldo Hofmann Kahler

con una carga horaria de: 44 HORAS, viene a expresar y solicitar lo siguiente:

Visto lo dispuesto en el Art. N° 69, de la Ley N° 19.070, que aprueba el Estatuto Docente de los Profesionales de la Educación, que permite reducir la jornada de trabajo destinada a docencia de aula de los profesores con 30 o más años de servicios a un máximo de 24 horas semanales, debiendo asignarse el resto de horario a actividades curriculares no lectivas y por su parte, revisado el inciso primero del artículo 130 del Decreto reglamentario del referido Estatuto señala: "Los docentes que tengan 30 o más años de servicios que "realicen docencia de aula efectiva, podrán reducirla a un máximo de 24 horas cronológicas semanales, debiendo destinar el resto de su horario a actividades curriculares "no lectivas".

Sobre el particular el inciso final del artículo 69 del Estatuto Docente, dice: "La docencia de aula efectiva que realicen los docentes con 30 o más años de servicios, se reducirá a petición del interesado a un máximo de 24 horas, debiendo asignarse el resto del horario a actividades curriculares no lectivas, lo que regirá a partir del año escolar siguiente, o en el respectivo sino se produjere menoscabo a la atención docente".

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Ud. hacer efectivo lo estipulado en el Estatuto Docente, rebajar las horas lectivas en mi caso específico y sea además considerado en el PADEM del año 2025.

Agradeciendo vuestra disposición, le saluda atentamente


Orieta de Lourdes Pacheco Oyarzo
Nombre y Firma Funcionaria (o)

FECHA SOLICITUD: 10 de Septiembre de 2024.





I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EDUCACION MUNICIPAL

UNIDAD DE PERSONAL



**SOLICITA REBAJA DE HORAS LECTIVAS POR ACOGERSE AL ART.
69, LEY 19.070, ESTATUTO DOCENTE.**

Señor

CESAR CROT VARGAS

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE

PRESENTE

Yo, MARISA DEL CARMEN FERNÁNDEZ BARRIENTOS

RUT N° 10.688.149-9, Cargo: DOCENTE DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL,

Establecimiento: ESCUELA VILLA LO BURGOS

con una carga horaria de: 44 HORAS, viene a expresar y solicitar lo siguiente:

Visto lo dispuesto en el Art. N° 69, de la Ley N° 19.070, que aprueba el Estatuto Docente de los Profesionales de la Educación, que permite reducir la jornada de trabajo destinada a docencia de aula de los profesores con 30 o más años de servicios a un máximo de 24 horas semanales, debiendo asignarse el resto de horario a actividades curriculares no lectivas y por su parte, revisado el inciso primero del artículo 130 del Decreto reglamentario del referido Estatuto señala: "Los docentes que tengan 30 o más años de servicios que "realicen docencia de aula efectiva, podrán reducirla a un máximo de 24 horas cronológicas semanales, debiendo destinar el resto de su horario a actividades curriculares "no lectivas".

Sobre el particular el inciso final del artículo 69 del Estatuto Docente, dice: "La docencia de aula efectiva que realicen los docentes con 30 o más años de servicios, se reducirá a petición del interesado a un máximo de 24 horas, debiendo asignarse el resto del horario a actividades curriculares no lectivas, lo que regirá a partir del año escolar siguiente, o en el respectivo sino se produjere menoscabo a la atención docente".

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Ud. hacer efectivo lo estipulado en el Estatuto Docente, rebajar las horas lectivas en mi caso específico y sea además considerado en el PADEM del año 2025.

Agradeciendo vuestra disposición, le saluda atentamente

MARISA DEL CARMEN FERNÁNDEZ BARRIENTOS

Nombre y Firma Funcionaria



ID: 23204 | Para validar el documento haga click [aqui](#), o escanee el código QR.

FECHA SOLICITUD: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024



**SOLICITA REBAJA DE HORAS LECTIVAS POR ACOGERSE AL ART.
69, LEY 19.070, ESTATUTO DOCENTE.**

Señor
CESAR CROT VARGAS
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
PRESENTE

Yo, MARCIA IVETTE MONTIEL POBLETE

RUT N° 10704813-8

, Cargo: DOCENTE,

Establecimiento: LICEO BICENTENARIO TOMÁS BURGOS

con una carga horaria de: 42 HORAS, viene a expresar y solicitar lo siguiente:

Visto lo dispuesto en el Art. N° 69, de la Ley N° 19.070, que aprueba el Estatuto Docente de los Profesionales de la Educación, que permite reducir la jornada de trabajo destinada a docencia de aula de los profesores con 30 o más años de servicios a un máximo de 24 horas semanales, debiendo asignarse el resto de horario a actividades curriculares no lectivas y por su parte, revisado el inciso primero del artículo 130 del Decreto reglamentario del referido Estatuto señala: "Los docentes que tengan 30 o más años de servicios que "realicen docencia de aula efectiva, podrán reducirla a un máximo de 24 horas cronológicas semanales, debiendo destinar el resto de su horario a actividades curriculares "no lectivas".

Sobre el particular el inciso final del artículo 69 del Estatuto Docente, dice: "La docencia de aula efectiva que realicen los docentes con 30 o más años de servicios, se reducirá a petición del interesado a un máximo de 24 horas, debiendo asignarse el resto del horario a actividades curriculares no lectivas, lo que regirá a partir del año escolar siguiente, o en el respectivo sino se produjere menoscabo a la atención docente".

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Ud. hacer efectivo lo estipulado en el Estatuto Docente, rebajar las horas lectivas en mi caso específico y sea además considerado en el PADEM del año 2025.

Agradeciendo vuestra disposición, le saluda atentamente

Marcia Montiel Poblete
Nombre y Firma Funcionaria (o)





SOLICITA REBAJA DE HORAS LECTIVAS POR ACOGERSE AL ART. 69, LEY 19.070, ESTATUTO DOCENTE.

Señor
CESAR CROT VARGAS
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
PRESENTE

Yo, **MARIA JULIA MONTECINOS TAPIA**

RUT N° 9.387.631 - 9 , Cargo: **DOCENTE**,

Establecimiento: **LICEO BICENTENARIO TOMAS BURGOS**

con una carga horaria de: **41 HORAS**, viene a expresar y solicitar lo siguiente:

Visto lo dispuesto en el Art. N° 69, de la Ley N° 19.070, que aprueba el Estatuto Docente de los Profesionales de la Educación, que permite reducir la jornada de trabajo destinada a docencia de aula de los profesores con 30 o más años de servicios a un máximo de 24 horas semanales, debiendo asignarse el resto de horario a actividades curriculares no lectivas y por su parte, revisado el inciso primero del artículo 130 del Decreto reglamentario del referido Estatuto señala: "Los docentes que tengan 30 o más años de servicios que "realicen docencia de aula efectiva, podrán reducirla a un máximo de 24 horas cronológicas semanales, debiendo destinar el resto de su horario a actividades curriculares "no lectivas".

Sobre el particular el inciso final del artículo 69 del Estatuto Docente, dice: "La docencia de aula efectiva que realicen los docentes con 30 o más años de servicios, se reducirá a petición del interesado a un máximo de 24 horas, debiendo asignarse el resto del horario a actividades curriculares no lectivas, lo que regirá a partir del año escolar siguiente, o en el respectivo sino se produjere menoscabo a la atención docente".

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Ud. hacer efectivo lo estipulado en el Estatuto Docente, rebajar las horas lectivas en mi caso específico y sea además considerado en el PADEM del año 2025.

Agradeciendo vuestra disposición, le saluda atentamente


MARIA JULIA MONTECINOS TAPIA

Nombre y Firma Funcionaria (o)

FECHA SOLICITUD: **12 DE SEPTIEMBRE DE 2024**



De: Francis Lorena Peña Uribe, auxiliar de servicios menores Centro de Educación Integrada de Adultos, Purranque.

A: Sr. César Crot Vargas, Alcalde, Purranque.

Por medio de la presente, me dirijo a usted para manifestar mi deseo y necesidad urgente de trasladar mi lugar de trabajo al Liceo Bicentenario Tomás Burgos. Actualmente, me desempeño como auxiliar de servicios menores en el CEIA Purranque, el cual posee tres jornadas de clases (mañana, tarde y noche).

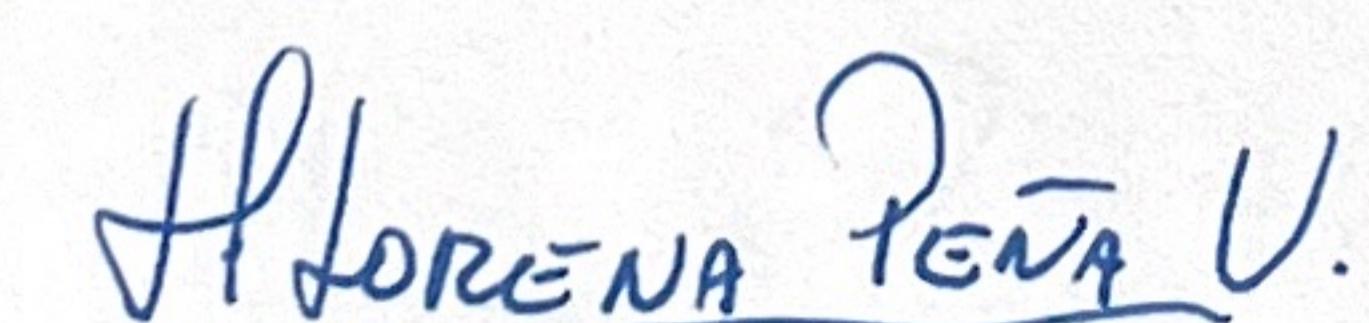
Los motivos que fundamentan mi solicitud son los siguientes:

1. Una vez a la semana, los miércoles, mi horario es en la jornada nocturna, desde las 19:30 hasta las 23:30. Esto me genera una profunda preocupación por mi seguridad, ya que en el trayecto a mi hogar a esas horas no es seguro para una mujer. No poseo vehículo propio y mi único medio de transporte es una bicicleta, lo que incrementa mi vulnerabilidad.
2. Vivo con mis padres, quienes son adultos mayores de 89 y 82 años, y con mi única hija de 15 años. Soy la principal responsable de su cuidado y bienestar, y necesito estar disponible para atender sus necesidades, lo cual se ve comprometido con mis actuales responsabilidades laborales.

Entiendo que mi solicitud puede implicar dificultades en cuanto a mi estabilidad laboral. Sin embargo, considero que las razones expuestas justifican plenamente mi petición. Le solicito, con el debido respeto, que me tenga en consideración prioritaria en caso de que se abra una vacante en otro establecimiento educativo.

Agradezco profundamente su atención y comprensión.

Atentamente


Francis Lorena Peña Uribe

11.594.760-5



CARTA DE SOLICITUD
TRASLADO DE ESTABLECIMIENTO

Purranque, 19 de agosto de 2024

Sr. César Crot Vargas

Alcalde

Municipalidad de Purranque

Presente

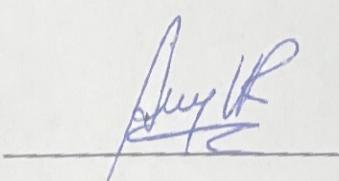
Le saludo afectuosamente. Me dirijo a usted, con el propósito de solicitar, desde el año 2025 en adelante, un traslado de establecimiento de jornada diurna.

Dicha solicitud, se debe a que soy madre soltera de un niño de 9 años, no tengo redes de apoyo en la comuna de Purranque, para el cuidado nocturno de mi hijo y no cuento con los recursos para pagarle a una persona.

Por la naturaleza de la educación de jóvenes y adultos, debemos tener horarios diferidos, distribuidos en la jornada de mañana, tarde y noche.

Esperando una buena acogida a mi solicitud.

Se despide atentamente



Ana Vera Rodríguez

RUN: 13.591.617- K



Carta de Solicitud

DE: Sr. Alexander Andrés Brandan Rodríguez

PARA: Sr. Alcalde Iván Cesar Crot Vargas

En Corte Alto 03 de Septiembre 2024

Estimado Alcalde de la Comuna de Purranque Señor Cesar Crot Vargas.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el propósito de solicitar la autorización para el traslado de 5 horas de contrato desde la Escuela Antonio Segundo Fernández Portales de Coligual hacia el establecimiento Bertoldo Hofmann Kahler de Corte Alto, para el año 2025 en el cual actualmente desempeño funciones de Apoyo Técnico Pedagógico.

Esta solicitud se fundamenta en poder contribuir de manera óptima durante la semana (de lunes a viernes) el trabajo Pedagógico que realizo en el establecimiento y a la comunidad educativa donde además cumple la función de Profesor Asistente al Centro General de Padres y Apoderados donde destino una parte importante del tiempo para apoyar y orientar a la directiva, ya que esta se conformó el presente año y requiere de guía permanente en su proceso de fortalecimiento.mn

Además, utilizar estas 5 horas en la Escuela Bertoldo Hofmann Kahler facilita de mejor manera la distribución de carga horaria, concentrándose en un mismo establecimiento por 44 horas.

Estoy convencido de que este traslado contribuirá positivamente tanto al desarrollo de las actividades educativas de la escuela de destino como al cumplimiento de mis responsabilidades profesionales, ya que además poseo un post grado Magister en Desarrollo Curricular y Proyectos Educativos, el cual me permite ejercer dicho estudio en el cargo que actualmente poseo.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedo a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que sea requerida para facilitar este trámite.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Alexander Brandan Rodríguez

Rut: 18271586-7



ORD.: Nº05/ 1155 / 28-09-18

ANT.: Decreto N° 83, de 2015, del Ministerio de Educación.

MAT.: Informa de los aspectos técnicos pedagógicos que deben tenerse en cuenta en las escuelas especiales y en el curso especial del PIE para la implementación de lo normado en el Decreto Exento N° 83, de 2015.

SANTIAGO, 28 SEP 2018

DE: JEFE DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL

A: SECRETARIOS/AS REGIONALES MINISTERIALES DE EDUCACIÓN

Como es de su conocimiento la implementación gradual del Decreto N° 83, de 2015, del Ministerio de Educación sobre Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, manda a los establecimientos, en particular a las **escuelas especiales y cursos especiales** que funcionan en establecimientos regulares que cuentan con Programas de Integración Escolar (PIE), una serie de ajustes que deberán realizar a fin de organizar y gestionar planes y programas de estudio y lo que esto conlleva.

A continuación, se explicitan algunos de los aspectos técnico-pedagógicos que los establecimientos deberán considerar:

a) De Los planes de estudio:

En este sentido, el Decreto N° 83, de 2015 plantea que el currículo regular será el referente, por tanto, las escuelas especiales que trabajan con estudiantes con discapacidad y el curso especial del PIE deberán regirse por el Plan de Estudio correspondiente al nivel educativo, al curso del que se trate y al tipo de jornada a la que está suscrita (con Jornada Escolar Completa o sin JEC).

Por ende, los citados establecimientos deberán efectuar las adecuaciones internas para dar cumplimiento a la carga horaria mínima nacional del nivel de educación parvularia y básica. Para su mejor estudio, se anexa a este oficio la carga horaria determinada en los decretos respectivos.

b) De las asignaturas:

Para dar cumplimiento a los programas de estudios con adecuaciones curriculares, se deberán atener a lo preceptuado en el artículo 46, letra a) del DFL N° 2, de 2009,



Ley General de Educación y la normativa que reglamenta el ejercicio de la Función docente, Decreto Supremo N° 352, del 2003.

Es importante que, el equipo técnico pedagógico asegure que estos docentes realicen su planificación recibiendo orientación del profesor de curso (profesor diferencial) respecto de las necesidades de apoyo específicas presentes en el aula.

Por otra parte, en el caso que el establecimiento decida que el docente del curso realice dichas asignaturas, deberá asegurar que éstos cuenten con la asesoría y apoyo para planificar y determinar objetivos de aprendizaje de las respectivas asignaturas.

Los docentes de las asignaturas de Música, Religión, Educación Física y Salud, Inglés y Artes Visuales, deben ser idóneos para el nivel de educación básica, en caso contrario deben pedir autorización docente de acuerdo a las normas del Decreto N° 352, del 2003.

c) Del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar:

Las escuelas especiales y el curso especial en PIE deberán utilizar el decreto de Evaluación y Promoción Escolar que se encuentre vigente.

d) De la existencia de asistentes técnicos:

En concreto, podrán desempeñarse en escuelas especiales o curso especial en PIE, asistentes técnicos en educación parvularia o educación diferencial.

e) De los Profesionales Asistentes de la Educación y el Plan Complementario

Por otro lado, si bien el Plan Complementario, en el contexto de la implementación del Decreto N° 83, de 2015 pierde vigencia, al derogarse los decretos por discapacidad en lo referido a educación parvularia y básica, es necesario aclarar que los profesionales asistentes de la educación mantienen su importancia ya que se transforman en un aporte sustantivo al desarrollo de estrategias diversificadas de enseñanza.

En este sentido, los profesionales asistentes de la educación (psicólogos, fonoaudiólogos, kinesiólogos, terapeutas ocupacionales, entre otros) cumplen un rol fundamental en la determinación y entrega de apoyos a los estudiantes. Así, como integrantes del equipo de aula contribuyen a la diversificación de la enseñanza, teniendo en consideración el enfoque educativo, ecológico y funcional del currículo. Igualmente, colaboran aportando con respuestas diversificadas a la variedad de capacidades y necesidades de los estudiantes y brindando desde sus competencias disciplinares, apoyos específicos para sus NEE y para que éstos progresen en su respectivo Plan de Apoyo Individual (PAI), según corresponda.

f) De la validación de estudios:

También, las escuelas especiales y el curso especial de establecimientos con PIE podrán realizar proceso de validación, con autorización del Departamento Provincial de Educación destinado a aquellos estudiantes con discapacidad que debido a la implementación gradual del Decreto N° 83, de 2015 no tengan aprobados cursos anteriores al que le corresponde cursar por edad.



Por tanto, el establecimiento educacional deberá administrar un Proceso de Evaluación consistente en observación directa, participación en experiencias de aprendizaje formales y no formales, pruebas escritas, orales o con uso de TIC, todo lo cual permita validar los conocimientos, actitudes y habilidades prioritarias e imprescindibles que permiten al estudiante validar los cursos anteriores.

Finalmente, los establecimientos educacionales luego de realizado el proceso de evaluación presentarán unas actas en triplicado, correspondiente a los cursos que se validan al Departamento Provincial de Educación (DEPROV) correspondiente. De esta manera, los estudiantes no tendrán vacíos en su trayectoria escolar, pudiendo certificar en el futuro cada año de su escolaridad, en las escuelas especiales y curso especial en PIE donde estén matriculados. Esta medida será de carácter transitoria mientras dura la gradualidad de implementación del decreto 83.

g) Del Certificado Anual de Estudios

Por otra parte, se presenta un nuevo formato de Certificado Anual de Estudios de Enseñanza Básica. Éste último hará mención a que la aprobación de ese curso se realizó con adecuaciones curriculares significativas. En el caso de estudiantes con discapacidad que cursen su escolaridad con leves ajustes a los objetivos de aprendizaje, recibirán el certificado de estudios regular.



Orientaciones técnico - pedagógicas más específicas se harán llegar próximamente.

Para su conocimiento y medidas pertinentes,



JOSÉ F. PALMA VEGA
Profesor
Jefe División de Educación General

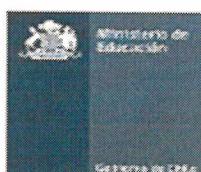
JLP.DBM.RZP.ccm

Distribución

- Indicada
- Cc. Coord. Regionales Educación Especial
- Cc. Jefes Deptos. Provinciales de Educación
- Archivos
- Exp. N° 39322

ID: 23204 | Para validar el documento haga click [aqui](#), o escanee el código QR.





**UNIDAD DE CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN
PLAN DE ESTUDIO 2018**

EDUCACIÓN BÁSICA

1° a 6° Básico

Plan de Estudio 1° a 4° básico	Horas anuales		Horas semanales	
	Con JEC	Sin JEC	Con JEC	Sin JEC
Lenguaje y Comunicación	304	304	8	8
Matemática	228	228	6	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	114	114	3	3
Artes Visuales	76	76	2	2
Música	76	76	2	2
Educación Física y Salud	152	114	4	3
Orientación	19	19	0,5	0,5
Tecnología	38	19	1	0,5
Religión	76	76	2	2
Ciencias Naturales	114	114	3	3
Sub total tiempo mínimo	1197	1140	31,5	30
Horas de libre disposición	247	0	6,5	0
Total tiempo mínimo	1444	1140	38	30

• Tabla construida en base a Decreto N° 2960 de 2012

Plan de Estudio 5° y 6° básico	Horas anuales		Horas semanales	
	Con JEC	Sin JEC	Con JEC	Sin JEC
Lenguaje y Comunicación	228	228	6	6
Matemática	228	228	6	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	152	4	4
Artes Visuales	57	38	1,5	1
Música	57	38	1,5	1
Educación Física y Salud	76	76	2	2
Orientación	38	38	1	1
Tecnología	38	38	1	1
Religión	76	76	2	2
Idioma Extranjero: Inglés	114	114	3	3
Ciencias Naturales	152	114	4	3
Sub total tiempo mínimo	1216	1140	32	30
Horas de libre disposición	228	0	6	0
Total tiempo mínimo	1444	1140	38	30

• Tabla construida en base a Decreto N° 2960 de 2012



ID: 23204 | Para validar el documento haga click [aqui](#), o escanee el codigo QR.

